Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 24 JUN 1996

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 2° inc. h) de la Ley Provincial n° 50; y

CONSIDERANDO;

Que por medio del artículo indicado precedentemente se impone al Tribunal de Cuentas, dentro de sus funciones, elevar un informe sobre su gestión a la Legislatura Provincial antes del 30 de junio de cada año;

Que, se ha realizado el mencionado informe abarcando el período que va desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 1995.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°) APROBAR el Informe que obra como Anexo I a la presente.

ARTICULO 2°) REGISTRAR, remitir a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 15 /96

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I RESOLUCION PLENARIA N°15/96

INFORME DE LA GESTION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

(Período 1° de enero al 31 de diciembre de 1995)

PRESIDENTE: Dra Estela Maris VANDONI - 1° enero a 30 de junio

Cr. Eduardo Rodolfo Leonidas - 1 de julio a 31 de diciembre

VOCALIAS: Se integran con el Presidente y un Vocal

VOCAL LEGAL: Cr. Eduardo R. LEONIDAS (Hasta 30 de junio)

Dra Estela M. VANDONI (A partir 1° de julio)

VOCAL DE AUDITORIA: Cr. Claudio A. RICCIUTI

SECRETARIA LEGAL: Dra Mónica PENEDO

SECRETARIA CONTABLE: Cr. Emilio Enrique MAY

CONTADORES FISCALES:

Cra María Laura PEREZ TORRE

Cra Mónica NOVAS

Cra Celina GRAÑA

Cr. Ricardo CATINI (A partir 1 de febrero)

Cr. Rodolfo FEHRMANN (A partir 3 de abril)

DIRECCION DE ADMINISTRACION:

Lic. Nilda A. BRUGLIERI (hasta el 20 de noviembre)

CUERPO DE ABOGADOS:

Dr. Oscar Juan SUAREZ. (a partir 1 de octubre).

SUMARIANTE - NOTIFICADOR

Sra. Mónica FALFANI

REVISORES DE CUENTAS:

Sra. Marcela PETEREIT

Sr Luis GOMEZ

Sr:Eduardo AGUIRRE (lsgh)

Sra Norma CASTAÑINO

Sra Graciela NAVA

Sra Norma SCARDIGIO

Sra Elvira SULIM

Sra Ana GODOY

Srta Elisabeth HERNANDEZ

Sr. Eduardo GROSSO

Sr. José CASAS

Sr.Eduardo CARRIZO

Sr.Carlos GATICA

Sr.Pedro GONZALEZ

Sr. Lorenzo MARQUEZ

Sr. Oscar MARQUEZ

Sra Stella M. OLIVET

Sr. Sergio LUNA

Sr. Alberto RAMOS

Sr. Daniel PANTANETTI

Sr. Marcelo ALIENDRO(a partir 1/11)

Sr. Raúl CLEMENT (a partir 1/11)

Sra. Alicia YBARRA (a partir 1/11)

Sra. Elisa DIETRICH (a partir 1/11)

Sra. Mirna BARRIA (a partir 1/11)

PERSONAL Y HABERES:

Sra Marcela CASTRO

CONTADURIA

Sra Alejandra GIACOBINI

SECRETARIA DE MIEMBROS :

Sra Mónica ARNOLD

SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Sra Cristina GOMEZ

CADETE

Srta. Solana GEL (a partir 2/1)

MAESTRANZA

Sra Carmen VILLEGAS

Sr. Fabián ESEIZA (a partir 2/1)

ANTECEDENTES

La Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sancionada el 1° de junio del año mil novecientos noventa y uno, en su Sección IV - Capítulo I - "Tribunal de Cuentas", (arts. 163 a 166) prevee la integración de este organismo, sus atribuciones, y la forma de designación de sus miembros, delegando en el Poder Legislativo la facultad de dictar la Ley Orgánica que rija su funcionamiento.

Es así que el 17 de diciembre de 1992, se produce la promulgación de hecho de la Ley Provincial N° 50 -la que es publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 23 del mismo mes y año.

Posteriormente, por Ley Provincial N° 134 Promulgada el 18 de abril de 1994, se modificó su similar N° 50 en varios artículos, entre ellos el 1° por lo que su status jurídico y funciones quedaron así descriptas:"El Tribunal de Cuentas es un órgano autónomo de contralor externo de la función económico - financiera de los tres poderes del Estado Provincial.El control comprenderá a las municipalidades - en tanto no establezcan un órgano de contralor específico en sus cartas orgánicas -, a las comunas, a las empresas o sociedades de propiedad total o mayoritaria del estado Provincial, municipalidades y comunas y a los entes autárquicos y jurídicamente descentralizados provinciales, municipales o comunales".

En cuanto a la integración del Tribunal, la Constitución en su artículo 163, establece que éste se conformará con dos Contadores Públicos y un abogado, los que serán designados por el Poder Ejecutivo, según artículo 164 - de la siguiente forma:

1. El abogado a propuesta del Concejo de la Magistratura.

2. Uno de los Contadores a propuesta de la Legislatura.

3. El otro Contador por decisión del Poder Ejecutivo.

Por Acordada N° 11/93 - dictada el 22 de noviembre de 1993 - el Concejo de la Magistratura propone a la Dra Estela Maris Vandoni como Vocal Abogado del Tribunal de Cuentas, y el 2 de marzo de 1994 se dictan los Decretos Nros 472 y 473 por los cuales se designa a la antes indicada y al Cr. Eduardo R. Leonidas como vocales.

Finalmente, por Decreto N° 1524/94 - de fecha 28 de junio de 1994, se designa el Vocal propuesto por el Poder Legislativo, Cr. Claudio A. Ricciuti.

El día 1° de julio de 1994, prestan el juramento dispuesto por el artículo 11 de la ley de creación ante el Escribano de Gobierno, y se procede en el mismo acto a efectuar el sorteo a fin de determinar los turnos en que los miembros ejercerán la Presidencia, la que es anual y rotativa de acuerdo al artículo 12 de la misma Ley, resultando la siguiente prelación:

Dra Estela Maris Vandoni - desde el 1° de julio de 1994 al 1° de julio de 1995.

Cr Eduardo R. Leonidas - desde el 1° de julio de 1995 al 1° de julio de 1996.

Cr. Claudio A. Ricciuti - desde el 1 de julio de 1996 al 1 de julio de 1997.

Para el presente ejercicio, la Presidencia fue ejercida desde el 1° de enero al 30 de junio por la Dra Estela M. Vandoni, y desde el 1° de julio al 31 de diciembre por el Cr. Eduardo Leonidas.

La Vocalía Legal se integró en forma inversa, a partir de las fechas antes indicadas, no registrándose cambios en la Vocalía de Auditoría.

INTRODUCCION

La actividad desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el ejercicio 1995, se sintetiza por medio de la presente MEMORIA.En ella se ponen de manifiesto, en diferentes cuadros e informes las tareas de control externo que desarrolló el órgano sobre la función económica financiera de la hacienda pública provincial y municipal, en el marco y competencia que le fuera asignada por la Constitución y las Leyes Provinciales.

Como se expresara en Memoria 1994, el inventario efectuado con el fin de relevar la situación preexistente a la fecha de iniciación de actividades - Julio de 1994 - demostró la existencia de un cúmulo importante de documentación a revisar, proveniente de la ex- Auditoría General, razón por la cual se debieron programar las tareas tendientes a eliminar el atraso existente, cumplido lo cual se procedería a reformular los grupos operacionales y efectuar controles concomitantes.

Como consecuencia de lo expuesto los grupos de trabajo debieron realizar:

a) tareas de revisión de las cuentas atrasadas, provenientes de la ex- Auditoría General.

b) Tareas de revisión de las cuentas cuya presentación se comenzaba a realizar con la puesta en funcionamiento del Tribunal.

c) Auditorías sobre puntos específicos a fin de conocer el estado de cada uno de los organismos sujetos a control.

Por otro lado, de la documentación clasificada y para cuya revisión o aprobación el Tribunal no resultaba competente, de conformidad al artículo 1° y siguientes de la ley provincial N° 50(Cuentas del ex-territorio) se emitió la Resolución Plenaria N° 1/95 declarando la misma y colocándolas a disposición de la Auditoría General de la Nación.

El Tribunal de Cuentas, funciona como antes se explicara, dividido en Vocalías, con lo que, el Presidente conjuntamente con el vocal competente, emite las resoluciones correspondientes a cada una de ellas. Pero además, se emiten resoluciones de presidencia y plenarias, de conformidad a lo que establece la Ley N° 50. Estas últimas sobre determinaciones que deben tomarse con el acuerdo unánime de los tres miembros.

Por ello, además de los actos. administrativos que se indicaran en acápite correspondiente, se aprobó el procedimiento para la realización de las funciones asignadas a la oficina de Mesa de Entradas - Resolución Plenaria N° 05/95.

Se formuló observación a las Resoluciones de Cámara de la Legislatura Provincial Nros 235/95; 004/95 y resolución de Presidencia N° 141/95 - Resolución Plenaria N° 06/95

Se produjo tambien observación legal al Decreto Municipal N° 260/95 (Resolución Plenaria N° 08/95) .

Se aprobaron modelos de cédula, contenido de acusación y tramitación de juicios de responsabilidad (Resolución Plenaria N° 14/95)

Se estableció - para los organismos que cuentan con facultad de otorgar subsidios, la documentación que debían acompañar a la rendición de cuentas (Resolución Plenaria N° 18/95)

Se dió por terminada investigación sobre denuncias del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sobre obra Pavimentación calle Gobernador Paz, disponiendo la formulación de denuncia (Resolución Plenaria N° 21/95)

Se aprobó el procedimiento a observarse con respecto a las rendiciones de cuentas, con motivo de renuncia, separación del cargo o cesación de los responsables ante el Tribunal de Cuentas (Resolución Plenaria N° 25/95)

Se estableció la reducción del monto de viáticos de acuerdo a lo dispuesto por Decreto provincial N° 1996/95 (Resolución Plenaria N° 30/95).

Se determinó la iniciación de acciones civiles en diferentes causas (Resoluciones Plenarias N° 32 y 33) y la formulación de cargo en Juicio de responsabilidad (Resolución Plenaria N° 34/95).

De todo ello se da cuenta en cuadros correspondientes.

PERSONAL

El plantel de personal quedó definitivamente conformado a lo largo del presente año, al llevarse a cabo todos los concursos previstos y efectuar las correspondientes designaciones, todo ello tal como lo establece el artículo 81 de la ley provincial N° 50.

El Cuerpo de Contadores Fiscales- cinco en total - se integró con dos profesionales en enero - uno en febrero y uno de abril producto de una renuncia presentada, además de un Contador ingresado en 1994.

El Cuerpo de Abogados, se conformó con un profesional - cuyo llamado a concurso de dispusiera por Resolución Plenaria N° 16/95 - y fuera designando a partir del 1° de octubre por Resolución Plenaria N° 22.

Por último, con fecha 1° de noviembre se designaron cinco (5) revisores de cuentas, según resultado del Concurso Abierto llevado a cabo de acuerdo a Resolución Plenaria N° 10/95.

Como puede apreciarse, en esta fecha el Tribunal de Cuentas comienza a pleno sus tareas operativas, dado que la parte organizativa demanda gran cantidad de tiempo si se tiene en mira la necesidad de no sobredimensionar la planta de personal, ocupando todo el

recurso humano del que se dispone a fin de maximizarlo operativamente.

Es así que a partir de la integración de su plantel pueden comenzar el cumplimiento en plenitud de las funciones atribuídas por la Ley.

ACCIONES DESARROLLADAS

De conformidad a lo que establece el artículo 18 de la Ley Provincial nº 50, el Tribunal funciona dividido en dos Vocalías integradas ambas por el Presidente y un Vocal.

Pero además de ello, determinadas resoluciones deben ser tomadas por todos los miembros en su conjunto.

En cumplimiento de este mandato se emitieron resoluciones plenarias de las cuales se ofrece un muestreo selectivo en acápite correspondiente.

RELACIONES CON OTROS ORGANISMOS

Habiéndose integrado este Tribunal al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, al cual pertenecen todos los organismos de Contralor del país, se participó en las renuniones anuales que se realizan con el fin de coordinar acciones tendientes a lograr un mejor cumplimiento de la función, tratando de homogeneizar los procedimientos que se llevan a cabo.

Dependiendo del mismo el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (I.E.T.e I) se participó del 1er taller de capacitación y actualización del área "Juicio de Cuentas - Juicio Administrativo de Responsabilidad", concurriendo al mismo la señora Secretaria Legal - Dra Mónica Penedo.

VOCALIAS

La tarea desarrollada por cada una de las Vocalías se describe a continuación, agregándose además el pertinente cuadro que muestra la totalidad de las mismas.

VOCALIA LEGAL

CAUSAS JUDICIALES

ACTOR CIVIL

Causa N° 2776: "Cena, Ramón y otros s/ adulteración de documento privado y defraudación".

Causa N° 682: "Daniele, Mario Domingo s/ su denuncia".

Causa N° 830: "Fiscalía de Estado denuncia presunta infracción art. 174, inc. 5° del Código Penal - Legislatura Provincial".

Causa N° 244: "Fiscalía de Estado s/ presuntas irregularidades en la Dirección Provincial de Puertos".

Causa N° 951: "Fiscalía de Estado s/ denuncia Infracción art. 248 del Código Penal- Pavimentación calle Gdor. Paz".

Causa N° 3923/93: "Ramirez Julio y otros s/ infracción arts. 173 y 174 del Código Penal.

Causa N°4778/94 : "La Colla, Jorge Julián s/ denuncia c/ Ramirez Julio".

DEMANDAS

Expte. 319/95: "Francavilla, Ricardo Hugo y Chiesa Carlos José María c/ Tribunal de Cuentas s/ contencioso Administrativo".

Expte 190/95: "Aguirre Eduardo E. c/Tribunal de Cuentas s/ recurso de apelación c/resol. TCP. 210/95".

Expte 188/95: " Tavarone Valter C. c/ Tribunal de Cuentas s/ recurso de apelación c/ resol.TCP. 210/95".

Expte. 195/95: "Toledo Zumelzu Orla c/ Tribunal de Cuentas s/ Recurso de apelación".

Al 31 de diciembre se encontraban contestadas todas las demandas.

JUICIOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD

EXPTE. T.C.P. 1/94: "C/ Scotto Gerardo por presuntas irregularidades en la estación de Piscicultura Río Olivia".

** Resolución Plenaria 29/95.*

EXPTE. T.C.P. 2/94: " C/ Abalos, Trinidad y Villafain por faltante de dinero caja de aciertos de la Delegación Río Grande de la Ex-Dirección de Juegos de Azar".

** en trámite*

EXPTE. T.C.P.70/95: " C/ Blanco Norma - Investigación de amparos por mora".

** Resolución Plenaria 34/95.*

EXPTE.T.C.P. 77/95: " C/ Romano Juan Manuel - Informe s/ Contratación publicidad y encuesta".

** en trámite*

EXPTE.T.C.P. 88/95: " C/ Palacio, Manuel - E/ Actuaciones Colisión móvil 3, Hospital R.Ushuaia".

** Pase a Resolución definitiva.*

EXPTE. T.C.P. 99/95: "C/ Daniel Leguizamón y Daniel Aguilera - INFUETUR s/ mora en pago teléfono".

** En trámite*

EXPEDIENTES EN TRÁMITE

Expte. A.G. 07/ 94: "S/ Incompatibilidad horaria agente Fabián Zanini".

Expte. A.G. 12/94: "S/ Inconstitucionalidad Ordenanza N° 1298/94 (Creación de Contraloría Municipal)".

** Declaración de inadmisibilidad del recurso extraordinario federal interpuesto por la Municipalidad de Ushuaia.*

Expte. T.C.P. 10/94: "S/ Presentación Librería Acuarela".

**Dictamen N° 06/94 - Secretaría Legal*

Expte.T.C.P. 12/94: "S/Presuntas irregularidades en la contratación de publicidad en Canal 11 de Ushuaia".

** Resolución V.L. T.C.P. N° 322/95.*

Expte. T.C.P. 13/94: "S/Contratación alquiler viviendas Homar Said Abdala".

* *Resolución V.L. T.C.P. N° 20/95*

Expte. T.C.P. 10/95: "S/Obra Pavimentación Calle Gobernador Paz".

* *Resolución Plenaria N° 23/95*

Expte. T.C.P. 16/95: "S/Solicita Investigación s/Obra pavimentación urbana Ushuaia".

* *Dictamen Vocalía Legal N° 01/95*

Resolución Plenaria N° 23/95

Expte. T.C.P. 29/95: "S/Denuncia presunto incumplimiento del Poder Legislativo".

* *Resoluciones Plenarias Nros 06 y 07/95.*

Expte. T.C.P. 40/95: "S/Convenio entre Tribunal de Cuentas y Auditoría General de la Nación".

* *Resolución Auditoría General de la Nación N° 50/95.*

Expte. T.C.P. 45/95: " S/Recurso de revisión c/Resol. 75/95 T.C.P."

* *Resolución V.L. N° 142/95*

Expte. T.C.P. 48/95: "S/Presuntas irregularidades en locación de inmueble Municipalidad de Ushuaia".

* *Resolución Plenaria N° 08/95.*

Insistida y comunicada al Poder Legislativo.

Expte. T.C.P. 68/95: "S/Recurso de reconsideración contra Resol.T.C.P.V.L. 121/95 del Sr. Ricardo Hugo Francavilla".

* Resolución Vocalía Legal N° 166/95

Expte. T.C.P. 69/95: "S/Recurso de reconsideración contra Resol. T.C.P.V.L. 121/95 del Sr. Carlos José María Chiesa".

* Resolución Vocalía Legal N° 167/95.

Expte. T.C.P. 80/95: "S/Investigación Resol. F.E. 7/94 y Dictamen F.E. 6/94 inc. 6)".

* Informe 763/95 de Hospital Regional Ushuaia

Expte. T.C.P. 89/95: "S/ Denuncia irregularidades Concejo Deliberante Ushuaia".

* Resol. 238/95 Presidencia Concejo Deliberante Ushuaia.

Expte. T.C.P. 96/95: "S/ Recurso de reconsideración contra resol. T.C.P.V.L. 121/95 del Sr. José Luis Corsini".

* Dictamen V.L. N° 06/95.

* Resolución Vocalía Legal N° 197/95

Expte. T.C.P. 105/95: "S/Irregularidades contratación Luis Bosio".

* En análisis Cuerpo de Abogados.

Expte. T.C.P. 106/95: "S/Irregularidades en Consejo de Becas".

* Nota Int. T.C.P. N° 71/95.

Expte. T.C.P. 113/95: "S/Presuntas irregularidades en situación de revista Mirta Torres de Quinteros".

* Análisis Cuerpo Abogados

Expte. T.C.P. 163/95: "S/ Instituto de Servicios Sociales de la Provincia interpone recurso de reconsideración contra Resol. 244/95".

*Resolución V.L. N° 359/95

DICTÁMENES DE VOCALÍA LEGAL

Dictamen N° 1/95: S/ Obra Pavimentación Urbana de Ushuaia.

Dictamen N° 2/95: S/ Llamado a Licitación Pública para adquisición de un inmueble para edificio Municipalidad Ushuaia.

Dictamen N° 3/95: S/ Licitación Pública referente contratación de servicio de limpieza en espacios públicos del Hospital Regional Ushuaia.

Dictamen N° 4/95: S/ Recurso interpuesto por el Dr. Ricardo Hugo Francavilla.

Dictamen N° 5/95: S/ Recurso interpuesto por el Dr. Carlos José María Chiesa.

Dictamen N° 6/ 95: S/ Recurso interpuesto por el Sr. José Luis Corsini.

Dictamen N° 7/ 95: S/ Préstamo solicitado por el Poder Ejecutivo Provincial de $ 10.000.000.-

Dictamen N° 8/ 95: S/ Irregularidades duplicidad Resoluciones Infuetur.

DICTÁMENES DE SECRETARÍA LEGAL

Dictamen N° 1/95: S/ Incompatibilidad agente Homar Said Abdala.

Dictamen N° 2/95: S/ Préstamo Banco Río para adquisición de Turbogeneradores.

Dictamen N° 3/95: S/ Obra Pavimentación calle Gobernador Paz.

Dictamen N° 4/95: S/ Recurso de Nora Beatriz Martinez de Gasparini contra Resolución 272/95 V.A.

Dictamen N° 5/95: S/ Recurso de Nora Inés Crisci contra Resolución 272/95 V.A.

Dictamen N° 6/95: S/ Recurso de Gustavo Barki contra Resolución 269/95 V.A.

Dictamen N° 7/95: S/ Recurso de Horacio Emilio Rossi contra Resolución 269/95 V.A.

Dictamen N° 8/95: S/ Rendición Enero 1993 Infuetur - Recurso de reconsideración interpuesto por Tedoldi, Aguilera, Leguizamón contra Resolución 253/95 V.A.

Dictamen N° 9/95: S/ Recurso de Sergio Marconcini contra Resol. 269/95 V.A.

Dictamen N° 10/95: S/ Recurso de Victor Hugo Martinez contra Resolución 258/95 V.A.

Dictamen N° 11/95: S/ Recurso de Marcelo Luis Kanter contra Resol. 258/95 V.A.

Dictamen N° 12/95: S/ Recurso de José Carlos Torres contra Resol. 269/95 V.A.

Dictamen N°13/95: S/ I.S.S.P. interpone recurso de reconsideración contra Resol. 244/95.

Dictamen N° 14/95: S/ Recurso de José Luis Corsini contra Resol. 258/95 V.A.

VOCALIA DE AUDITORIA

Como se señalara en acápite correspondiente de esta Memoria, la Vocalía de Auditoría, quien tiene por función el control de los actos de contenido patrimonial realizados por los entes sujetos a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Cuentas, debió a lo largo del ejercicio 1995, realizar tareas de revisión de las cuentas recepcionadas de la ex- Auditoría General, tratando de acercarse en el tiempo a las rendiciones actuales,) a la par de realizar Auditorías especiales que mostraran la realidad de cada uno de los organismos.

Para ello se conformaron los respectivos grupos de trabajo, efectuándose las mismas, de acuerdo a lo que se muestra en Cuadro.

Siendo esta Vocalía la encargada de la realización de las acusaciones en caso de presumir la existencia de presunto perjuicio fiscal, se avocó tambien a la formulación de las que dieran lugar, posteriormente a los juicios de responsabilidad de los que da cuenta la Vocalía Legal.

Dentro de las tareas realizadas se destacan la auditorías especiales, verbigracia: personal en Municipalidades, haberes previsionales en IPPS, Administración Central - Ministerio de Educación.

Se efectuó la pertinente rúbrica de libros contables, y se recepcionaron denuncias de particulares, las que fueron debidamente tramitadas.

Toda la tarea de esta Vocalía se encuentra mostrada en los Cuadros que se anexan a la presente.

PAUTAS PRESUPUESTARIAS

El presupuesto para el presente ejercicio fue aprobado por Resolución Plenaria N°18/95 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2.349.198,68) y remitido al Poder Legislativo para su aprobación.

Con posterioridad, a solicitud del Ministerio de Economía de la Provincia, se procedió a reformular el mismo- según Resolución Plenaria N° 35/95 - reduciendo en un 30 % la Partida Principal 012 - Bienes de Consumo y Servicios no personales.

REGISTRO DE DECLARACIONES JURADAS

Durante el presente ejercicio, en cumplimiento de lo establecido por la Ley provincial N° 30, se continuó con el requerimiento de las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios y agentes que deben dar cumplimiento a la obligación de presentación de la misma, para lo cual debieron remitirse concesiones de plazo por términos perentorios a todos aquellos que eran remisos en la presentación, lo que se llevó a cabo por Resolución V.L. N° 121/95 obteniéndose un alto acatamiento, salvo en contadas excepciones.

No obstante ello, y tal como se señalara en Memoria 1994, se observa que no hay un cumplimiento espontáneo por parte de los funcionarios y debe realizarse la requisitoria en forma individual, previo seguimiento de las altas y las bajas en los Boletines Oficiales de la Provincia.

Por Nota N° 598/95 se solicitó al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley provincial N° 30.

CONVENIO CON LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

En el mes de marzo de 1995, en la Provincia de Salta, se suscribió entre la Auditoría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, un convenio por el cual se acuerda prestaciones recíprocas referidas a las funciones constitucionales y legales de cada uno de los organismos involucrados ordenadas al control de los fondos nacionales transferidos a la Provincia o Municipalidades, con aplicación de normas de auditoría generalmente aceptadas

MUESTREO SELECTIVO DE RESOLUCIONES

A título de ejemplo se acompañan diferentes actos administrativos, que muestran la actividad desarrollada.

RESOLUCION PLENARIA N° 5:

S/ FUNCIONES DE MESA DE ENTRADAS

RESOLUCION PLENARIA N° 06/95:

S/ FORMULA OBSERVACION LEGAL

RESOLUCION PLENARIA N° 12/95:

S/ PROCEDIMIENTO DE MESA DE ENTRADA, REGISTRO Y TRANSITO DE DOCUMENTACION.

RESOLUCION PLENARIA N° 13/95:

S/ APROBACION INFORME MEMORIA 1994

RESOLUCION PLENARIA N° 14/95:

S/ APROBACION DE PROCEDIMIENTO SOBRE JUICIO DE CUENTAS, ACUSACION, JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESOPONSABILIDAD.

RESOLUCION PLENARIA N° 18/95

S/ DOCUMENTACION RESPALDATORIA DE SUBSIDIOS.

RESOLUCION PLENARIA N° 25/95:

S/ APROBACIÓN PROCEDIMIENTO PARA RENDICIONES DE CUENTAS ANTE RENUNCIAS, SEPARACION O CESACION DEL CARGO DEL CUENTADANTE

RESOLUCION PLENARIA N° 33/95:

S/ INICIACION ACCION CIVIL

RESOLUCION PLENARIA N° 34/95:

S/ FORMULACION DE CARGO

RESOLUCION V.L. N° 243/95:

S/INICIACION JUICIO DE RESPONSABILIDAD

RESOLUCION V.A. N° 259/95:

S/ APROBACION RENDICION DE CUENTA

RESOLUCION V.A. N° 298/95:

S/ APROBACION PARCIAL DE CUENTA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

INDICE DE ANEXOS

CONTROL DE RECEP. DOC	CUADRO I
	CUADRO II
RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL	CUADRO III
DICTAMENES E INFORMES	CUADRO IV
CONTROL DE EXPEDIENTES - NOTAS RECIBIDAS Y EMITIDAS	CUADRO V
ACCIONES DEL TRIBUNAL	CUADRO VI
REGISTRO DE RESOLUCIONES	CUADRO VII
REGISTRO DE INFORMES	CUADRO VIII
AUDITORIAS ESPECIALES	CUADRO IX
SINTESIS LEGAL	CUADRO X

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina)
TRIBUNAL DE CUENTAS

MUESTREO SELECTIVO

DE RESOLUCIONES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1995

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 18 ABR 1995

VISTO : La creación de la Oficina de Mesa de Entradas del Tribunal de Cuentas, por el Reglamento Interno (Título III, Capítulo III, artículo 18) aprobado por Resolución Plenaria N ° 11/94 ; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar el pautas para dar cumplimiento a las funciones que le fueron asignadas; siendo facultad del Tribunal de Cuentas, el dictado de normas de organización y procedimiento de funcionamiento de las oficinas del mismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 de la Ley provincial N° 50,

Que de conformidad a lo precedentemente expuesto, corresponde reglamentar , el procedimiento de la oficina de que se trata;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1° : APROBAR el procedimiento para la realización de las funciones que le fueron asignadas a la Oficina de Mesa de Entradas, que se agregan en Anexo Y como formando parte de la presente Resolución.
ARTICULO 2°: A partir del día 17 de abril, todos los trámites se iniciarán en ésta Oficina, la que procederá de acuerdo a las normas de procedimiento que se establecen.
ARTICULO 3 ° : REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 05 /95

C. P. N. EDUARDO B. LECHIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VARIDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I RESOLUCION PLENARIA Nº 05 /95

1.-De la recepción de documentación

1.1.-La Mesa de Entradas deberá recibir las presentaciones externas, encarpetarlas como expediente, registrar su motivo y trámite, clasificarlas y distribuirlas a las dependencias que deban intervenir en su diligenciamiento y hacer su seguimiento posterior.

1.2.-En el acto de recepción de documentación en general, sellará la copia de la nota que acompaña el presentante, consignando claramente la fecha de recepción, rúbrica del agente actuante , número de expediente asignado por el Tribunal de Cuentas (en su caso) ó al que se vincula la documentación a recibir, y cantidad de folios -indicando el ultimo-. Asimismo, podrán agregarse otros datos que aclaren el motivo de la presentación.

El mismo sello e idénticos datos serán consignados en la nota recepcionada ó en la cara interna de la tapa -carátula- del expediente que se inicia.Todo se realizará en forma prolija, con letra clara y siempre comenzando por el margen superior izquierdo.

1.3.-En el acto de recepción de documentación correspondiente a rendiciones de cuenta, antes de proceder a lo determinado en punto 1.2.-, deberá **verificar** el cumplimiento de lo prescripto en el Reglamento para la presentación de rendiciones de Cuentas, aprobado por Resolución Plenaria 33/94 de fecha 18 de Noviembre.Luego se procederá conforme se indica en el punto3 "De la conformación del Expediente" del presente anexo.

1.3.1.-En caso de tratarse de documentación cuyo volúmen impida el control eficaz inmediato, precederá a estampar un sello que consigne "Detalle de la documentación sujeto a verificación".

2.-Del Registro y Tránsito interno de la documentación

2.1.-Una vez perfeccionado el procedimiento indicado en 1, deberá realizar al pertinente Registro, para lo cual tendrá habilitados los siguientes Libros:

2.1.1.Libro de registro de Expedientes; en el cual se registrarán los expedientes remitidos por los distintos organismos que no formen parte directa de una Rendición de Cuentas ó que, formando parte de ellas, se encuentre desvinculado temporalmente de las mismas por cualquier razón (v.g. consulta del organismo que lo inició ó de otro ente fiscalizador).

Los datos consignados en el registro serán: Número de Expediente, Fecha de Ingreso, Hora de Ingreso, Tipo, Letra, Origen, Asunto, Fecha de Egreso, Sector receptor de la Documentación -incluyendo los estamentos internos del Tribunal-

2.1.2.Libro de registro de Notas; en el cual se registrarán las notas, recibidas de los distintos organismos y las emitidas por el Tribunal

Los datos consignados en el registro serán: Número de Expediente interno al que se vincula la nota, Fecha de Ingreso, Fecha de Emisión, Origen, Asunto, Fecha de Egreso, Sector receptor de la Documentación.

2.1.3.**Libro de registro de Resoluciones**; en el cual se registrarán las Resoluciones emanadas de los distintos estamentos del Tribunal, conforme la siguiente clasificación:

2.1.3.1.Resoluciones Plenarias

2.1.3.2.Resoluciones de Presidencia

2.1.3.3.Resoluciones del Tribunal de carácter Contable

2.1.3.4.Resoluciones del Tribunal de carácter Legal.

Los datos consignados en el registro serán: Fecha de Emisión, Tipo, Número, Ente sobre el cual versa la Resolución, Número de Informe o dictamen vinculado, Asunto.

2.1.4.**Libro de registro Informes**; en el cual se registrarán los Informes emitidos por los Cuerpos de Revisores y Contadores Fiscales.

Los datos consignados en el registro serán: Fecha de emisión, Número de Informe, Tipo, Identificación del Revisor, número de Resolución vinculada, Ente, asunto.

2.1.5. **Libro de registro Dictamenes**; en el cual se registrarán los dictámenes emitidos por las Secretarías o Vocalía que corresponda.

2.1.6.**Libro de registro de Rendiciones**, en el cual se registrarán las rendiciones de cuentas efectuadas por los organismos controlados.

Los datos consignados en el registro serán: Número de Expediente bajo el cual se caratula y referencia toda la documentación recibida por el tribunal, Fecha de Ingreso, Hora, Número del Informe del Contador Fiscal vinculado, Número de Resolución vinculado, Ente, Período Rendido, Fechas de entradas y salidas a y desde los distintos sectores por los que transita la documentación.

2.2.Los registros a los que hace referencia éste punto deberán efectuarse a "tiempo real", no aceptándose, bajo ningún punto de vista, el retraso de los mismos.

3.-*De la conformación del Expediente*

3.1.Recibida la documentación conforme a los procedimientos indicados en 1.-"De la recepción de la documentación", se procederá a confeccionar la carátula y a enumerar correlativamente cada folio, estampando un sello circular del Tribunal.

3.2.En caso de tratarse de documentación voluminosa, el expediente se caratulará e iniciará con la documentación requerida en los puntos 3, 4, 5, 6, 13,14,15 del Reglamento para la Presentación de rendiciones de Cuentas y toda documentación de carácter general que el organismo cuentadante remita.

En forma inmediata, se consignará el número de expediente iniciado en toda carpeta, caja o documentación recibida vinculada al mismo.

3.3.Todas las actuaciones deberán foliarse por orden correlativo de incorporación.

3.4.Los expedientes serán compaginados en cuadernos foliados que no excedan las 200 fojas, salvo que éste límite obligara a dividir escritos ó documentos que constituyen un sólo texto.

3.5.Toda nota, informe, disposición ó documentación, recibida ó emitida por el Tribunal, vinculada al expediente, deberá ser agregada al mismo y convenientemente foliada.
3.6.No deberá emitirse nota, informe, disposición ó documentación, que no pase por el pertinente registro de la Mesa de Entradas. Tambien, se deberá evitar duplicidad y personalización de archivos,
3.7 Cuando sea necesario desglosar fojas o documentos, se sustituirá por una hoja donde conste: motivo ,extracto , destino y fecha del desglose, firma del responsable y aclaración de firma.
3.8.No se caratularán los expedientes que, encarpetados como tal , se reciban de otros organismos de la Administración Pública para su tramitación.
3.8.1.En caso de ser necesaria la caratulación de expedientes de otros organismos, se confeccionarán fotocopias del mismo, ó de las fojas de interés para el Tribunal que luego serán caratuladas y foliadas de acuerdo al procedimiento 3.1.
3.9.Queda prohibido asentar en un expediente, otro número ó sistema de identificación que no sea el asignado por la Mesa de Entradas del Tribunal de Cuentas.
3.10.Cuando por cualquier circunstancia, se produjera un deterioro tal en la carátula que hiciere difícil su legibilidad o identificación, la Mesa de Entradas procederá a rehacerlo, manteniendo el número asignado, dejando constancia de ésta circunstancia y con la autorización de la Presidencia.
3.11.Los escritos o presentaciones que tengan relación con un expediente ya iniciado, serán estampados con el sello de recepción agregándoles, además de los datos indicados en procedimiento 1.2, el número de expediente al que está vinculado, se registrarán en el libro pertinente y de inmediato se remitirá, por la vía que corresponda, a la dependencia donde aquel se encuentre a fin de ser incorporado.
3.12.Cuando se compruebe la pérdida o extravío de un expediente, la parte interesada o dependencia que originó el mismo, deberá solicitar su reconstrucción.
A tal fin se deberá contar con una Resolución de Presidencia que se constituirá como la primera foja del nuevo expediente, luego se irán ordenando los elementos en copia, que obren en el Tribunal o que los interesados aporten, demostrando ser fieles de los originales que integraban el expediente primitivo. En la carátula se estampará la palabra RECONSTRUIDO. Según las registraciones efectuadas en los pertinentes libros, el nuevo expediente hará el recorrido original, para permitir que las distintas dependencias agreguen copias de lo incluído en el primitivo extraviado.
Finalizado ese recorrido, y previa vista a la parte interesada, se declarará definitivamente anulado el original mediante el dictado de una Resolución de Presidencia. Si durante el trámite de reconstrucción se hallare el original, se dejará sin efecto la misma.

4.-*Del Tránsito externo de la documentación*
4.1.Cuando por cualquier motivo, la documentación recibida por el Tribunal deba ser remitida, total o parcialmente, a un tercero, la Oficina de Mesa de Entradas deberá verificar el cumplimiento estricto de todos los puntos referidos en el presente procedimiento y la perforación de todas las fojas de la documentación remitida.
4.2.Confeccionará el remito correspondiente, que deberá contener como mínimo: número correlativo, membrete o identificación del Tribunal de Cuentas como organismo que remite, dependencia que recibe, número de expediente, nombre o denominación del

iniciador, cantidad de fojas, fecha y hora del envío, firma del responsable que remite o dispone el envío.

4.3.Se asegurará que el organismo interesado o receptor, acuse recibo del documento estampando sello, firma, aclaracion de firma, fecha y hora de recepción.

4.4.Efectuará el registro en el libro pertinente.

4.5.Ninguna documentación, cualquiera sea su tipo, podrá remitirse a un sector externo al Tribunal, sin la intervención de la Mesa de Entradas.

5.-*Disposiciones Generales*

5.1.La tramitación de expedientes, notas y toda documentación formal del Tribunal, no podrá hacerse por conducto distinto al establecido en el presente procedimiento. La transgresión a esta disposición será causal para la aplicación de la sanción que corresponda..

5.2.La oficina de Mesa de Entradas podrá proponer al Director de Administración, los métodos, sistemas o cambios correctivos que estime convenientes para brindar un mejor servicio.

5.3.A fin de uniformar el empleo de términos, se entenderá por:

5.3.1.**Documentación**, nombre genérico que se aplica a uno o más documentos.

5.3.2.**Documento**, cualquier nota, expediente, memorandum, publicación, formulario, plano y otra fórmula que ilustre o informe sobre un asunto.

5.3.3.**Mensaje**, nota de elevación de los proyectos de informe o resolución, en el que se detallan los fundamentos que lo determinan.

5.3.4.**Proyecto de Resolución**, proposición escrita, cuyo contenido, en caso de ser compartida y aprobada por la vocalía pertinente, será norma legal que permitirá la adopción y ejecución de las decisiones fundadas en ella.

5.3.4.1..**Resolución**, decisión que sobre un determinado asunto adoptan los miembros del Tribunal.

5.3.4.2..**Resolución Plenaria**. decisión que sobre un determinado asunto adoptan los miembros del Tribunal en conjunto.

5.3.4.3..**Resolución de Presidencia**, decisión que sobre un determinado asunto adopta el miembro que ejerce la presidencia del cuerpo.

5.3.4.4..**Resolución de la Vocalía de Auditoría**, decisión que sobre un determinado asunto adoptan los miembros que ejercen la Vocalía de Auditoría.

5.3.4.5..**Resolución de la Vocalía Legal**, decisión que sobre un determinado asunto adoptan los miembros que ejercen la Vocalía Legal.

5.3.5.**Disposición**, decisión que sobre un asunto específico adoptan los Secretarios sobre cuestiones de su competencia y jurisdicción y en tanto tenga la atribución delegada para hacerlo.

5.3.6.**Nota**, comunicación escrita referente a asuntos de servicio.

5.3.7.**Informe**, opinión o dato fundado que se da sobre un asunto determinado para hacer conocer su situación y permitir la formulación de decisiones.

5.3.8.**Circular o Nota Múltiple**, comunicación en varios ejemplares de un mismo tema, para ser remitidos en forma simultánea a varias personas.

5.3.9. **Dictamen** Opinión que emite un órgano evacuando consultas basadas en normas jurídicas de aplicación, y en su caso, en la jurisprudencia o doctrina tendiente a orientar a la autoridad que debe resolver.

5.3.10.**Expediente,** conjunto de documentos ordenados cronológicamente, que proporcionan información sobre un mismo asunto o cuestión, cuya resolución se procura y caratulado como tal por la Oficina de Mesa de Entradas

5.3.11.**Registro,** forma de identificar documentos, numérica y cronológicamente, a fin de darles un ordenamiento administrativo.

5.3.12.**Memorandum,** comunicación escrita, de uso interno, que se cursa para solicitar informes, impartir instrucciones, comunicar decisiones y para que los elementos de juicio que en el se exponen constituyan un ayuda memoria para la solución de un asunto.

5.3.13.**Formularios o Formulas,** son los impresos que sirven para registrar y comunicar información, a fin de que la misma sea presentada de manera ordenada y en forma predeterminada, estableciento una rutina uniforme para la utilización de la información.

5.3.14.**Providencia,** intervención administrativa asentada en una actuación, a la que no se exige fundamentos y que decide cuestiones de trámites o peticiones accidentales y sencillas.

5.3.15.**Manual,** libro en el que se compendia lo mas sustancial de una materia.

5.3.16.**Reglamento,** colección ordenada de reglas o preceptos que por autoridad competente, se da para la ejecución de una ley o para el regimen de una dependencia o un servicio.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Pr

ES COPIA FIEL
MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 05 MAY 1995

VISTO: El expediente TCP Nº 29/95 caratulado: "S/ Denuncia presunto incumplimiento en Poder Legislativo"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución F.E. Nº 29/95 - artículo 3º se remiten a este Tribunal de Cuentas de la Provincia, las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la Fiscalía de Estado, referentes al análisis de las normas emitidas por el Poder Legislativo aumentando el coeficiente correspondiente a las asignaciones familiares que se abonan al personal de dicho Poder.

Que por Acuerdo Plenario Nº 35/95 se ha resuelto formular observación legal en los términos del artículo 30 de la Ley Provincial Nº 50 a las Resoluciones de Cámara Nº 235/94 y 004/95 y Resolución de Presidencia Nº141/95;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto, de conformidad a lo establecido por los arts. 1º; 2º inc a); 4º inc b); 26 inc g) de la Ley Provincial Nº 50;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) FORMULAR OBSERVACION LEGAL a las Resoluciones de Cámara Nros 235/94 y 004/95 y Resolución de Presidencia Nº 141/95, de conformidad a los fundamentos expresados en Acuerdo Plenario Nº 35/95 - que se agrega a la presente como formando parte de la misma.

ARTICULO 2º) LA PRESENTE OBSERVACION se efectúa en los términos del artículo 30 de la Ley Provincial Nº 50 que expresa: "Las observaciones totales o parciales formuladas por el Tribunal de Cuentas en el control preventivo, serán comunicadas al órgano emisor suspendiendo la ejecución del acto en todo o en la parte observada. El Titular del Poder o ente sujeto a control, podrá insistir en el cumplimiento de los actos observados por el Tribunal de Cuentas, asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello."

ARTICULO 3º)REGISTRAR, comunicar al señor Presidente del Poder Legislativo Provincial, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 06/95

C.P.N. EDUARDO R. LEORIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. C.P.N. CLAUDIO A. TRICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VARDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 05 MAY 1995

Viene a este Tribunal de Cuentas, el Dictamen procedente de la Fiscalía de Estado de la Provincia Nº 15/95 y Resolución F.E. 29/95 la que en su artículo tercero establece: "Remitir las actuaciones al Tribunal de Cuentas a fin de otorgarle la intervención que le corresponde".

Recibidas las actuaciones, este Organismo de Control, inicia el expediente TCP Nº 29/95 caratulado: "S/ Denuncia presunto incumplimiento en Poder Legislativo".

El Dictamen del Fiscal de Estado, se encuentra referido al dictado de distintas resoluciones por parte de la Cámara y Presidencia del Poder Legislativo, otorgando el denominado "coeficiente 4" sobre las asignaciones familiares que percibe el personal de ese Poder.

Resulta necesaria en esta instancia, determinar, previo a emitir opinión, la competencia del Tribunal de Cuentas para intervenir en estos actuados.

A tal efecto, el artículo 1º de la ley Provincial Nº 50 señala: "El Tribunal de Cuentas es un órgano autónomo de contralor externo de la gestión económico-financiera de los tres poderes del Estado provincial...". Por su parte, el artículo 2º expresa:"De conformidad con lo establecido por la Constitución Provincial el Tribunal de Cuentas ejercerá las siguientes funciones: inc a) Intervenir preventivamente en los actos administrativos que dispusieren fondos públicos..."

Es con estas atribuciones, entonces, que se procederá a tomar la intervención que le compete.

A fin de clarificar el tema sobre el cual emitiremos opinión, es necesario en primer lugar, explicar qué son las asignaciones familiares y cuál su fuente de derecho.

No vamos para ello a efectuar una revisión histórica de cómo se ha ido desarrollando el concepto a través de los tiempos, solamente tendremos en cuenta que la protección a las contingencias sociales,- de eso se trata - según la Organización Internacional del Trabajo, han sido clasificadas, entre las que interesan a este análisis, en : protección por causas biológicas (Maternidad); y Económico -sociales , (cargas familiares).

Todas estas contingencias sociales, forman parte de lo que en doctrina se ha denominado SEGURIDAD SOCIAL. En este sentido, Rodolfo Capón Filas - Eduardo Giorlandini en su Diccionario de Derecho Social, definen a la asignación como: "El ingreso económico que recibe el trabajador por su situación familiar y que es compensado por un sistema especial en la órbita de la seguridad social".

Tanto la Constitución Nacional dictada en 1853 en su artículo 67 inc 11, como la actual en su artículo 75 inc.12, atribuyen al Congreso Nacional la facultad de: "Dictar los códigos Civil, Comercial, Penal, de Minería y del Trabajo y Seguridad Social..."

Sobre este tema, señala Bidart Campos en su Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino - Ed:1986 - editorial Ediar - Tomo II - pag. 162. "La legislación laboral y de seguridad social - codificada o no - plantea alguna problemática que no aparece - por lo menos con igual intensidad - en los otros campos del derecho común.Sencillamente, nos referimos a la interferencia que en ella se produce proveniente del derecho provincial, sobre todo de las constituciones locales. Una vez dadas las pautas en el art. 14 bis, y atribuída al Congreso la competencia para dictar el Código de Trabajo y Seguridad Social el ámbito normativo provincial se estrecha mucho, porque o reitera lo que ya se halla en la Constitución Federal y en las leyes del Congreso, o avanza sobre lo que no es campo propio del derecho provincial".

En cumplimiento de este mandato - reserva federal - es que en el orden nacional se dicta la Ley 18.017 - sobre asignaciones familiares - cuyo texto se ordena en 1974 - y en la cual se establecen las contingencias sociales protegidas, y demás requisitos.

Se efectúa allí una delegación en el Poder Ejecutivo Nacional por los artículos 26 y 27 que establecen respectivamente que éste se encuentra facultado para establecer y modificar los requisitos necesarios para el goce de las asignaciones previstas, podrá modificar el aporte y tope fijados; el monto de las prestaciones que se acuerden y los coeficientes zonales de acuerdo al desarrollo, índices de costo de vida y situación económico social de las diferentes zonas.

Entendemos que esta delegación rige exclusivamente para el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, en razón de que la delegación otorgada por el Congreso , no es a su vez, delegable en otro poder, en este caso provincial, pues ello vulneraría el principio constitucional que otorga únicamente facultad reglamentaria al Poder Ejecutivo Nacional.

Y ello es así, porque el Poder Administrador, actúa en uso de facultades propias, cuando es llamado a ejercitar sus poderes reglamentarios en presencia de una ley que establezca una clara política legislativa - lo que se encuentra consagrado en el artículo 86 inc 2º de la Constitución de 1853 - hoy art. 99 inc 2º - .

Pero la ley 18.017, tambien ha contemplado una previsión para las Provincias, en el artículo 25,(T.O.) cuando dice: "Las provincias deberán adecuar gradualmente sus respectivas legislaciones a las normas, tipos de beneficios y montos fijados en el presente Decreto -ley, de acuerdo a sus posibilidades económico financieras".

Por tanto, la ley señala en forma imperativa que las provincias deberán adecuar gradualmente sus legislaciones.

Cabe aclarar en esta instancia que entendemos por "adecuar sus legislaciones".

Y aquí debemos recordar que hablamos de contingencias sociales protegidas por el Estado, y reservadas al ámbito federal con el objeto de asegurar a todos los trabajadores iguales beneficios, no sólo en sus características sino tambien en su monto .

Siendo ésta la esencia de la ley marco, no puede menos qué derivarse de ello que la entidad jurídica de la norma que regule el régimen de asignaciones familiares en el ámbito provincial, sea una ley.

De conformidad a lo hasta aquí expuesto, debemos referirnos a lo legislado hasta el momento.

En este orden de ideas, observamos que tanto el Poder Ejecutivo, como el Legislativo han emitido en sus esferas, normas referidas al tema, dentro del marco de la Ley 18.017 y por ausencia de legislación provincial, invocando los decretos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Estos actos, al contemplar a todo el espectro de la Administración Pública Provincial, si bien insuficientes, convalidaron el mandato de la Ley al mantener la igualdad en su percepción.

Sin embargo, esto pudo y puede producir inequidades en la aplicación de la norma general, resultado no deseado ni admitido por la misma, dado que, organismos facultados por la Constitución a fijar sus remuneraciones, pueden erróneamente considerar esa facultad extensiva al concepto que nos ocupa.

Véase que no nos encontramos ante la remuneración normal y habitual del trabajador, que percibe como contraprestación por su trabajo, sino ante asignaciones no integrantes del salario que otorga el Estado en ejercicio de su facultad de garantizar la seguridad social.(Art. 31 Ley 18.017).

Siendo éste el espíritu de la Ley de Asignaciones Familiares corresponde que el Poder Legislativo, dicte una norma abarcativa para todo el sector público provincial, en concordancia a lo establecido en el artículo 25º (T.O.)

Ello se funda, además de lo anteriormente expuesto, en el artículo 16 inc 6º de la Constitución Provincial, - Capítulo II - De Los Derechos Sociales del Trabajador - que expresa que éstos tienen derecho a que se prevean y aseguren los medios necesarios que tiendan a un sistema de seguridad social integral.

De conformidad a todo lo expuesto, y por aplicación del artículo 4 inc b) se resuelve observar

legalmente las Resoluciones de Cámara 235/94 y 004/95 y Resolución de Presidencia 141/95 - en la parte no cumplida.

La observación se efectuará en los términos del artículo 30 de la Ley Provincial nº 50, con transcripción del mismo en la resolución que se dicte.

En consideración a que las presentes conclusiones se refieren tambien a normas emanadas del Poder Ejecutivo Provincial, se comunicarán las mismas, por resolución que se emitirá a tal efecto.

ACUERDO PLENARIO Nº 35 /95

C. P. N. EDUARDO R. LEORIBAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VARDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VARDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 22 JUN 1995

VISTO: La implementación del Procedimiento de Mesa de Entradas, Registro y Tránsito de la Documentación, aprobado por Resolución Plenaria Nº 5/95, y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin se puso en funcionamiento el sistema de Red de Informática;

Que luego de un período de seis meses, pudo comprobarse la eficiencia de este método;

Que ello posibilita una mejor organización para el adecuado desenvolvimiento de este Organismo;

Que dicho procedimiento deja sin efecto el sistema de registro manual, utilizado hasta el momento;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: IMPLEMENTAR, a partir del dia de la fecha, el Procedimiento de Mesa de Entradas, Registro y Tránsito de la Documentación, aprobado por Resolución Plenaria Nº 5/95, a través de la Red de Informática.

ARTICULO 2º: DICHA implementación se centralizará en la Mesa General de Entradas, desde la cual se le dará el curso correspondiente.

ARTICULO 3º: TODO mecanismo utilizado anteriormente, se declara caduco a partir de

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

la fecha del presente acto legal.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 12 /95

C. P. N. CLAUDIO A. CICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la P...

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 23 JUN 1995

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 2° inc. h) de la ley Provincial n° 50; y

CONSIDERANDO;

Que por medio del artículo indicado precedentemente se impone al Tribunal de Cuentas, dentro de sus funciones, elevar un informe sobre su gestión a la Legislatura Provincial antes del 30 de junio de cada año;

Que, en esta primera etapa se ha realizado el mehcionado informe abarcando los seis primeros meses de funcionamiento del Tribunal, con el objeto de adecuarse de esta forma al año calendario, a fin de lograr dar acabado cumplimiento a la ley, cuando solicita que el mismo sea elevado antes del 30 de junio de cada año;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°) APROBAR el Informe que obra como Anexo I a la presente.

ARTICULO 2°) REGISTRAR, remitir a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 13 /95

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VARDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
MONICA I. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 28 JUN 199

VISTO; La necesidad de acordar acerca de la interpretación de los artículos correspondientes al juicio de cuentas y responsabilidad contemplados por los Capítulos XI y XIII de la ley provincial N° 50; y

CONSIDERANDO;

Que a raíz de ello se ha celebrado el Acuerdo Plenario N° 37 por medio del cual se implementa el procedimiento a dar a las actuaciones en las que se tramiten los juicios arriba expresados;

Que este organismo de control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc h) de la ley de creación del Tribunal de Cuentas;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°) IMPLEMENTAR el procedimiento establecido por Acuerdo Plenario n° 37/95 y sus Anexos I y II que se agregan como formando parte de la presente, debiendo en lo sucesivo adecuarse las actuaciones relacionadas a los juicios de cuentas y responsabilidad a lo allí indicado.

ARTICULO 2°) REGISTRAR, comunicar, Dar al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 14 /95

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. EDUARDO R. LEGRIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

MONICA E. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Visto la necesidad de acordar acerca de la interpretación de los artículos correspondientes al juicio de cuentas y responsabilidad, contemplados por los Capítulos XI y XIII de la Ley Provincial N° 50, reunidos en plenario los miembros de este Tribunal de Cuentas, resuelven que el procedimiento a dar en las actuaciones en que deban intervenir, será el que a continuación se detalla:

JUICIO DE CUENTAS

Este Juicio puede ser iniciado de oficio (Art. 37) o, de conformidad a lo establecido por el artículo 39, que dice:"El procedimiento del juicio de cuentas tiene por objeto el examen de las cuentas observadas por el Auditor Fiscal." .

A fin de dar inicio a ese procedimiento, es necesario el dictado del acto administrativo (OBSERVACIÓN) de la vocalía correspondiente y su notificación al interesado.Este es el inicio formal del procedimiento.

De conformidad a lo indicado, los noventa días previstos por el artículo 41, para dictar resolución definitiva se cuentan desde la notificación del acto al cuentadante.

El juicio de cuentas finaliza con la aprobación definitiva o la acusación.

ACUSACION

Según el artículo 49: "la Vocalía de Auditoría formulará acusación contra el o los estipendiarios que previa sustanciación del juicio de cuentas o procedimiento de investigación, resultare presuntamente responsable de los daños patrimoniales a la Provincia".

De esto surge, que la acusación se formula contra los responsables. Los funcionarios sujetos al procedimiento de remoción, desafuero, juicio político y enjuiciamiento determinados en los artículos 94, 114 y 162 de la Constitución Provincial, están exceptuados. (Art. 48 - ley 50)

El procedimiento previo a la acusación es el juicio de cuentas, al cual ya nos hemos referido, o el procedimiento de investigación.

Este último, puede ser **interno** (Ej. conclusiones de una Auditoría, investigación iniciada a raíz de una denuncia) o **externo** (Sumario Administrativo, investigación previa de la Fiscalía de Estado o cualquier otro organismo).

En este último caso, el Tribunal de Cuentas, en uso de su competencia exclusiva y excluyente en lo referido a perjuicio pecuniario, podrá tomar desechar, o ampliar en todo o en parte, las actuaciones realizadas.

Debe aclararse que las denuncias de particulares, de conformidad a lo establecido por el artículo 76 de la Ley 50, deben ser realizadas ante la Vocalía de Auditoría.

Como conclusión diremos que el procedimiento de investigación es el trámite que se realiza por parte de la Vocalía de Auditoría con carácter previo a la acusación.

REQUISITOS DE LA ACUSACION

Finalizado el procedimiento previo o juicio de cuentas, la Vocalía de Auditoría procederá a formular la

acusación que deberá contener los requisitos indicados en el artículo 56.La forma será la que se determina en Anexo I por aplicación supletoria del Código Procesal Civil, Comercial, Rural y Minero de la Provincia (Art.345 y sgtes)- de acuerdo a lo establecido por el art. 78 de la ley 50.

JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD

La Vocalía Legal recepcionará la acusación, la analizará y determinará; A) Iniciación de juicio administrativo de responsabilidad, caso en el cual dictará el acto administrativo correspondiente; B) Elevarlo a plenario a fin de que éste determine sobre la iniciación de acción civil por daños (Art. 51) y C) resolver sobre la inexistencia de responsabilidad o perjuicio fiscal, dictando el acto correspondiente.

La competencia de esta vocalía en el presente juicio es excluyente (Art. 53).

El acto administrativo disponiendo la iniciación de las actuaciones, juntamente con la acusación serán notificados al presuntamente responsable.

La notificación se efectuará por cédula, dirigida al domicilio real, su contenido será el dispuesto por el artículo 149 del C.P.C.C.R.M.Su forma la señalada en Anexo II.

La diligencia se encontrará a cargo de la Vocalía Legal, quien cumplirá la misma acorde lo normado por los arts 153 a 155 del C.P.

Para las notificaciones en extraña jurisdicción o casos especiales, rige en un todo lo dispuesto por el Código de Procedimientos.

El estipendiario podrá allanarse a la acusación con el pago de lo reclamado. (Art. 50 Ley 50).

Si durante el trámite del presente juicio se presume la existencia de un delito penal, deberá por plenario, decidirse la realización de la denuncia, la que será encomendada al Presidente. (Art. 15 inc a).

El trámite del Juicio será el establecido por los arts. 57 a 60 de la Ley N° 50. Los medios de prueba admitidos los señalados por los arts. 382, sig, y conc. del CPCCRM de la Provincia.

Las resoluciones de mero trámite, serán dictadas por la Vocalía Legal (fechas de audiencia, etc), La resolución definitiva indicada por los artículos 62 y 63, por plenario.

Si no se formula cargo, pero se comprueba la existencia de actos o procedimientos administrativos irregulares, la Vocalía Legal remitirá las actuaciones para que el órgano administrativo correspondiente inicie sumario administrativo (Art. 72), sin perjuicio de la facultad del Tribunal de aplicar sanciones (Art. 4° inc h - Ley 50).

El presente acuerdo plenario ha sido celebrado en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, a los veintitres días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cinco.

ACUERDO PLENARIO N° 37.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[illegible] ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la [illegible]

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I ACUERDO PLENARIO Nº 37 /95

FORMULA ACUSACION

Señor Vocal Legal:

CLAUDIO ALBERTO RICCIUTI - D.N.I. Nº en su carácter de Vocal de Auditoría - de conformidad a lo establecido por Resolución Nº /95, constituyendo domicilio legal en San Martín nº 110 - 2do piso - de esta ciudad de Ushuaia, ante el señor vocal, comparece y como mejor proceda en derecho, dice:

1 - OBJETO

Que, viene en debido tiempo y legal forma, acorde lo normado por los arts. 49, sig. y conc. de la Ley Provincial nº 50 a formular acusacion en contra decuyo domicilio se denuncia en....., por (falta de documentación; no rendición etc - Hecho)a fin de que previa sustanciación del juicio de responsabilidad se le formule cargo por la suma de Pesos..... o lo que en más o menos resulte de las probanzas a rendirse en autos, con su respectiva actualización e intereses, de conformidad a los hechos y derecho que a continuación se exponen:

2 - HECHOS

Que..... (nombre y apellido) es empleado de revistando en categoría....., siendo su función la de

Que, en ese carácter debió (rendir presentar - Hecho a realizar).

Narrar los hechos y si fueren varios discriminarlos.

Que, (Hecho u omisión que no cumplió)

Que. ello causó un daño (Explicar porque)

3 - PRUEBA

3.1. documental: (exptes)

3.2; Informativa (se libre oficio a.... a fin de que informe.....)

3.3. Pericial: (En caso de ser necesaria alguna pericia contable, caligráfica etc)).

3.4. Absolución de Posiciones: del acusado, quien depondrá a tenor del pliego de preguntas que se acompaña.

3.5. Testimonial:

Se ofrece el testimonio de las siguientes personas, quienes depondrán a tenor del pliego de preguntas que se acompaña.

Nombre - profesión - domicilio

4. DERECHO

Funda el derecho en los arts... (nombrar los arts. de la Ley aplicable al caso) y 49, sig, y conc. de la Ley 50.

5. PETITORIO

Por lo expuesto, solicita:

5.1.) Lo tenga por presentado y con el domicilio legal constituído

5.2.) Tenga por formulada acusación de acuerdo a lo indicado en acápite OBJETO del presente escrito,

5.3.) Tenga por acompañada la prueba documental por ofrecida la restante; y por agregados los pliegos de preguntas ordenando la producción de la misma,

4.) En su oportunidad, formule cargo al responsable.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCHETTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. ESTELA LEONIS VARDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO II - ACUERDO PLENARIO N° 37 /95

C E D U L A

SEÑOR:

.....

.....

(Domicilio denunciado)

USHUAIA

Hago saber a Ud., que en expediente caratulado:".....” (TCP N°) que tramita por ante este Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en calle San Martín N° 110 - 2do piso - de la ciudad de Ushuaia, a cargo de, Secretaría Actuaria a cargo de, se ha dictado la(Resolución o providencia) que a continuación se transcribe: "Ushuaia, de de 1995:.....Fdo.....VOCAL"

Se acompaña copia de la presente y de.....

Queda Ud., debidamente notificado

USHUAIA, de de 1995.

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO D. [illegible]
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[illegible]
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 22 AGO 1995

VISTO: Los inconvenientes que se plantean en el control de las Rendiciones de Subsidios otorgados por los diferentes Organismos bajo control de este Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se plantean, fundamentalmente, en la no rendición por parte de los beneficiarios, y a la difícil localización de los mismos, por no contarse con elementos suficientes;

Que, asimismo, se hace necesario uniformar la documentación que se debe presentar al solicitar el Subsidio, a los efectos de permitir su posterior control;

Que por Acuerdo Plenario de los miembros se ha dispuesto emitir el presente acto administrativo;

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 26º, inc.h) de la Ley Nº 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: LOS Organismos que tengan la facultad de otorgar Subsidios deberán adjuntar, con la Rendición de su otorgamiento, la documentación que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: EL incumplimiento de estas Normas será causal de observación sobre el otorgamiento del subsidio por parte de este

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º: LOS obligados a rendir cuentas deberán resguardar el cumplimiento de la recomendación, que se agrega como Anexo II.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar a los responsables, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 18 /95

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. BICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

MONICA I. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA Nº 18 /95

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIMENTARSE PARA LA RENDICION DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS:

1) Nota de solicitud del subsidio, el que deberá contener la siguiente información:

a) Nombre y Apellido del solicitante.
b) Tipo y Número de Documento de Identidad del mismo.
c) Suma solicitada y destino que se le dará.
d) Domicilio actual del beneficiario.
e) Firma del baneficiario, certificada por funcionario público o agente que recibe.
f) En caso que el subsidio sea solicitado en especies, deberán detallarse las mismas.
g) Nombre, Apellido y Documento de la persona que el beneficiario autorice a cobrar (en su caso).

2) Fotocopia del D.N.I. del solicitante, que deberá estar cruzada con una leyenda que indique "Copia de uso exclusivo para la tramitación de un Subsidio", fechada y certificada por funcionario público o agente que recibe.

3) En el caso de Instituciones, copia de la Inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas o Constancia de inicio de dicho trámite, para que dicho trámite tenga una antigüedad menor a seis (6) meses, y la autorización al solicitante por parte de la Comisión Directiva para pedir el Subsidio.

4) Se deberá notificar, en el momento del pago, que dentro de los sesenta (60) dias deberá presentar la correspondiente Rendición de Cuentas ante el otorgante, quien por su parte deberá rendirla a este Tribunal de Cuentas.

5) Decreto, Resolución o Disposición de Autoridad Competente.

6) En el caso de establecerse el pago del subsidio por medio de transferencias, giros o depósitos bancarios, la rendición deberá contener copia certificada de los mismos.

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIO A. NICIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO II DE LA RESOLUCION PLENARIA Nº 18 /95

CAPITULO DE RECOMENDACION

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 82 de la Constitución Provincial que dice:

"Todos los actos de Gobierno deben ser publicados en la forma que la ley determine, garantizando su plena difusión, especialmente aquellos relacionados con la percepción e inversión de los fondos públicos y toda enajenación o afectación de bienes pertenecientes al Estado Provincial o a las municipalidades.

La violación de esta norma provocará la nulidad absoluta del acto administrativo no publicitado, sin perjuicio de las responsabilidades políticas, civiles y penales de las personas interviniente en él".

En atención a la prescripción constitucional, se deberán publicar en Boletín Oficial los otorgamientos de subsidios.

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P.N. CLAUDIO A. BIGCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

MONICA I. ARNOLD
SECRETARIA PRIV...
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 17 OCT 1995

VISTO: La necesidad de reglamentar el procedimiento para la rendición de cuentas, en caso de renuncia, separación o cesación del cargo de los responsables de rendir ante este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, es menester fijar las pautas a las que deberán ajustarse las rendiciones de cuentas en oportunidad o con motivo de renuncia, separación o cesación del cargo de quienes manejan y/o administran fondos públicos.

Que tales rendiciones tienen por objeto establecer fehacientemente el estado de la Hacienda al momento del cambio de autoridades en la gestión de los Organismos del Estado, delimitando con toda claridad las responsabilidades correspondientes a cada uno de los funcionarios actuantes.

Que sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley N°50, elementales razones de orden, imponen asimismo reglamentar el procedimiento a observar en ocasión de operarse la entrega por el administrador saliente al que le sucede, los libros, documentos, bienes y demás efectos de la repartición de que se trata.

Que por Acuerdo Plenario N°53/95 se ha resuelto el dictado de la presente, siendo competente el Tribunal de Cuentas, en virtud de las atribuciones que le fueran conferidas por el art. 26° inc. h) de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento a observarse para las rendiciones de cuentas, con motivo de renuncia, separación o cesación del cargo de los responsables de rendir ante el Tribunal de Cuentas, así como para la entrega de documentación, bienes y otros efectos por el administrador saliente, que se agrega en Anexo I, formando parte del presente.
ARTICULO 2°: Notifíquese a los tres poderes del Estado Provincial, Entes Descentralizados, Autárquicos, Municipalidades y Comuna.
ARTICULO 3°:Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 25 /95

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO RESOLUCION PLENARIA N° 25 /95

1° - Los funcionarios o agentes, cualquiera fuera su naturaleza, responsables ante el Tribunal de Cuentas, dependientes del Gobierno de la Provincia, Municipalidades, reparticiones descentralizadas y demás entes a que se refiere el Art. 1° de la Ley N° 50, y en general toda persona que administre fondos publicos, al cesar en su cargo, sea por renuncia, separacion, o expiración del período por el que fueron designados, están obligados a rendir cuenta de su actuación, en la forma que se indica en los puntos siguientes.

2° - Las personas indicadas en acápite anterior deberán labrar un acta en la que se hará constar:

a) Lugar y fecha.
b) Motivo de la misma.
c) Nombre y apellido del funcionario o agente saliente.
d) Nombre y apellido del funcionario o agente entrante.
e) Indicación de los Decretos o Resoluciones que disponen el cambio de autoridades.

3° - Se deberá practicar un arqueo de fondos y valores existentes en la Tesorería y demás dependencias, labrándose el acta respectiva, en la que indicará por separado y en detalle lo siguiente:

a) Fondos a Depositar provenientes de recaudación, con indicación del efectivo y cheques en detalle.

b) Fondos Fijos o Cajas Chicas: consignándose por separado el efectivo y los comprobantes.

c) Ordenes de Pago sin cumplimentar: con indicación de N°, fecha de emisión, beneficiario, importe, imputación, fondos entregados para cumplimentarlas, detallándose lo pagado y el importe impago con indicación de qué valores se encuentran en existencia.

d) Otros Valores: debiéndose indicar todos los datos o características que permitan su individualización.

4° - Se confeccionarán las conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre de la repartición, entre los saldos según las registraciones de la contabilidad y las respectivas certificaciones bancarias de tales saldos. Se adjuntarán estas últimas. Se indicara el ultimo numero de cheque librado con la firma del responsable saliente y del primer numero de cheque en blanco en cada cuenta corriente.

5° - Sobre la base del "Cálculo de Recursos" se confeccionará un estado demostrativo de la recaudación de la renta y demás ingresos habidos hasta la fecha del cambio de autoridades, consignado lo siguiente:

a) Nómina de las cuentas con el monto calculado a recaudar en cada una de ellas.
b) Monto de lo recaudado por cada rubro.
c) Diferencia recaudada en más o en menos en cada rubro.

6° - Se confeccionará un estado analítico de las partidas del Presupuesto de Gastos en todos los niveles del Clasificador en vigencia, debiendo contener lo siguiente:

a) Detalle de las partidas de gastos con el crédito originario, sus modificaciones y el crédito definitivo.
b) Total de lo pagado.
c) Total de lo impago.
d) Total de los gastos (pagado mas impago).
e) Saldo de la partida.

7° - Del total de lo impago determinado en el Inc.c) y toda otra deuda a la fecha, se confeccionara una nómina por cada una de las partidas o rubros, que deberá contener:

a) Nombre del proveedor.
b) Número de factura e importe de cada gasto impago.

8° - Se confeccionará un Balance del movimiento de fondos habido entre el primer dia del mes y el dia en que se produce el cambio de autoridades, en la forma establecida por el Tribunal para iguales estados mensuales.

9° - Se verificaran sobre la base del último inventario general, las altas y bajas que se hayan producido en los bienes de uso, formulándose una planilla en la que se hará constar lo siguiente:

a) Bienes adquiridos durante el ejercicio o período de actuación, si este es menor, ya sean inmuebles, muebles, o de cualquier otra naturaleza que hayan aumentado el patrimonio de la repartición, así como también su importe individual y total.

b) Bienes que hayan sido vendidos, dados de baja, etc., por su precio individual y total.

10° - Se confeccionará una nómina de todo funcionario o agente de la repartición que en forma permanente o transitoria haya sido encargado del manejo de caudales, custodia o conservación de bienes especificándose lo siguiente:

a) Nombre o apellido del funcionario o agente.
b) Cargo ocupado por él.
c) Domicilio real o constituido a los fines de las eventuales comunicaciones que se deban cursar, para el caso de funcionario saliente.

11° - Se dejará constancia escrita y firmada por los intervinientes, a la fecha del cambio de autoridades y a continuación del último asiento registrado en los libros de contabilidad, del número de folios utilizados en cada uno, los que continuarán en uso hasta el final del Ejercicio.

12° - Todas las actas y documentos formulados con motivo del acto de cambio de autoridades, deberán ser firmados por todos los funcionarios intervinientes y remitidos los originales al Tribunal de Cuentas dentro del plazo que establece el Art. 35 de la Ley N° 50. Si el funcionario saliente no compareciere, o alguno de los requisitos formales de la presente acta no se pudiera completar, se dejará constancia en el acta de la incomparencia o motivo de la imposibilidad formal.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

13° - El funcionario entrante o el saliente que deseare hacerse representar, asesorar o auxiliar por personas ajenas a la administración podrá hacerlo y, en su caso, los gastos u honorarios que tal intervención pueda erogar serán por cuenta del interesado.

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

VERONICA ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 24 OCT 1995

VISTO: La acusación formulada por la Vocalía de Auditoría en Expte. T.C.P. S.C.Nº77/95,"S/Informe s/ contratación de Publicidad y Encuesta", del registro de este Tribunal de Cuentas, como consecuencia del análisis de la rendición de cuentas de la Administración Central correspondiente a los meses de Septiembre/93 a Abril/94; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en razón de haberse detectado la existencia de presunto perjuicio fiscal por la suma de pesos DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA ($17.640.-) al haberse abonado a la firma Kayen Publicidad S.R.L., duplicidad de facturas por el mismo servicio, video-cassettes sin documentación respaldatoria de entrega a los destinatarios y/o al Estado, el valor de copiado y entrega de 200 videos al mismo valor de 125 o 150 y muestras de 230 y 250 encuestados al mismo valor que aquellas en donde se relevó la opinión de 400 personas, no habiéndose acreditado tampoco las causales por las cuales se contrató en forma directa con tal empresa.

Que de la investigación preliminar llevada a cabo, surge que la responsabilidad a que se hace referencia en el punto 2.-HECHOS de la Acusación, recae en el entonces Secretario General de la Gobernación de la Provincia, Sr. Juan Manuel Romano, por el presunto daño causado al Estado.

Que de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50, en su art.48º: "La determinación de la responsabilidad de los estipendiarios será establecida por el juicio administrativo de responsabilidad..."

Que, en virtud de existir discordancias sobre el contenido de la acusación, se solicitó la convocatoria a plenario, resultando por Acuerdo Nº 56, con el voto de la mayoría, la determinación de llevar a cabo la misma, tal como fuera expuesta por el Vocal de Auditoría , dejando expresado su voto en disidencia el Cr. Eduardo R. Leonidas, por lo que corresponde emitir la presente Resolución ordenando se corra traslado de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 57º siguientes y concordantes de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DISPONER la iniciación del juicio administrativo de responsabilidad en contra del Sr. Juan Manuel Romano, de conformidad a la acusación formulada por la Vocalía de Auditoría.

ARTICULO 2º: CORRER traslado de la acusación formulada al estipendiario responsable por el término de DIEZ (10) días -adjuntando copia de la documentación más relevante- y hacerle saber que podrá tener a su disposición para la consulta, copiado a su costa o estudio, la restante, en San Martín Nº 110-2ºpiso de esta ciudad de Ushuaia, supuesto en el cual contará con un plazo adicional de CINCO (5) días para producir su defensa.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 3º: HACERLE CONOCER al Sr. Juan Manuel Romano que deberá ofrecer con el escrito de contestación, la prueba de que intentare valerse, agregando toda la prueba documental o indicando el lugar donde se encontrare si no estuviere en poder de las partes.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 28 /95.

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 11 DIC 1995

VISTO: Los Expedientes de este Tribunal Nos 05/94 A.G. caratulado: " RAMIREZ, Julio s/ Infracción Art.173o y 174o del Código Penal, Escuela No 5 de Tolhuin" y 06/94 A.G. caratulado: " s/ Denuncia Cooperadora Escuela Kayú Chenén", y

CONSIDERANDO:

Que en ellos se ha detectado la existencia de un perjuicio fiscal;

Que es facultad del Tribunal de Cuentas la elección del procedimiento por medio del cual tratará de resarcir el daño patrimonial causado al Estado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2o, inc.g) de la Ley Provincial No 50, cuando expresa " iniciar la acción civil de responsabilidad contra los agentes, por daños causados al Estado sin que necesariamente haya que sustanciar en forma previa el juicio administrativo" ;

Que tal determinación debe tomarse por Acuerdo Plenario, según lo establece el Articulo 29o de la norma legal precitada, la que dice:" las siguientes resoluciones deberán ser adoptadas por Acuerdo Plenario de los miembros del Tribunal:...i) El inicio de la acción civil de responsabilidad por daños patrimoniales causados a la administración ante el juez competente".

Que, en cumplimiento de lo antes expuesto, los miembros, por Acuerdo Plenario No 61 han determinado disponer la

realización de la acción civil en la causa indicada en el Visto de la presente:

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1o: DISPONER la iniciación de acción civil, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2o. inc.g) de la Ley Provincial No 50. en los Expedientes Nos 05/94 A.G. " RAMIREZ, Julio s/ Infracción Art. 173o y 174o del Código Penal, Escuela No 5 Tolhuin" y 06/94 A.G. " s/ Denuncia Cooperadora Escuela Kayú Chenen" .

ARTICULO 2o: REGISTRAR. comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA No 33 95

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA,

VISTO; El presente expediente, caratulado:" T.C.P.S.L. 70/95 s/INVESTIGACION POR AMPAROS POR MORA" y

CONSIDERANDO:

Que, las actuaciones se inician a raíz de las Notas Nros 294; 307 y 315/95 remitidas por la Fiscalía de Estado de la Provincia en razón de haberse detectado la existencia de presunto perjuicio fiscal por la suma de Pesos CUATRO MIL CINCUENTA ($ 4050) al haberse dejado vencer los términos de los recursos interpuestos por diversos agentes de la Administración, lo que diera lugar a la iniciación por parte de éstos de acciones judiciales de amparos por mora cuyas costas fueron reguladas en contra del Estado;

Que este Tribunal llevó adelante una investigación preliminar a fin de determinar si los hechos denunciados se habían producido, requiriendo de los Juzgados del Trabajo copia autenticada de las sentencias recaídas en juicios de amparos por mora deducidos contra la Provincia (fs. 16/17) y, a todos los Ministerios y Secretarías (fs. 19 /25) la remisión de los antecedentes administrativos en relación a los cuales se hubieran interpuestos las acciones de que se trata;

Que a su vez, la Fiscalía de Estado remite cédulas de notificación relacionadas a las Notas indicadas en el Visto de la presente, las que se encuentran agregadas de fs. 26 a 33 y 69 a 73;

Que, el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Ushuaia hace llegar copias de las sentencias condenatorias, las que obran de fs. 34 a 65, y su similar de Río Grande expresa que en el mismo tramita una causa sobre la cual no ha recaído sentencia;

Que, a fs 75 se solicitó a la señora Tesorera de la Gobernación que informara si se habían abonado las costas judiciales en los autos en los cuales se presumía la existencia de presunto perjuicio fiscal por la regulación de costas en contra del Estado;

Que, El Contador General remite antecedentes administrativos relacionados al pago de varios amparos por mora incluídos en el expediente 3469/95, lo que se agrega de fs. 77 a 141;

Que por Nota N° 963; 972 y 1041 - todas del corriente año, emanadas del Ministerio de Salud y Acción Social se remiten los expedientes solicitados por este Organismo de Control, los quedan agregados por cuerda;

Que a fs. 145 la Tesorera General informa que se han abonado las costas judiciales y mediante Notas Gob. 158 y 179 se elevan los expedientes en los cuales se tramitaron recursos que dieron lugar a la iniciación de acciones de amparo por mora;

Que, se requirió de la Asesoría Letrada de la Gobernación copia autenticada de las fojas del Libro de Registro de Entradas y Salidas de esa repartición correspondiente al período comprendido entre el 15 de noviembre de 1994 y el 1° de febrero de 1995, como así tambien si había emitido opinión en los expedientes 9560/94; 9609/94 y 3457/95 y, en caso afirmativo, remitiera copia de los dictamenes;

Que, a fs. 149 se solicitó al Subsecretario de Salud, copia autenticada del Informe N° 1889/94 producido por esa Subsecretaría y constancia de su recepción por la Asesoría Letrada; a la que se dá respuesta mediante Nota 825/95 S.S. agregada de fs. 152 a 155;

Que, a fs. 150 mediante Nota N° 548 T.C.P. dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos se requirió informara quien se encontraba al frente de la Asesoría Letrada desde el 15 de noviembre de 1994 hasta julio de 1995;

Que, este último organismo responde a fs. 151 que al frente del servicio jurídico desde la fecha indicada hasta el 14 de marzo de 1995 y , desde el 04 de abril en adelante, la Dra Norma Blanco;

Que, de fs. 165 a 174 obran copias de boletas de depositos judiciales, en expedientes que corren agregados por cuerda, remitidos por la Tesorera General de la Gobernación de la Provincia, con lo cual se dá por concluída la Investigación preliminar llevada a cabo por la Vocalía Legal remitiéndose el expediente a la Vocalía de Auditoría á fin de formular acusación de considerarlo procedente;

Esta Vocalía acusa y la Vocalía Legal emite la Resolución nº 241/95 disponiendo la iniciación del juicio administrativo de responsabilidad en contra de la Dra Norma Beatriz Blanco, por el presunto perjuicio fiscal causado al Estado Provincial en la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA ($ 4.050).;

Corrido traslado de la acusación en la forma establecida por el artículo 57 de la Ley Provincial Nº 50 , la Dra Norma Blanco contesta la misma en término ofreciendo prueba,

Que ordenada la producción de la prueba ofrecida por ambas partes, y llevada a cabo la misma de fs. 250 a 271 quedan los autos en estado de resolver;

RESULTANDO;

DE LA ACUSACION

Que, la acusación se trató de varios tipos de reclamos tramitados en sede administrativa, que se analizaron por separado, siendo los mismos:

a) Diferencias salariales:

Los agentes que habrían promovido reclamos por diferencias salariales que surgen de la investigación son: Elsa Rodas; Miguel Garro; Julio Peralta; Silvia Doce; Miguel Olivares; Mirna Barría Gomez; Liliana Jaque Barrientos; Mireya Santana; Carlos Piantoni; Blanca Jaque Barrientos; Roque Ojeda; Yolanda Navarro; Rodolfo Barrionuevo; Rodolfo Beban; Pilar de Jesus Ynalaf; Maria Salvador; Manuel Palacio; María Navarro y Juan Barrionuevo, todos presentados el día 31 de octubre de 1994, elevados el 1º de noviembre a la Subsecretaría de Salud a la que entraron el día 2.Ese mismo día el Coordinador del área los eleva al Subsecretario quien con fecha 4 los remite a la Asesoría Legal y Técnica.Este funcionario devuelve las actuaciones el 14 de noviembre a fin de la prosecución del trámite.

Ingresan los reclamos a la Asesoría Letrada el 15 de noviembre por Informe Nº 1889/94 S.S.El 1º de febrero de 1995 mediante nota ALP Nº 049/95 la acusada devuelve las actuaciones al Subsecretario de Salud sin expedirse sobre el fondo de la cuestión.

Que, el 3 de marzo el Subsecretario de Salud remite nuevamente los antecedentes al Servicio Jurídico que recién se expide el 27 del mismo mes en el expediente de Miguel Enrique Garro mediante dictamen N° 173/95, que se agrega a todos los demás expedientes.

b) Recurso de reconsideración contra Resolución SS N° 434/95:

El señor Juan Carlos Gomez presenta ante la Subsecretaría de Salud un recurso de reconsideración que tramita en expediente Gomez. Juan Carlos e/ recurso de reconsideración, jerárquico en subsidio contra la Resolución S.S N° 434/94, el cual en esta instancia es resuelto a término, pero con referencia al jerárquico interpuesto en subsidio, con fecha 16 de marzo, el recurrente mejora sus fundamentos y al día siguiente ingresa el expediente a la Asesoría Letrada por Informe n° 596/95.

Que el dictamen que lleva el número 328 se produce el 29 de mayo.

c) Recurso de reconsideracion contra Decreto n° 3187/94

La señora Teresa Rosario Pereira presenta un recurso de reconsideración contra el Decreto enunciado el día 19 de diciembre de 1994, el Director Técnico y de Depacho por informe 383/94 lo pasa a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que se agreguen los antecedentes del caso y se remita a la Asesoría Letrada.

El 27 del mismo mes la Asesora Letrada emite el Dictamen 042/95 en cuyo punto 1 dice: "aguardarse hasta la finalización de la licencia y solicitar a las agentes Salvador y Jaque..." en cumplimiento de esto el Director del Hospital reserva las actuaciones las que se retoman el 16 de marzo, el 23 del mismo mes habiendose cumplimentado las actuaciones el director del Hospital remite Informe N° 294 al Coordinador de Salud y el 27 vuelve a la Asesoría Letrada a fin de emitir Dictamen lo que se concreta el 3 de abril del año al que nos referimos, sin indicar en definitiva cual es la actitud que debe tomar la superioridad y aconsejando la realización de un sumario.

d) Recurso extraordinario de revisión contra el decreto P.E.P. N° 1495/92

El señor Luis Gustavo Penza presentó el recurso indicado el que ingresa al Ministerio de Gobierno

el día 23 de diciembre de 1994, y a la Asesoría Letrada el 29, la que remite el expediente a fin de que sea agregada documentación que solicita, reingresando el 26 de enero de 1995. Emite dictamen 197/95 recien el 29 de marzo.

Todos estos recursos contestados fuera de término fueron objetos de acciones de amparo por mora en contra de la Administración y es por esta razón que se le adjudica a la acusada la responsabilidad de la demora en la resolución de los mismos, conociendo los términos en los cuales debía expedirse y dejándolos vencer, lo que hace que los administrados recurran a la justicia obteniendo todos regulación de costas en contra del Estado, por lo que se produce una innecesaria erogación consecuencia de una evidente negligencia por no haberse expedido en los plazos fijados por la ley.

DE LA CONTESTACION DE LA ACUSACION

La Dra Norma Blanco expresa en su descargo que dará respuesta a cada punto de los fundamentos de la acusación y además informará sobre la tarea que lleva adelante la Asesoría Letrada de la Provincia.

En este sentido en relación a los reclamos de los agentes de salud, explica que los mismos se presentaron el día 31 del octubre de 1994 y recien el 30 de marzo del año siguiente fueron resueltos.

De los cinco meses que transcurrieron, dice, permanecieron el el servicio jurídico desde el 15/11/94 hasta el 01/02/95 y desde 03/03/95 hasta el 27/03/95, totalizando 91 días, o sea tres meses en la Asesoría y dos en diferentes dependencias pero agrega que se la toma como única responsable.

En lo referente al recurso de reconsideración contra la Resolución SS N° 34/95 el servicio que representa toma intervención en la instancia jerárquica - diciendo: "No voy a negar hechos que sólo surgen de las propias fechas de ingreso y egreso del servicio jurídico".

A continuación analiza el recurso de reconsideración contra el Decreto N° 3187/94 que ingresa a la Asesoría Letrada el 22 /12/94 y el 27/01/95- dice, se emite opinión.Reingresa el 27/03/95 y vuelve a salir el 03/04/95.

En su descargo agrega que no se puede enrostrar a la Asesoría el no dar una solución definitiva

si no se acercan todos los antecedentes e informes , y si para esto las diversas dependencias insumen dos meses, ello no puede ser responsabilidad del organismo asesor.

Agrega que pareciera que lo importante es donde se encontraba el expediente cuando se vencía el recurso y no todo lo que pasa en torno al mismo.

En el descargo correspondiente al recurso contra el Decreto 1495/92 manifiesta que el señor Penza interpone el mismo el 23/12/94 y le es resuelto el 28/04/95. de ese lapso, permanecieron en la dependencia aproximadamente dos meses.

Expresa que, sin eludir lo que surge de su actuar va a esbozar someramente la actividad del área involucrada, lo que procede a realizar a continuación, explicando que desde su asunción al cargo hasta el 19 de setiembre de 1995, ingresaron para dictaminar 1.100 expedientes y 1464 notas, oficios e informes, emitiéndose 1.141 dictámenes y 1366 notas , insiste en que no avala las demoras, aún cuando existían causas para ello.

A renglón seguido explica que el plantel de abogados al momento de hacerse cargo se vió reducido por la renuncia de cuatro letrados, permaneciendo en servicio, una cantidad igual,a la par de agregar que tambien debe intervenir en las alzadas y en algunos casos el personal es afectado como instructores de sumarios, siendo otra de sus funciones la evacuación de consultas verbales y el funcionamiento de la denominada oficina de infortunios laborales.

Finaliza manifestando que si bien hubo demoras no lo han sido por negligencia directamente imputable a la acusada.

Que hasta aquí, los hechos. Analizaremos los extremos a probar por cada una de las partes.

En este sentido el tribunal sostuvo que los recursos administrativos vencieron en la Asesoría Letrada, razón por la cual debió probar cual fue la conducta omisiva - imputable directamente a la Dra Blanco y que produjo presunto perjuicio fiscal al Estado, quien debió cargar con las costas por las acciones que iniciaron los administrados.

Por su parte, la acusada, sostuvo que si bien se produjeron las demoras de las que se da cuenta en la acusación , existieron causas eximentes de esa responsabilidad.

De las constancias de autos, en especial de los expedientes agregados quedó acreditado que los vencimientos para resolver los recursos se produjeron en la Asesoría Letrada de Gobierno. De la prueba de absolución de posiciones prestada a fs. 255 surge que a la posición de si los expedientes se resolvían por orden de ingreso, contesta que "El orden de ingreso a los efectos del dictamen se respetaba en la mayoría de los casos..." y a la afirmación de que no resolvía los expedientes administrativos según su naturaleza, responde:"...si refiere a algún tipo de prioridad respecto a la naturaleza, tema, reitera lo manifestado en la posición anterior".

La acusada ofrece prueba informativa consistente en oficio a la Dirección de Recursos Humanos para determinar el plantel de la Asesoría Letrada en los distintos períodos, lo que coincide con lo afirmado en su contestación de acusación.

Con la testimonial intenta acreditar que su superior jerárquico - que era el Secretario General - se encontraba en conocimiento de la existencia de demoras en la resolución de expedientes y que las mismas eran justificadas.

Que éste declara a fs. 258/259 - que en algunas oportunidades tomó conocimiento de demoras, que justifica las mismas y que no entiende que la Asesora Letrada sea responsable de ello, reconociendo que las prioridades en dictaminar es función de ésta.

Por su parte, la Subsecretaria de Hacienda de la Gobernación de la Provincia, sostiene a fs. 262 que las demoras eran producto de la falta de profesionales del derecho en el área de que se trata, con lo que coinciden los testimonios de fs. 265; 268 y 271.

De conformidad con lo que hasta aquí se ha relatado, el Tribunal debe determinar: a) Si se ha probado la existencia de vencimientos de recursos en la Asesoría Letrada de Gobierno, b) Si ellos le son imputables a la acusada; c) Si existieron causas eximentes de su responsabilidad

a) La prueba de los vencimientos de los recursos en la Asesoría Letrada ha quedado acabadamente acreditada, no sólo de las constancias documentales, sino tambien del propio reconocimiento que efectúa la acusada.

Y esto es de suma importancia, porque quien tenía el expediente en su poder para dictaminar, y no cumple esta función en tiempo, es quien genera el derecho del administrado a acudir a los estrados judiciales;

b) Para determinar si ellos le resultan imputables en forma directa, tenemos a la vista que se trataba de la titular del área, y en este cargo, era quien debía dar cumplimiento a las normas legales en vigor.Se cuestiona, tanto los vencimientos producidos en reclamos, como en recursos.

En este sentido, la Ley Provincial N° 141 establece que: " *El pronunciamiento acerca del reclamo deberá efectuarse dentro de los treinta días..." "El Organo competente resolverá el recurso de reconsideración dentro de los treinta (30) días computados desde su interposición o en su caso desde la presentación del alegato o del vencimiento del plazo para hacerlo si se hubiera recibido a prueba"; "El plazo para resolver el recurso jerárquico será de treinta (30) días a contar desde el vencimiento del plazo establecido por el artículo 132 o en su caso, de la presentación del alegato o vencimiento del plazo para hacerlo, si se hubiera recibido a prueba"* (Arts. 129; 135 y 151).

De lo transcripto, surge claramente que la Asesoría Letrada tenía plazos que obligatoriamente debía cumplir.

Pero tambien debemos determinar si, además de ello, contaba con alguna otra obligación legal que estableciera alguna forma de clasificación de los asuntos a tratar.

La ley antes enunciada, expresa en su artículo 21:*"Se guardará riguroso orden para el despacho de los asuntos de igual naturaleza, salvo cuando mediaren razones de excepcional urgencia que impongan su alteración.En tal caso, deberán expresarse los motivos justificantes".*

Esto significa que la Asesora Letrada debía clasificar los asuntos a su ingreso, por naturaleza, y de conformidad a ello, resolver los que contaran con vencimiento, los que debían ser resueltos con prioridad a aquellos que no tuvieran plazo de resolución. Sin embargo la acusada señala que se respetaba en la mayoría de los casos el orden de ingreso de los expedientes, lo que prueba acabadamente la falta de determinación de prioridades de acuerdo a la naturaleza del tema.

La determinación de prioridades era responsabilidad suya, ya que su superior inmediato - el Secretario General, a la pregunta de quien determina el orden indicado, responde que ello era efectuado por la Asesora Letrada.

Por tanto, a la pregunta de si los vencimientos en la resolución de los trámites le son imputables, debemos concluir en que sí en razón de que existen normas legales que no fueron cumplimentadas.

Veamos ahora, si existe en su actuar algún eximente de responsabilidad.

Para justificar las demoras incurridas, sostiene que no contaba con personal y que, algunos de ellos habían presentado su renuncia al cargo que ocupaban. Sin embargo no acredita haber solicitado se incrementara la planta del área, ya que no agrega ningún reclamo en este sentido , y por el contrario en el período que se expresa, obran dos designaciones de abogados, y si bien el cúmulo de documentación que se mueve, es importante, cabe destacar que el recuento que efectúa abarca desde julio de 1994 hasta setiembre de 1995- mes de la acusación - y no se limita a los meses en que se encontraban tramitando los reclamos y recursos de que se trata, los que no fueron simultáneos, sino sucesivos.

Por otro lado, su superior reconoce que en algunas oportunidades *"conversaron no sobre un trámite en particular sino sobre la ley de procedimientos administrativos y el inconveniente que provoca la desaparición de la figura del pronto despacho con carácter obligatorio..."*

Pero con esta aseveración no logra demostrar que cumplió con su obligación de advertir las consecuencias que acarrearía al erario público el no cumplimiento de los plazos legales. Nada de ello ha quedado acreditado.

La ley n° 50 establece que: *"Los estipendiarios serán responsables de los daños que por dolo, culpa o negligencia causaren al Estado, estando sujetos a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas..."*.

La acusada es estipendiario del Estado, razón por la que se encuentra sometida a la Jurisdicción de este Tribunal. En ese sentido, y de acuerdo a lo precedentemente relatado, se considera que actuó con negligencia; por no tomar todos los recaudos necesarios para evitar el vencimiento de los plazos legales en que debe obligatoriamente resolver las tramitaciones de reclamos o recursos, conforme lo establece la ley; por no haber establecido el orden de prioridades que corresponde a las actuaciones de igual naturaleza, lo que hubiera evitado las

acciones de amparo por mora; asimismo, por no haber acreditado en autos, que efectuó las diligencias necesarias a fin de cubrir la planta de personal - si ella le era insuficiente- poniendo en conocimiento de su superior las consecuencias que acarrearía el no cumplimiento de los plazos;

Que, de acuerdo a lo precedentemente expuesto, este Tribunal de Cuentas, reunido en Acuerdo Plenario N° 62 concluye en que la acusada resulta responsable por los hechos que se le imputan, razón por la cual de conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Ley Provincial N° 50 , corresponde formular cargo a la responsable;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°) FORMULAR CARGO personal a la Sra NORMA BEATRIZ BLANCO por la suma de Pesos CUATRO MIL CINCUENTA ($ 4.050), la que deberá ser depositada en la cuenta Rentas Generales de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur N° 1/710009/6 en el término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente, acreditando el pago ante este Tribunal de Cuentas en el plazo de CINCO (5) días de vencido el anterior.

ARTICULO 2°) REGISTRAR, notificar personalmente o por cédula, publicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 34 /95

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. [illegible] T. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 14 SEP 1995

VISTO: La acusación formulada por la Vocalía de Auditoría en Expediente T.C.P.S.C. N° 043 - año 1995.INFUETUR RENDICIÓN DICIEMBRE 1992 S/ MORA EN PAGO TELEFONO del Registro de este Tribunal de Cuentas, como consecuencia del análisis de la recdición de cuentas del citado Organismo correspondiente al mes de diciembre de 1992; y

CONSIDERANDO;

Que la misma se efectúa en razón de haberse detectado la existencia de presunto perjuicio fiscal por la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS ($ 3.563, 16) correspondientes al pago de mora en una factura telefónica correspondiente al organismo controlado, al haberse dejado vencer la fecha de pago;

Que, de la investigación preliminar llevada a cabo surge que la responsabilidad recae en los señores DANIEL LEGUIZAMON y DANIEL PABLO AGUILERA, el primero en su carácter de Presidente del Infuetur y firmante de la Resolución n° 350/ 92 que dispone el pago de la mora en la factura indicada en acusación y el segundo - Secretario de Promoción- porque a pesar de conocer el trámite a seguir en lds casos de reclamo por servicios telefónicos no prestados, dejó producir la mora;

Que, de conformidad a lo establecido por la ley Provincial N° 50 , en su artículo 48 *"La determinación de la responsabilidad de los estipendiarios será establecida por el juicio administrativo de responsabilidad...."*.

Que, analizados los antecedentes obrantes en expediente antes citado, corresponde iniciar el pertinente juicio de responsabilidad en contra de los responsables, ordenando se corra traslado de la acusación,

de conformidad a lo establecido por los artículos 57 y sigtes de la ley del Tribunal de Cuentas,

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°) DISPONER la iniciación del juicio administrativo de responsabilidad en contra de los Sres DANIEL LEGUIZAMON Y DANIEL PABLO AGUILERA - de conformidad a la acusación formulada por la Vocalía de Auditoría.

ARTICULO 2°) CORRER traslado de la acusación formulada a los estipendiarios responsables por el término de DIEZ (10) días - adjuntando copia de la documentación más relevante -y hacerle saber que podrán tener a su disposición para la consulta, copiado a su costa o estudio, la restante, en San Martín n° 110 - 2° Piso de esta ciudad de Ushuaia, supuesto en el cual contarán con un plazo adicional de CINCO (5) días para producir su defensa.

ARTICULO 3°) HACERLE CONOCER a los señores DANIEL LEGUIZAMON Y DANIEL PABLO AGUILERA que deberán ofrecer con el escrito de contestación la prueba de que intentaren valerse, agregando toda la prueba documental o indicando el lugar donde se encontrare si no estuviere en poder de las partes.

ARTICULO 4°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.L. N° 243/95.

Dra. ESTELA I. FABIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 25 SEP 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por la Federación Fueguina de Voleibol, del subsidio otorgado por el Decreto Provincial Nº 2937/94, por la suma de PESOS SEIS MIL, ($ 6.000,00), y;

CONSIDERANDO: Que según el Informe Nº 291 /95 Letra, T.C.P. las facturas de la Rendición, no presentan observaciones que impidan su aprobación.-

Que la suma de las de las mismas es de PESOS SEIS MIL CON CINCUENTA CTVOS, ($ 6.000,50), por lo que se aconseja en el mismo Informe aprobar la presente Rendición de Cuentas hasta la suma otorgada.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. b) de la Ley 502.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del subsidio otorgado mediante el Decreto Provincial Nº 2937/93, a la Federación Fueguina de Voleibol, en la suma de PESOS SEIS MIL, ($ 6.000,00).-

ARTICULO 2º.- Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 1º al Sr. Pedro GOCEK.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 259 /95.V.A.

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. MICHIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 11 OCT 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Legislatura Provincial, correspondiente al mes de Febrero/93 - Ejercicio 1992/1993, por un total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS ($ 765.459,11); y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe N°316 /95 T.C.P., se aconseja aprobar en forma parcial la presente rendición por merecer conformidad los elementos de juicio aportados por un importe total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 731.059,29).

Que de acuerdo a lo señalado en el Informe a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I a la presente por un importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 34.399,82)

Que además acompaña a la presente resolución, Capítulo de Recomendaciones, como Anexo II.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: APROBAR parcialmente la rendición de cuentas presentada por la Legislatura Provincial por el mes de Febrero/93, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva, por un importe total y efectivo de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 731.059,29).

ARTICULO 2°: MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 34.399,82) por Capítulo de Observaciones, que forma parte integrante de la presente como Anexo I, concediendo al responsable de la Legislatura Provincial Sr. Secretario Administrativo Dn. Eduardo DELGADO, un plazo de 15 (quince) días contados a partir de la notificación de la presente para responder al mismo.

ARTICULO 3°: DECLARAR libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 1°, al Sr. Secretario Administrativo Dn. Eduardo DELGADO.

ARTICULO 4°: SOLICITAR al Sr. Secretario Administrativo Dn. Eduardo DELGADO se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a las recomendaciones que acompañan a la presente como Anexo II.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Art. 2°, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 298 /95 V.A.

ES COPIA FIEL

MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CAJA DIARIA	FOJA	O.P. N°	BENEFICIARIO/DETALLE	IMPORTE	OBSERVACIONES
2/02/93	66	98/93	BARBERIS, VIAJES Y TURISMO por pasaje a favor de Eulogio Fernández.	$485,50	1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta factura de Barberis, Viajes y Turismo. 3) Falta constancia como que el solicitante del subsidio realmente lo recibió, en este caso un pasaje. (No hay billete de pasaje ni comprobante de M.C.O.) 4) La Disposición que otorga el subsidio no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93.
2/02/93	72	103/93	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. por pasaje a favor de Guillermo Gunter.	$482,50	1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta factura de Aerolíneas Argentinas (Se adjuntó solo comprobante de M.C.O)
4/02/93	155	119/93	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. por pasaje a favor de María Rosa Gonzalez.	$240,00	1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta factura de Aerolineas Argentinas (Se adjuntó billete de pasaje y M.C.O.)
10/02/93	536	130/93	TESORERIA - LEGISLATURA Rendición Fondo Permanente Nº 01/93.	$12.557,55	
	567		Comprobante de Pago Nº 662 por $ 1.000,00 Subsidio a favor de Néstor Hugo Rosales.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia de parte del solicitante del subsidio como que realmente lo recibió.
	600		Comprobante de Pago Nº 654 por $ 300,00 Subsidio a favor de Fernando Dominguez.		1) Falta la firma del solicitante del subsidio en la Nota presentada. 2) Falta autorización de cobro de parte del beneficiario del subsidio a favor del Sr. Héctor Almonacid.
	608		Comprobante de Pago Nº 651 por $ 1.500,00 Subsidio a favor de la Asociación Motociclista "Fin del Mundo".		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta el documento que acredite la existencia de la Asociación y el Poder que se le otorga al Sr. Julio Wilder para cobrar en su nombre.
	632		Comprobante de Pago Nº 649 por $ 1.500,00 Subsidio a favor de María Ester Romera		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta autorización de cobro de parte de la beneficiaria del subsidio a favor del Sr. Guillermo Lindl. 3) La Disposición que otorga el Subsidio no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93.
	641		Comprobante de Pago Nº 647 por $ 424,50 a) Subsidio a favor de la Sra. E. Garro por $ 324,50		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta autorización de cobro de parte de la beneficiaria del subsidio a favor del Sr. Héctor Almonacid. 3) La Disposición que otorga el Subsidio no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93.
			b) Reintegro al Legislador E. Pacheco por $ 100,00		1) Falta Nota de Solicitud del Reintegro.

ES COPIA FIEL
MONICA ARNOLD
CONTADURIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIA A. RICCIUTI
Vocal

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente

CAJA DIARIA	FOLIA	C.P. Nº	BENEFICIARIO/DETALLE	IMPORTE	OBSERVACIONES
					2) Falta autorización de cobro de parte del destinatario del reintegro a favor del Sr. Héctor Almonacid. 3) La Disposición que otorga el reintegro no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93. 4) Falta constancia de parte de la Dcción. de la Escuela Nº 14 de Rio Grande como que realmente recibieron los electrodomésticos enumerados en factura 000-00003357.
	666		Comprobante de Pago Nº 642 por $ 200,00 Subsidio a favor de Eulogio Fernandez.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) La Disposición que otorga el Subsidio no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93.
	672		Comprobante de Pago Nº 640 por $ 640,00 Subsidio a favor de la Unión Obrera Metalúrgica-Seccional Rio Grande.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) La Disposición que otorga el Subsidio no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93. 3) Falta constancia donde aparezca que el Sr. Adrián Sarla, en representación de la UOM Río Grande, realmente cobró el subsidio.
	679		Comprobante de Pago Nº 638 por $ 1.000,00 Subsidio a favor de Luis Mateo Oviedo.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) La Disposición que otorga el Subsidio no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93. 3) Falta constancia de parte del solicitante del subsidio como que realmente lo recibió.
	690		Comprobante de Pago Nº 635 por $ 300,00 Subsidio a favor de Ramona del Valle Roldán.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) La Disposición que otorga el Subsidio no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93.
	692		Comprobante de Pago Nº 634 por $ 216,00 Subsidio a favor de la Asociación Civil de Ajedrecistas Fueguinos.		1) Falta el documento que acredite la existencia de la Asociación y el Poder que se le otorga al Sr. Ricardo Luna para cobrar en su nombre.
15/02/95	791	137/93	BIG HARBOR TRAVEL por pasaje a favor de Azucena Uvilla.	$820,00	1) Las Disposiciones que otorgan los subsidios no reunen los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93. 2) Falta factura o facturas de la Agencia de Turismo por los pasajes. 3) Falta constancia de parte de la solicitante del subsidio como que realmente lo recibió.
15/02/95	796	135/93	BIG HARBOR TRAVEL por pasaje a favor de Carlos Uvaldo Taravena.	$490,00	1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta factura de la Agencia de Turismo por los pasajes.

C. P. N. CLEMENTE A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente

CAJA DIARIA	FOJA	O.P. Nº	BENEFICIARIO/DETALLE	IMPORTE	OBSERVACIONES
16/02/93	843	139/93	TESORERIA - LEGISLATURA Rendición Fondo Permanente Nº 02/93.	15.956,77	
	854		Comprobante de Pago Nº 672 por $ 1.200,00 Subsidio a favor de Ana Santomé.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia de parte de la solicitante del subsidio como que realmente lo recibió. 3) La Disposición que otorga el subsidio no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93.
	857		Comprobante de Pago Nº 673 por $ 482,50. Subsidio por pasaje a favor de María Diaz		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) La Disposición que otorga el reintegro no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93.
	860		Comprobante de Pago Nº 674 por $ 485,50 Subsidio a favor de Mirta Albina Ledesma.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) La Disposición que otorga el subsidio no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93.
	875		Comprobante de Pago Nº 677 por $ 500,00 Subsidio a favor de Máximo José Cubas.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) La Disposición que otorga el subsidio no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93.
	877		Comprobante de Pago Nº 678 por $ 400,00 Subsidio a favor de Mercedes R. Diaz.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta factura Nº 893 emitida por Yaganes Turismo. 3) La Disposición que otorga el subsidio no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93. 4) Falta autorización de cobro de parte del beneficiario del subsidio a favor del Sr. Juan Carlos Ariza.
	899		Comprobante de Pago Nº 680 por $ 1.000,00 Subsidio a favor de Claudio Marcovecchio.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) La Disposición que otorga el subsidio no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93. 3) Falta constancia de parte del beneficiario del subsidio como que realmente lo recibió.
	906		Comprobante de Pago Nº 682 por $ 2.890,00 Subsidio a favor de la Asociación Fueguina de Actividades Subacuáticas y Náuticas.		1) Falta el documento que acredite la existencia de la Asociación y el Poder que se le otorga al Sr. Luis Mack para cobrar en su nombre.
	945		Comprobante de Pago Nº 690 por $ 340,00		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio.

C.P.N. EDUARDO A. LECUMBERRY
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO A. LECUMBERRY
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CAJA DIARIA	BOJA	O.P. Nº	BENEFICIARIO/DETALLE	IMPORTE	OBSERVACIONES
			Subsidio a favor de Ana Laura Cabezas para cancelar factura de Yaganes Turismo por pasaje.		2) Falta el sello de pagado de la Tesorería con la fecha correspondiente. 3) Falta constancia de parte de la beneficiaria del Subsidio como que realmente lo recibió.
	953		Comprobante de Pago Nº 692 por $ 4.000,00 Subsidio a favor de la Unión Obrera Metalúrgica Seccional Rio Grande.		1) La Disposición que otorga el subsidio no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93. 2) Falta el Sello de Pagado de la Tesorería con la fecha correspondiente. 3) Falta constancia de parte de la UOM Seccional Rio Grande como que realmente recibieron el subsidio solicitado.
	964		Comprobante de Pago Nº 694 por $ 1.000,00 Subsidio a favor de Remán A. Villa.		1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) La Disposición que otorga el subsidio no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93. 3) Falta claridad en lo referente a lo consignado en el renglón observaciones del Comprobante de Pago: "Cobrado por el Sr. Ferreyra, Hugo....." y lo indicado en el Art. 2º de la Disposición Bloque FRE.JU.VI. Nº 13/93: "El importe detallado en el artículo precedente será retirado por el Sr. Remán Antonio Villa D.N.I. 8.329.480." 4) Falta constancia de parte del beneficiario del subsidio como que realmente lo recibió.
18/02/93	981	141/93	RUMBO SUR S.R.L. por pasaje a favor de Fabián Calderón.	$482,50	1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) La Disposición que otorga el subsidio no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93. 3) Falta factura de Rumbo Sur S.R.L. 4) Falta constancia de parte del solicitante del subsidio como que realmente lo recibió.
18/02/93	983	142/93	BARBERIS VIAJES Y TURISMO por pasaje a favor de Ramón A. Hernández.	$488,50	1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta factura de la Agencia Barberis Viajes y Turismo. 3) Falta constancia de parte del beneficiario del subsidio como que realmente lo recibió.
19/02/93	1003	143/93	A.B.C. DEPORTES por subsidio solicitado por el Sr. Horacio O. Miranda - Delegado de Deportes en Rio Grande del Ministerio de Salud y Acción Social.	$1.010,00	1) Falta constancia por parte del solicitante del subsidio, Sr. Horacio Oscar Miranda, como que recibió las camisetas y las pelotas de rugby. 2) Falta Recibo emitido por la firma comercial A.B.C. Deportes como que realmente recibieron el importe que cancela la factura Nº 0002-000806.
19/02/93	1011	144/93	RUMBO SUR S.R.L. por pasaje a favor de Franklin Edison Villarreal.	$452,00	1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) La Disposición que otorga el subsidio no reune los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe Nº 292/93.

LEG023I1.XLS

CAJA DIARIA	FOJA	O.P. N°	BENEFICIARIO/DETALLE	IMPORTE	OBSERVACIONES
					3) Falta constancia de parte del beneficiario del subsidio como que realmente lo recibió.
25/02/93	1082	153/93	BIG HARBOR TRAVEL por pasaje a favor de Rosa Bordignon.	$482,50	1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta factura de la Agencia de Turismo: Big Harbor Travel. 3) Falta constancia de parte de la solicitante del Subsidio como que realmente lo recibió.
25/02/93	1084	154/93	BIG HARBOR TRAVEL por pasaje a favor de Fabiana Simone.	$452,00	1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta factura de Big Harbor Travel.

C. P. N. CL[illegible] A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO II - RESOLUCIÓN N°298/95

RECOMENDACIONES

1) Subsidio - Donación

Todos los subsidios que perciban los favorecidos, deberán ser rendidos de acuerdo a las normas de rendiciones de cuentas adjuntándose el comprobante donde el subsidiado recibe dinero en efectivo, pasaje o se lo ayude por otro concepto (medicamentos, inscripciones de cursos, etc.)
Cuando el beneficiario autorice a un tercero deberá adjuntarse dicha autorización.

2) Haberes

En todos los recibos de haberes en el casillero: "periodo abonado" en lugar de decir Enero/93 dice Enero/92, tomar los recaudos necesarios para que no aparezcan errores similares en los meses siguientes.
Para favorecer una mejor revisión sería conveniente que las rendiciones de haberes se realicen en una carpeta separada de los gastos generales, en la cual también se incluyan también los anticipos al personal y todos los pagos o depósitos relacionados con los aportes y contribuciones; además de todo lo que implique remuneraciones o pagos al personal.

3) Imputaciones

Para poder analizar las imputaciones que se realizan en cada rendición se solicita se remita la ejecución presupuestaria mensual.

4) Contrato de Locación: Fs. 142 y Fs. 739

Tratándose de un contrato en vigencia y contradiciendo la Ley de Convertibilidad, deberán arbitrarse los medios para fijarse el precio del alquiler.

5) Disposiciones de Bloques Políticos

Analizadas las disposiciones del Bloque FRE.JU.VI. y del Bloque U.C.R. correspondientes al año 1993, del Poder Legislativo Provincial, se informa de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe N° 292/93 que: "siendo los mismos verdaderos actos administrativos, deben cumplir determinados requisitos esenciales, según lo dispone la L.N.P.A. vigente en la provincia por vacío legal, entre los cuales se cuenta:

CAUSA: "Deberá sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable".

MOTIVACION: "Deberá ser motivado expresándose concretamente las razones que inducen a emitir el acto."

ES COPIA FIEL
MONICA L. ARNOLD
SECRETARIA PRIVADA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LECHIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXOS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1995

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Control de la recepción de la documentación pertinente a las rendiciones de Cuentas correspondientes al período 1-Ene-95 al 31-Dic-95

Cuadro 1

	Anteriores a la formación del Tribunal (*)	2do. Semestre 1994	Año 1995
Administración Central	40	0	15
Poder Legislativo	16	7	9
Poder Judicial	5	7	12
Municipios	38	30	43
Otros Organismos	155	124	156
Totales	**254**	**168**	**235**

(*) Documentación existente al momento de la formación del TC pendientes de revisión.

Control de la recepción de la documentación pertinente a las rendiciones de Cuentas correspondientes al período 1-Ene-95 al 31-Dic-95

Cuadro 2

	Anteriores a la formación del Tribunal (*)	2do. Semestre 1994	Año 1995
Municipios			
Río Grande	5	12	8
Ushuaia	31	10	17
Tolhuin	2	8	18
Totales	**38**	**30**	**43**

(*) Documentación existente al momento de la formación del TC pendientes de revisión.

Resoluciones emanadas del Tribunal de Cuentas durante el Período 1995

Cuadro 3

	2do. Semestre 1994	Año 1995
Plenarias	38	36
De Presidencia	90	198
De Vocalías	137	375
Totales	**265**	**609**

Dictámenes e Informes emitidos durante el período 1995

Cuadro 4

	Año 1995
Dictámenes de Vocalía Legal	22
Informes de Area Legal y Contadores Fiscales	431

Control de Expedientes, Notas Recibidas y Emitidas por el Tribunal de Cuentas correspondientes al período 1-Ene-95 al 31-Dic-95

Cuadro 5

	Año 1995
Expedientes Ingresados	107
Recibidas	2417
Emitidas	1166

Acciones del Tribunal de Cuentas durante el Período 1995

Cuadro 6

	Año 1995
Auditorías Especiales	11
Acusaciones de la Vocalía de Auditoría	6
Formula Cargo Personal	1
Dispone Acción Civil	3
Dispone Juicio de Responsabilidad	6

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación
Registro de Resoluciones
Período 1995

Fecha de Emisión

Cuadro VII

Tipo	Fecha de Emisión	Informe	Resolución Número	Año	Asunto
P	23-feb-95		1	95	DETERMINAR que el TC no tiene competencia p/revisar las cuentas s/detalle de nota
P	2-mar-95		2	95	Acepta renuncia C.P.N. Andrés Dolomanuik a partir del 7-3-95
P	27-mar-95		3	95	Designa C.P.N. Gerardo Ferhmann a partir del 1-04-95
P	17-abr-95		4	95	ADHERIR al art. 23° del Dto. Pcial. N° 431/95
P	18-abr-95		5	95	APROBAR procedimiento de funciones de la Oficina de Mesa de Entradas
P	5-may-95		6	95	Formula Obs.Legal s/Resol.Cámara 235/94 y 4/95 y de Presid.141/95
P	5-may-95		7	95	Comunica al Poder Ejecutivo conclusiones s/Acuerdo Plenario N° 35/95
P	24-may-95		8	95	FORMULAR observaciones legal al Dto. 260/95 y contrato de locación -Municipalidad Ush
P	12-jun-95		9	95	INCORPORAR al reglamento interno art. 26° receso invernal
P	14-jun-95		10	95	LLAMASE a concurso abierto p/cubricar cargos revisores
P	14-jun-95		11	95	INTEGRAR la Comisón Evaluadora del concurso abierto
P	22-jun-95		12	95	IMPLEMENTAR procedimiento de Mesa de Entradas
P	23-jun-95		13	95	APROBAR gestión seis primeros meses
P	28-jun-95		14	95	IMPLEMENTAR procedimiento establecido por Acuerdo Plenario N° 37/95
P	3-jul-95		15	95	INTEGRAR la Vocalia Legal al Cr Leonidas
P	14-ago-95		16	95	LLAMASE a Concurso Abierto p/ cubrir un cargo dentro del Cuerpo de Abogados
P	14-ago-95		17	95	INTEGRAR la Comisión Evaluadora al concurso abierto disp por Res. Plenaria N° 16/95
P	22-ago-95		18	95	LOS ORGANISMOS que otorguen subsidios deberan ajustarse al Anexo I de la presente
P	24-ago-95		19	95	APROBAR el presupuesto gral del TCP -ejercicio 1996
P	24-ago-95		20	95	AUMENTAR a cuatro los cargos vacantes p/ revisores
P	11-sep-95		21	95	DAR por finalizada la investigación s/Obra Pav calle Gobernador Paz
P	18-sep-95		22	95	DESIGNAR en planta permante del cuerpo de abogados al Dr Suarez Categoria A3
P	21-oct-95		23	95	DISPONER iniciación de acción civil en los exptes Nros 16/95 SL - 81/95 SC - 100/95 SC- 10/9
P	27-oct-95		24	95	AMPLIAR a 45 días el plazo para expedirse acerca del expte N° 71/95
P	17-oct-95		25	95	APROBAR procedimiento a observ para rend de ctes
P	18-oct-95		26	95	AUMENTAR a 5 el número de cargos vacantes para Rev de Ctas°s/concurso R, Plenaria 10
P	19-oct-95		27	95	DESIGNAR a partir del 1 de Nov en la planta del Trib a las personas que se detallan en Anexo I
P	24-oct-95		28	95	DISPONER la iniciación del juicio adm de responsabilidad en contra del Sr Romano
P	31-oct-95		29	95	EXIMIR de resp al Ing Scotto por inv N° 01/94 "Irregularidades estación de Piscicultura R Olivia
P	31-oct-95		30	95	MODIFICA Anexo I Res Plenaria N° 17/94 nueva escala de viaticos
P	31-oct-95		31	95	ACEPTA renuncia Sra Brigliari Nilda
P	31-oct-95		32	95	INICIA acción civil Jorge La Colla s/ denuncia
P	31-oct-95		33	95	INICIA acción civil; expte 5 y 6/94 Auditoria General
P	31-oct-95		34	95	Formula cargo personal a la Dra. Norma Blanco
P	31-oct-95		35	95	MODIFICA presupuesto General periodo 1996, partida 012 en un 30 %
P	31-oct-95		36	95	ADHIERE Decreto N° 2176/92 del Empleado Público
PS	2-ene-95		1	95	OTORGAR al Sr. Secretario Contabol nuevo (9) días de licencia anual
PS	23-ene-95		2	95	APROBAR pago facts de PC SHOP y GENESYS
PS	27-ene-95		3	95	APROBAR pago de haberes Enero 95 y Asig Anual Complementaria
PS	30-ene-95		4	95	OTORGAR Lic. Anual Reglamentaria Contador C. A. Ricciti
PS	30-ene-95		5	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago 2102,79 cancelación fact s/detalle Anexo I
PS	30-ene-95		6	95	REINTEGRAR a sus fun. habituales Dr. Vandoni y Cdor Lionidas
PS	2-feb-95		7	95	ASIGANAR Auditores Fis/Rev. de Ctas de Entes s/anexos
PS	2-feb-95		8	95	DISPONER apertura Caja Chica $1000 aparti de Febrero 95
PS	6-feb-95		9	95	DISPONER adq Art. de Librería y Utiles Oficina
PS	7-feb-95		10	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact Acuarela $678.10
PS	9-feb-95		11	95	AUTORIZAR a Dir. de Administración realizar dosc haberes x reposición Tarj Mag.
PS	10-feb-95		12	95	APROBAR rendición de Caja Chica N°01/95 presentada x Dir Adm.
PS	10-feb-95		13	95	DISPONE adq. de (17)sillas para uso del Tribunal de Cuentas
PS	10-feb-95		14	95	ADJUDICAR concurso de Precios 01/94 -renglón 7°- al la firma PC SHOP
PS	15-feb-95		15	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago de (17)sillas a la firma ODINO GUERCIALI
PS	20-feb-95		16	95	REINTEGRAR a sus funciones habituales al C.P.N. Ricciuti, Claudio
PS	20-feb-95		17	95	DISPONE instalación eléctrica Red Inf. realizada por PC SHOP ($685.00)
PS	20-feb-95		18	95	DISPONER adq de Muebles p/oficina a la Firme TODO CONFORT S.R.L.
PS	20-feb-95		19	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact de la firma TODO CONFORD ($971)
PS	22-feb-95		20	95	DISPONE adq. (24) sellos Automáticos de la Firma YEKAMUSH SRL
PS	23-feb-95		21	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact N° 3539 de la Firma PC SHOP ($685)
PS	24-feb-95		22	95	AUTORIZA Y APRUEBA pago fact N° 3538 presentada por la firma PC SHOP ($1500)
PS	24-feb-95		23	95	DISPONE dosc de 14 días de haberes Enero/95 al Cdor Lionidas
PS	28-feb-95		24	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact N° 030 a la firma YEKAMUSH
PS	28-feb-95		25	95	APROBAR rend caja chica N°02/95 presentada por Dir de Adm
PS	28-feb-95		26	95	DISPONER adq. (9) máquinas de calcular Logo 382 de la firma OLIVITTI ($1494)
PS	2-mar-95		27	95	APROBAR pago haberes febrero 95 incluyendo Bonif ayuda escolar ($96491,71)
PS	2-mar-95		28	95	DISPONER inst programa integrado OFFICE de la firma PC SHOP ($620)
PS	2-mar-95		29	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact N° 3554 de la firma PC SHOP ($620)
PS	8-mar-95		30	95	AUTORIZA Y APRUEBA pago fact n ° 2048 firma NEWS-XER ($850,41)
PS	9-mar-95		31	95	AUTORIZA Y APRUEBA pago fact de TELEFONICA ARGENTINA ($2315,35)
PS	10-mar-95		32	95	AUTORIZA Y APRUEBA pago fact N°1012 de la firma OLIVETTI ($1494) adq maq calcular
PS	14-mar-95		33	95	TRASLADAR a la ciudad de Salta a los Drs. VANDONI -PENEDO
PS	20-mar-95		34	95	Aprueba Rendición Caja Chica N° 3/95 ($ 707,00)
PS	0-ene-00		35	95	s/ad
PS	20-mar-95		36	95	Dispone Adq.Art.Librería y Oficina s/pedido provisión12y13,Librería Acuarela ($692,80)
PS	20-mar-95		37	95	Autoriza y Aprueba pago librería Acuarela por adq. utiles oficina y librería ($692,80)
PS	21-mar-95		38	95	Anulada
PS	21-mar-95		39	95	Anulada
PS	23-mar-95		40	95	Comunica traslado a Salta Dra.Vandoni unicamente,anula Resol.Presidencia N° 33/95
PS	23-mar-95		41	95	Autoriza y Aprueba pago pasaje y viáticos a Salta Dra.Vandoni
PS	27-mar-95		42	95	Autoriza y Aprueba pago cuota N° 1 Secretariado Permanente.($ 1000,00)
PS	27-mar-95		43	95	Dispone llamado Concurso Precios N°1/95 Adq.Fuente UPS y Tipe Beck Up
PS	28-mar-95		44	95	Dispone Adq.Bandeja Oficio p/impresora láser a PC SHOP .
PS	29-mar-95		45	95	DISPONER el llamado a Concurso de Precios N° 02/95
PS	4-abr-95		46	95	MODICAR art. 2° Res. Presidencia N° 74/94

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación
Registro de Resoluciones
Período 1995

Fecha de Emisión

Tipo	Fecha de Emisión	Informe	Resolución Número	Año	Asunto
PS	5-abr-95		47	95	APROBAR pago de haberes correspondiente al mes de Marzo/95
PS	5-abr-95		48	95	APROBAR rend. de caja chica N° 04/95, presentada por la Dcion de Adm.
PS	2-may-95		49	95	APROBAR pago haberes Abril/95 al personal del Trib de ctas ($ 30070,59)
PS	2-may-95		50	95	DISPONER adq bibliografía Legal y Contable a la Firma Ramirez ($ 1.078)
PS	4-may-95		51	95	APROBAR rend.Caja Chica N° 5/95 D.A. ($ 707,88)
PS	4-may-95		52	95	DISPONER adquisición (1) Fichero y (4) Percheros a la firma Montecarlo
PS	4-may-95		53	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact N° 02-2960 a la firma Montecarlo ($258)
PS	15-may-95		54	95	APROBAR rendición Cja Chica N° 06/95 ($755,04)
PS	16-may-95		55	95	DISPONER traslado de la Secretaria Legal a Viedma para realizar 1 Taller de Capacitación
PS	16-may-95		56	95	AUTORIZAR Y APROBAR la extensión de un pasaje Ush-Viedma-Ush ($878)
PS	30-jun-95		57	95	DESTACAR en comisión de servicio al Cdor Leonidas y Ricciuti
PS	31-may-95		58	95	AUTORIZAR Y APROBAR extensión de (1) pasaje Ush- Bs As-Ush-
PS	31-may-95		59	95	DESTACAR en comisión de servicio a la Pcia de Bs As al Cdor Ricciuti
PS	31-may-95		60	95	AUTORIZAR Y APROBAR extensión de pasaje dejando sin efecto Resolución N° 58/95
PS	31-may-95		61	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago factura de la firma Vidrios Valle ($248,40)
PS	2-jun-95		62	95	DESTACAR en Comisión de Servicio a la Ciudad de Ría Gde s/detalle de Anexo I
PS	2-jun-95		63	95	AUTORIZAR Y APROBAR extensión de cinco (5) pasajes Ush-R Gde-Ush ($525)
PS	6-jun-95		64	95	APROBAR pago haberes , aportes y contribuciones Mayo 95
PS	7-jun-95		65	95	APROBAR rendición Caja Chica N° 07/95 presentada por la Dir de Adm ($670,36)
PS	8-jun-95		66	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago Secretariado Permanente de Trib de Ctas ($1000)
PS	9-jun-95		67	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact N° 3793 a la firma PC SHOP ($181)
PS	9-jun-95		68	95	AUTORIZAR y APROBAR pago alq mes Junio/95 local p/archivo
PS	9-jun-95		69	95	AUTORIZAR y APROBAR pago alq vivienda para el personal
PS	12-jun-95		70	95	Reintegra a sus funciones a la Secretaria Legal Dra. Penedo Mónica
PS	22-jun-95		71	95	APROBAR rend Caja Chica n° 08/95
PS	29-jun-95		72	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago de fact N° 1221 de la firma Ramirez por adq bibliografía
PS	30-jun-95		73	95	APRUEBASE fact firma Acuarela $ 461,35
PS	30-jun-95		74	95	DISPONER la adq de una fuente de energíai ininterrupida UPS 1200 VA
PS	30-jun-95		75	95	APRUEBASE el pago de fact de Telefonica de Arg $941,32
PS	30-jun-95		76	95	APRUEBASE el pago de fact suscripción BON $ 190.-
PS	4-jul-95		77	95	APROBAR pago haberes Junio/95 personal TCP
PS	4-jul-95		78	95	APROBAR pago 1° SAC/95 Personal TCP
PS	4-jul-95		79	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago alq mes julio/95 Ancilla DAgostino
PS	4-jul-95		80	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago alq vivienda Tavarone Valter
PS	5-jul-95		81	95	DESIGNA cargos en período de feria invernal
PS	5-jul-95		82	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fac PCSHOP $ 447,00
PS	6-jul-95		83	95	OTORGAR al personal s/anexo la Licencia invernal
PS	7-jul-95		84	95	APROBAR rend cja chica N° 9/95
PS	24-jul-95		85	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact a Telefónica Arg por $1102,34
PS	31-jul-95		86	95	DISPONER la adq de un escritorio y tres estantes tipo repisa
PS	3-ago-95		87	95	DISPONER la adq art. librería y útiles de oficina
PS	3-ago-95		88	95	APRUEBASE el pago fact firma Acuarela
PS	3-ago-95		89	95	APROBAR rendición Caja Chica N° 10/95
PS	7-ago-95		90	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago alq vivienda Sr. Tavarone Periodo 15/8 al15/9/95
PS	7-ago-95		91	95	APROBAR el pago de Haberes del mes de Julio/95 para el personal del Tribunal de Cuentas
PS	7-ago-95		92	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago del alq local mes de Agosto/95 Ancilla DAGOSTINO
PS	8-ago-95		93	95	DISPONER la adq cuatro extintores de fuego tipo Halon
PS	8-ago-95		94	95	AUTORIZAR Y APROBAR fact firma Casa Fuegia SRL
PS	10-ago-95		95	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago fact Ushuaia Computación
PS	15-ago-95		96	95	DISPONER la adq de estantes y un mueble biliioteca
PS	16-ago-95		97	95	AUTORIZAR Y APROBAR fact Montecarlo Importación
PS	24-ago-95		98	95	AUTORIZAR Y APROBAR fact Seguridad Fueguina
PS	24-ago-95		99	95	ESTABLECER la confección de un informe semestral que exponga el Plan de Acción Anual
PS	29-ago-95		100	95	DISPONER la adquisición de 2 placas madre 486 DX2 de 66 MHZ para 16 megas a Ush Comp
PS	31-ago-95		101	95	APROBAR al pago de haberes correspondiente al mes de agosto/95
PS	31-ago-95		102	95	DISPONER la adquisición de art de Librería y útiles de oficina a la firma ACUARELA
PS	4-sep-95		103	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact 00047778 y 00047785 a la firma ACUARELA
PS	4-sep-95		104	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la fact B-0000-00007433 a la firma Ush Computación
PS	4-sep-95		105	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la fact B-0000-00007506 a la firma Ush Computación
PS	4-sep-95		106	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago alquiler de local utilizado como archivo mes: sept/95
PS	4-sep-95		107	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact alq correspondiente al préstamo otorgado por el Bco
PS	4-sep-95		108	95	DISPONER adq de art de fcia y alimentos de acuerdo al pedido de provición 29/30/31/32/33
PS	5-sep-95		109	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact N° 0004-00000182 presentada por Surty Sur
PS	5-sep-95		110	95	DISPONER la adq del cortinado necesario para la oficiana destinada en Gob para este Trib
PS	5-sep-95		111	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago destinado al Sec Permanente corresp a la 3ra cuota
PS	7-sep-95		112	95	DESTACAR en comisión de serv a la ciudad de Córdoba a la Dra Vandoni
PS	7-sep-95		113	95	DISPONER la extensión de un 1 pasaje para partic. en el XIII Congreso Nac de Trib de Ctas
PS	7-sep-95		114	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago de 1 pasaje aéreo s/Resolución N° 113/95
PS	7-sep-95		115	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact 0000-00007528 a la firma USHUAIA COMPUTACION
PS	11-sep-95		116	95	APROBAR rend de caja chica N° 11/95 presentada por la Dir. de Administración
PS	14-sep-95		117	95	OTORGAR licencia sin goce de haberes al agente Casas José s/Dto N° 3413/79
PS	14-sep-95		118	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact a la firma TELEFONICA DE ARGENTINA
PS	15-sep-95		119	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact N° 0001-00002216 presentada por la firma Florencia
PS	18-sep-95		120	95	DESIGNAR como representante del TC , en las 3° Olimpiadas de TC Rep Arg - Agente Gómez
PS	21 sep-95		121	95	AUTORIZAR Y APROBAR fac de la firma EL DIARIO $ 75,00
PS	22-sep-95		122	95	AUTORIZAR Y APROBAR fact presentadas por Gas del Sur y la DPE
PS	22-sep-95		123	95	HACER lugar a la excusación planteada por el Vocal de Auditoria - Cr Ricciuti s/ Mun Rio Gde
PS	26-sep-95		124	95	APROBAR rend Caja Chica N°12/95 TCP$ 710,81
PS	29-sep-95		125	95	DIPONER la adq de art alimenticios de acuerdo a los pedidos de prov. N° 34,35,36 y 37
PS	29-sep-95		126	95	DISPONER adq. de 1 mueble para ser utilizado en el 3er
PS	2-oct-95		127	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago alquiler a la Firma TAVARONE desde el 15/10-15/11
PS	2-oct-95		128	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago alquiler del archivo correspondiente al mes de octubre/95

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación
Registro de Resoluciones
Período 1995

Fecha de Emisión

Tipo	Fecha de Emisión	Informe	Resolución Número	Año	Asunto
PS	2-oct-95		129	95	APROBAR pago de haberes correspondientes al mes de sept/95
PS	2-oct-95		130	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact B N° 02-04239 de la Firma MONTECARLO
PS	2-oct-95		131	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago fact Surty Sur , perteneciente a la adq de art. alimenticios
PS	5-oct-95		132	95	DISPONER la adq de art de libreria y útiles de oficina
PS	5-oct-95		133	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact firma Acuarela $ 462,80
PS	6-oct-95		134	95	DISPONER la adq. de tarjetas de salutaciones p/ las fiestas
PS	17-oct-95		135	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago fact Ushuaia Computación p/ mantenimiento y Toner
PS	17-oct-95		136	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact de la firma Yekamush , adq tarjetas de salutaciones
PS	18-oct-95		137	95	DISPONER la extensión de 1 pasaje para participación en las 3° Olimpiadas de Trib de Ctas
PS	18-oct-95		138	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago de 1 pasaje s/ Resolución N° 137
PS	24-oct-95		139	95	DISPONER adq. programa Antivirus
PS	24-oct-95		140	95	DISPONER la adq de 2 estaciones de trabajo y un modulador (modem)
PS	25-oct-95		141	95	APROBAR la rendición de Caja Chica N° 13/95
PS	26-oct-95		142	95	AUTORIZAR Y APROBAR fact PC SHOP, perteneciente a la compra de Tape Backup
PS	27-oct-95		143	95	AUTORIZAR Y APROBAR la fact PC SHOP ,perteneciente a la compra programa antivirus
PS	27-oct-95		144	95	DESTACAR en comisión de servicios a Rio Gde a Cr. Ferhmman, Luna y Ramos
PS	27-oct-95		145	95	DISPONER la extensión de 3 pasajes Ush-Rio Gde-Ushuaia y liq de 5 días de viáticos a c/u
PS	27-oct-95		146	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago de 3 pasajes Ush-Rio Gde-Ush- y liq de viáticos
PS	30-oct-95		147	95	DISPONER la adq de 3 escritorios, 5 sillas, 2 mesas p/computadoras y 1 mueble tipo biblioteca
PS	31-oct-95		148	95	AUTORIZAR YAPROBAR fact presentada por TODOCONFORT SRL y ODINO QUERCIALI
PS	31-oct-95		149	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact OCA servicio cuenta corriente
PS	2-nov-95		150	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago del alq de vivienda firma Tavarone Juan Nocolas
PS.	5-abr-95		47	95	APROBAR el pago de haberes correspondiente al mes de Marzo/95
PS	2-nov-95		151	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago del alq del mes de Nov/95 ANCILLA DÁGOSTINO
PS	6-nov-95		152	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las fact de TELEFONICA ARG y CAMUZZI
PS	6-nov-95		153	95	APROBAR el pago de haberes corresp al mes de octubre/95
PS	8-nov-95		154	95	DISPONER la adq material bibliografico p/ Vocalia Legal
PS	8-nov-95		155	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago fact a favor del sr. Ramirez Nelson p/ adq libros
PS	8-nov-95		156	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago de fact de telefonica $ 724,48
PS	8-nov-95		157	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago de fact a Genesys Informatica p/ adq toner para im lasser
PS	14-nov-95		158	95	DISPONER la extensión de 1 pasaje por el tramo Ush-Mar del Plata-Ush por $ 614
PS	14-nov-95		159	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago de 1 pasaje por el tramo Ush-Mar del Plata-Ush ($614)
PS	15-nov-95		160	95	DISPONER la adquisición de Art de Libreía y de oficina s/pedidos de provisión N° 41 y 42/95
PS	15-nov-95		161	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la fact N° 0-023712 de la Firma KARUKINKA
PS	17-nov-95		162	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago de facts de la firma TELEFONICA ARGENTINA
PS	17-nov-95		163	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la fact N° 0-08072 de la firma Ushuaia Computación
PS	22-nov-95		164	95	DISPONER la adq de 2 monitores VGA y 2 mouse a la firma Ushuaia Computación
PS	22-nov-95		165	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago de facturas de la firma Ushuaia Computación
PS	22-nov-95		166	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago de las facturas de la Dción Prov de Energía
PS	23-nov-95		167	95	DISPONER la adq de 2 monitores VGA y 2 mouse
PS	24-nov-95		168	95	DERTERMINAR grupos de trabajajo con revisores de cuentas
PS	24-nov-95		169	95	APLICAR una sanción de apercibimiento al personal que se detalla
PS	24-nov-95		170	95	DELEGAR en las V. L y da Aud la potestad disciplinaria sobre el personal dependiente
PS	28-nov-95		171	95	COMISIONAR a la ciudad de R Gde a los Dres Vandoni, Suárez y Penedo
PS	28-nov-95		172	95	DISPONER la correspondiente liquidación de viáticos a Vandoni,Penedo y Suarez
PS	28-nov-95		173	95	AUTORIZAR Y APROBAR la liq de viáticos a favor de Vandoni, Penedo y Suárez
PS	29-nov-95		174	95	DESTACAR en comisión de Serv a R Gde al Cdor Fehrmann y Rev de Ctas Luna
PS	29-nov-95		175	95	AUTORIZAR Y APROBAR la liq de 2 días de viáticos a favor de Ferhmann y Luna
PS	1-dic-95		176	95	APROBAR el pagod de haberes del personal corresp al mes de noviembre/95
PS	5-dic-95		177	95	DISPONER la adq de elemantos de limpieza y alimentos s/pedido N° 43,44 y 45/95 SC y SA
PS	5-dic-95		178	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la fact N° 8252 de la firma USHUAIA COMPUTACION
PS	5-dic-95		179	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago de la tact 274 de la firma SURTY SUR SUPERMERCADOS
PS	6-dic-95		180	95	DESTACAR en Comisión de Servicio a la ciudad de R Gde al Cdor Fehrmann y Revisor Luna
PS	6-dic-95		181	95	AUTORIZAR Y APROBAR la liq de 1/2 día de viaticos a favor de Fehermann y Revisor Luna
PS	6-dic-95		182	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago de la fc N° 7286 de la firma EL PRETOR
PS	7-dic-95		183	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago del alquiler del archivo a la firma D'AGOSTINO
PS	11-dic-95		184	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago alq vivienda DÁgostino Ancilla
PS	11-dic-95		185	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact vs de Obras Sanitarias
PS	19-dic-95		186	95	AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las facturas presentadas por la firma NEW-XER
PS	19-dic-95		187	95	DISPONER el pago de la fact N° 8309 de la firma Ushuaia Computación
PS	19-dic-95		188	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago de la fact presentada por la firma Ush Computación
PS	20-dic-95		189	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago del alq del archivo corresp al mes de Enero
PS	20-dic-95		190	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago por matenimiento mensual Ushuaia Computación
PS	20-dic-95		191	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact de Ushuai Computación $ 125
PS	21-dic-95		192	95	HARAN uso del periodo de feria el personal que se detalla
PS	21-dic-95		193	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact OCA
PS	21-dic-95		194	95	APROBAR SAC/95 2° semestre
PS	21-dic-95		195	95	APROBAR pago sueldos Dic/95
PS	21-dic-95		196	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago factures Gas del Sur
PS	21-dic-95		197	95	AUTORIZAR Y APROBAR pago fact vs New-Xer SA
PS	21-dic-95		198	95	APROBAR la rendición de caja chica N° 14/95
TC	30-ene-95	155 - 170/94	1	95	APROBAR rendición de ctas Febrero/92
TC	30-ene-95	159/94	2	95	APROBAR rendición de ctas por $ 26736
TC	30-ene-95	161/94	3	95	APROBAR rendición de ctas Enero/92
TC	30-ene-95		4	95	CERTIFICA Ingreso de Fondos en Tes. Gral
TC	3-feb-95		5	95	RUBRICAR (1) Libro Diario de 80 fojas
TC	3-feb-95		6	95	RUBRICA (1) Libro Banco (100) fojas
TC	6-feb-95		7	95	
TC	6-feb-95		8	95	ECOMENDAR a Aud Fis la realización de relev sis. admin y control int/ Entes
TC	9-feb-95	11	9	95	APROBAR rendición de cta pago haberes Oct/94
TC	9-feb-95	15	10	95	APROBAR rendición de ctas pago Mayo/jun/Agos/Sept 1SAC/93 Vac/93
TC	9-feb-95	16	11	95	APROBAR rendición de ctas pago haberes Jun/Julio/Sept/Oct/92 1er SAC/92

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación
Registro de Resoluciones
Período 1995

Fecha de Emisión

Tipo	Fecha de Emisión	Informe	Resolución Número	Año	Asunto
TC	9-feb-95	18	12	95	APROBAR rendición de ctas pago haberes agos/92 Oct/Nov/1993
TC	15-feb-95	166-167/94	13	95	APROBAR rendición de ctas mes de Marzo/92
TC	15-feb-95	164-167/94	14	95	APROBAR rendición ctas mes de Abril/92
TC	15-feb-95	24/95	15	95	APROBAR rendición mes de Julio/92
TC	15-feb-95	23/95	16	95	APROBAR rendición ctas Agosto/92
TC	15-feb-95	13	17	95	APROBAR rendición ctas mes de Setiembre/92
TC	15-feb-95	22	18	95	APROBAR rendición ctas mes de Octubre/92
TC	15-feb-95		19	95	COMUNICA Presidente las observaciones obrantes en Inf.1/95 TCP Plazo 10 días
TL	15-feb-95	Dictamen 1	20	95	Contratación alquiler vivienda Sr Homar Abdala
TC	17-feb-95		21	95	EMPLAZA al Into Daniele (5)días p/remetir al TCP exptes s/detalle de Resolución
TC	17-feb-95	33	22	95	APROBAR rend. de ctas pago Haberes Sept-Nov/93
TC	17-feb-95	14	23	95	APROBAR rend ctas 1ra 2da 3ra cuota deuda de la Ley 295
TC	17-feb-95	31	24	95	APROBAR rend ctas sub. pago haberes Mayo Junio/94
TC	17-feb-95	30	25	95	APROBAR rend ctas pago haberes Mayo/94
TC	17-feb-95	29	26	95	APROBAR rend. ctas s/sub.por $1.300
TC	20-feb-95	6 y 7	27	95	APROBAR rend ctas mes de Junio/92
TC	20-feb-95	5 y 7	28	95	APROBAR rend ctas mes de Mayo/92
TC	22-feb-95		29	95	RUBRICAR (1) Libro Banco p/registrar mov cta N° 1710124/2
TC	22-feb-95		30	95	RUBRICAR (1) Libro Banco p/registrar mov cta N° 1710117/4
TC	22-feb-95	141/94 4-5-8/95	31	95	APROBAR parcialmente rendición ctas Nov/93
TC	24-feb-95		32	95	AMPLIAR en (3) días plazo otorgado por el TC para remitir Exptes citados en los considerandos
TC	24-feb-95	45	33	95	APROBAR rendición de cuotas correspondiente al mes Nov/94
TC	24-feb-95	10	34	95	APROBAR rendición de cuentas mes de Dic/94 según decreto Territorial N° 2280/93
TC	24-feb-95	25	35	95	APROBAR rendición de cuentas correspondiente al Expte N° 469/94
TC	24-feb-95	26	36	95	APROBAR rendición de cuentas Nov/92
TC	24-feb-95	32	37	95	APROBAR rendición de cuentas Dic/92
TC	24-feb-95	36	38	95	APROBAR rendición de cuentas Enero/93
TC	24-feb-95	37	39	95	APROBAR rendición de cuentas Febrero/93
TC	24-feb-95	42	40	95	APROBAR rendición de cuentas Abril/93
TC	24-feb-95	28	41	95	APROBAR rendición de cuentas Enero/93
TC	28-feb-95		42	95	AMPLIAR parcialmente aprobación rend ctas Julio/93
TC	28-feb-95	39	43	95	AMPLIAR parcialmente aprobación rend ctas Agosto/93
TC	28-feb-95	40	44	95	AMPLIAR parcialmente la aprobación rend ctas Sept/93
TC	28-feb-95	41	45	95	AMPLIAR parcialmente la aprobación rend ctas mes Oct/93
TC	28-feb-95	34	46	95	APROBAR rend ctas pago hab. Junio/94 1er SAC/94 y el 2do SAC/93
TC	28-feb-95	48	47	95	APROBAR rend ctas pago complementario del mes de Agosto/93
TC	28-feb-95	47	48	95	APROBAR rend ctas pago de haberes Agosto/92
TC	28-feb-95	46	49	95	APROBAR rend subsidio otorgado por Dto N° 3095/94
TC	1-mar-95	50	50	95	RUBRICAR (1) Libro Banco correspondiente a la cta cte N° 03710099/3
TC	1-mar-95	53	51	95	APROBAR rend ctas otorgada por subsidio Municipal N°150/82 y 237/87 del mes de Dic/94
TC	1-mar-95	21	52	95	AMPLIARen forma total aprobación rend de ctas Sept/92
TC	1-mar-95	52	53	95	APROBAR en forma total rend ctas mes de Enero/92
TC	1-mar-95	51	54	95	APROBAR rend ctas mes de Mayo/93
TC	1-mar-95	50	55	95	APROBAR rend ctas Abril/93
TC	1-mar-95	43	56	95	APROBAR rend de ctas mes de Marzo/93
TC	1-mar-95	49	57	95	APROBAR parcialmente rend ctas Enero/93
TC	30/2/95	54	58	95	APROBAR rend ctas para pago de haberes Mayo Junio/94 s/SNEP
TC	6-mar-95	55	59	95	APROBAR rend ctas subsidio Dto N° 517/93 pago de haberes Abril/93
TC	8-mar-95	56	60	95	APROBAR rend pago haberes Abril/Mayo/Jun/1° SAC/Julio/Agos/Sept/93
TC	8-mar-95		61	95	APRUEBA ren expte. 5548/94
TC	13-mar-95	62	62	95	APRUEBA rend Diciembre/93
TC	13-mar-95		63	95	CERTIFICA ingresos de fondos en la tesorería gral de Energía
TC	13-mar-95		64	95	CERTIFICA ingresos de fondos.
TC	14-mar-95	63	65	95	APRUEBA ren Dic/92
TC	14-mar-95	19	66	95	APRUEBA ren Abril/May/Julio/94
TC	15-mar-95	66	67	95	APRUEBA rend cta. cte 1710239/9
TL	15-mar-95	Dictamen N°2	68	95	S/expte Préstamo Bco Río p/Turbogenerador
TL	15-mar-95	68	69	95	S/irregularidades contratación turbogenerador
TL	20-mar-95		70	95	REMITIR Expte.AG 14/94,TCP 4y5/94"Formula denuncia pre.comisión delito defraudación Soria
TC	21-mar-95	70	71	95	APROBAR rend ctas Julio a Noviembre/94
TC	21-mar-95	72	72	95	APROBAR rendición Enero/95
TC	21-mar-95	73	73	95	APROBAR parcial rendic.Ctas.Julio,Agosto y Setiembre/94 c/cap.observaciones
TL	21-mar-95		74	95	REMITIR Expte.TCP 9/94 s/Juicio de Ctas.Cooperadora Esc.N° 22
TL	21-mar-95	Dictámen N°1	75	95	S/expte.16/95 TCP "Investigación obra Pavimentación y Repavimentación Ciudad Ushuaia"
TC	21-mar-95	74	76	95	APROBAR total Rend.Ctas. Abril/94 c/recomendación
TC	22-mar-95	57	77	95	APROBAR Rend.Ctas.Julio/93
TL	23-mar-95		78	95	INICIAR Juicio Administrativo de Responsabilidad Ministerio de Salud Contratación Cimotti
TL	23-mar-95		79	95	INICIAR Juicio Administrativo de Responsabilidad Mrio.Obras Serv.Pub.Contratación Zacarías
TL	23-mar-95		80	95	INICIAR Juicio Administrativo de Responsabilidad Mrio.Obras y Serv.Pub.Contratación Garrido
TC	24-mar-95	61	81	95	LEVANTAR Cap.Obs.Anexo I Resol.36/94 TCP Marzo 1994
TC	24-mar-95	76	82	95	APROBAR Rend.Ctas.Febrero y Marzo/93
TC	24-mar-95	77	83	95	APROBAR Rend.Ctas. Abril,Mayo y Junio/93
TC	24-mar-95	79 y 80	84	95	APROBAR Rend.Ctas.Ejercicio 1992 - Ingresos y Egresos -
TC	3-abr-95		85	95	RUBRICAR un libro Diario p/asentar fact. de la agencia Imagen Prestaciones Publicitarias S.R.L.
TC	6-abr-95		86	95	DECLARAR desierto el concurso de precios N° 01/95
TL	11-abr-95	94	87	95	APROBAR parc ren ctas Febrero a Dic/92
TC	11-abr-95	90	88	95	APROBAR parc rend subsidio otorgado por Dto 2636/94
TC	11-abr-95	91	89	95	APROBAR parc rend subsidio otorgado por Dto 1314/94
TL	11-abr-95	93	90	95	APROBAR rend ctas primer parcial cta cte N° 1710307
TC	11-abr-95	60	91	95	APROBAR parc rend ctas Junio/93
TC	11-abr-95	84	92	95	APROBAR rend ctas Agosto/93
TC	11-abr-95	86	93	95	APROBAR rend ctas Septiembre/93

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación
Registro de Resoluciones
Período 1995

Fecha de Emisión

Tipo	Fecha de Emisión	Informe	Resolución Número	Año	Asunto
TC	11-abr-95	87	94	95	APROBAR rend ctas Octubre/93
TC	11-abr-95	85	95	95	APROBAR rend ctas Noviembre/93
TC	11-abr-95	88	96	95	APROBAR rend ctas Diciembre/93
TC	11-abr-95	92	97	95	AMPLIAR aprobación rend ctas Enero/93
TC	11-abr-95	89	98	95	APROBAR parc rend subsidio
TC	11-abr-95	63	99	95	DAR por cumplido el juicio de cuentas correspondiente al período Dic/92
TC	11-abr-95	153/94	100	95	APROBAR parc rend ctas Febrero/93
TC	11-abr-95	85	101	95	APROBAR rend ctas trimestre Feb-Mar-Abril/94
TL	17-abr-95	95	102	95	APROBAR parc rend ctas Mayo/94
TC	17-abr-95	99	103	95	APROBAR parc rend ctas Enero/94
TL	20-abr-95	101	104	95	APROBAR rend ctas Enero-Feb-Mar-Abril/93
TC	20-abr-95	100	105	95	APROBAR rend subsidio otorgado por Municipalidad Ush de Junio a Nov/94
TC	20-abr-95	106	106	95	APROBAR rend subsidio otorgado por ley 280 y 295 pago sueldos Dic/94 y 2° SAC/94
TC	21-abr-95		107	95	RUBRICAR 2 libros Bcos Mov contable ctas ctes N° 1710317/0 y 1710318/7
TC	26-abr-95	105	108	95	APROBAR rend ctas de la 2° cuota s/convenio N° 1746/94
TC	26-abr-95		109	95	PREADJUDICAR el conurso de precios N° 1/95 a la firma Ushuaia Computación
TC	28-abr-95		110	95	DISPONER la adq 1 Fuente UPS y 1 TAPE BACK UP EXTERNO
TC	28-abr-95		111	95	APROBAR parc. rend. ctas. Febrero/94 $ 2761423,34
TC	28-abr-95		112	95	APROBAR rend ctas Enero/94 $ 3211426,47
TC	2-may-95		113	95	APROBAR parc rend ctas $ 89526,31
TC	2-may-95		114	95	APROBAR parc rend ctas 1ra cuota s/convenio N° 1746/94
TC	4-may-95		115	95	APROBAR parc rend ctas Nov/92 $ 34674,22
TC	4-may-95		116	95	Rubrica libro Diario
TC	5-may-95	111	117	95	APROBAR parc rend ctas Octubre/92
TC	5-may-95		118	95	ADJUDICA concurso de precios N° 2/95 (mantenimiento red informatica) USHUAIA COMPU
TC	5-may-95	112	119	95	APRUEBA parc rend ctas Abril/93
TC	8-may-95	119	120	95	APRUEBA parc rend ctas Dic/92
TC	8-may-95		121	95	OTORGA plazo de 5 días para presentar declración jurada patrimonial
TC	9-may-95	118 y 120	122	95	APROBAR parc rend ctas Enero/93
TC	11-may-95	124	123	95	APROBAR rend subsidio otorgado por Dto N° 2280//93 del mes de Febrero/95
TC	11-may-95	123	124	95	APROBAR rend subsidio Dto 3097 ($ 7000)
TC	11-may-95	122	125	95	APROBAR parc rend ctas Marzo/94 ($ 3295913,28
TC	11-may-95	117	126	95	APROBAR parc rend ctas mes de Junio/94 ($ 104402,10)
TC	11-may-95		127	95	RUBRICAR (1) libro Bcos cta cte N° 1710103/7 "Quiniela IPRA
TC	11-may-95	9 y 67	128	95	COMUNICAR al Presidente del Inst las Observaciones de los Informes N° 9 y 67/95
TC	15-may-95	127	129	95	APROBAR rend ctas 2do Parcial cta cte N° 1710307/1
TC	15-may-95	121	130	95	SOLICITAR remitir al Trib la documentación solic s/detalle de Anexo I
TC	16-may-95		131	95	EMPLAZAR al Presidente del Inst para que presente las rend de ctas año 1992-1993 y 1994
TL	16-may-95	Dictamen 2	132	95	COMUNICAR las conclusiones arribadas s/consulta del Consejo por Expte EN°982/95
TC	16-may-95		133	95	RUBRICAR 1 libro Bco cta cte N° 171029/9
TC	16-may-95		134	95	RUBRICAR 1 libro Bco cta cte N° 171026/2
TC	17-may-95		135	95	RUBRICAR 1 libro Bco cta cte 17101109/9
TC	17-may-95	132	136	95	APROBAR parc rend ctas del subsidio otorgado por Dto 2400/93 ($ 1685)
TC	17-may-94	133	137	95	APROBAR rend subsidio otorgado por Dto 452/95 ($ 4000)
TC	17-may-95	129	138	95	APROBAR rend subsidio pago sueldos Nov/94 Enero-Febrero y Mar/95
TC	17-may-95	131	139	95	APROBAR parc rend subsidio otorgado por ley 280 mes Agosto/92
TC	17-may-95	130	140	95	APROBAR pago sueldos primario, secundario y terciario ($ 21682,19)
TC	22-may-95	134	141	95	AMPLIAR aprobación ref Cap Obs Res N° 73/95 TCP
TC	22-may-95		142	95	RECHAZAR recurso Sr Intendente contra Res TCP VL N° 075/95
TC	22-may-95		143	95	RUBRICAR 1 libro Bco cta cte N° 171031/6
TC	24-may-95		144	95	CERTIFICAR ingresos de fondos en la Tesoreria Gral de Gobierno
TC	26-may-95	146	145	95	APROBAR parc rend ejercicio 1993
TC	31-may-95	135	146	95	APROBAR rend mes de Marzo/95
TC	31-may-95	142	147	95	APLICAR al Secretario Administrativo un apercibimiento
TC	31-may-95		148	95	RUBRICAR 1 libro Bco cta cte N° 1710313/2
TC	2-jun-95		149	95	MANTENER pendiente de aprob rend ctas mes de Agosto/93
TC	6-jun-95		150	95	APROBAR rend ctas del subsidio otorgado por Dto 612/95
TC	6-jun-95	153	151	95	APROBAR parc rend Mayo/93 ($ 97130,12)
TC	6-jun-95		152	95	CERTIFICAR ingresos de fondos de $ 491115,15
TC	6-jun-95		153	95	CERTIFICAR ingresos de fondos de $ 61796
TC	13-jun-95	152	154	95	APROBAR rend de ctas Dto Pcial N° 1277/92 $ 4000
TL	15-jun-95	Dictamen N° 3	155	95	COMUNICAR las conclusiones s/Expte N° 4940/94
TC	21-jun-95	168	156	95	APROBAR rend subsidio Dto Pcial N° 611/95 $ 5000
TC	22-jun-95	167	157	95	APROBAR Rend Dto Pcial N° 132/95 $ 3000
TC	22-jun-95	166	158	95	AMPLIAR la aprobación de la Resolución N° 136/95
TC	22-jun-95	165	159	95	APROBAR rend subsidio Dto Pcial Ne 517/93 corresp a los meses de Ene,feb,Abril/94
TC	23-jun-95		160	95	AMPLIAR en forma total la rend correspondiente a Diciembre/92
TC	23-jun-95	147	161	95	AMPLIAR en forma total la rend correspondiente a los meses de oct/92
TC	27-jun-95	171	162	95	APROBAR rend de ctas correspondiente al mes de abril/95 Dto Pcial N° 2280/93
TC	28-jun-95	172	163	95	APROBAR rend Dto Pcial N° 517/93 meses : julio,agos,sep,oct,nov, dic 2SAC/94 Y Enero/95
TC	28-jun-95	173	164	95	APROBAR rend subsidio Dto Pcial N° 693/95
TC	30-jun-95		165	95	RUBRICAR 1 libro banco para registrar los mov de la cta cte N° 1710168/4
TL	30-jun-95	Dictamen N° 4	166	95	HACER lugar parcial, al recurso de reconsideración contra Resol N° 121/95
TC	30-jun-95	Dictamen N° 5	167	95	HACER lugar parcial, al recurso de reconsideración contra Resol N° 121/95
TC	5-jul-95	178	168	95	APROBAR parcial, rend subsidio Dto Pcial N° 1217/93
TC	5-jul-95	164	169	95	APROBAR rend correspondiente al ejercicio 1993 (Ene a Dic/93)
TC	5-jul-95	177	170	95	AMPLIAR las aprobaciones de Resoluciones N° 88/95 y 89/95
TC	5-jul-95	176	171	95	APROBAR rend correspondiente al Expte N° 1667/95 de la cta cte N° 1-71-0268/7
TC	7-jul-95		172	95	RUBRICAR 1 Libro Bancos para mov de la cta cte N° 20102/03
TC	27-jul-95		173	95	CERTIFICAR el ingreso de fondos por la suma de $ 283176,36
TC	27-jul-95		174	95	COMISIONAR a Celina Greña a retirar Resoluciones correspondiente al 1er semestre/93
TC	28-jul-95	191	175	95	APROBAR rend subsdio Dto Municipal N° 150/92 y 237/87 corresp a los meses mayo y jun/95

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación
Registro de Resoluciones
Período 1995

Fecha de Emisión

Tipo	Fecha de Emisión	Informe	Resolución Número	Año	Asunto
TC	26-jul-95	193	176	95	APROBAR rend ctas correspondiente a las Leyes 280 y 295 mes : mayo/95
TC	26-jul-95	194	177	95	APROBAR rend ctas correspondiente a las Leyes 280 y 295 mes :Abril/95
TC	28-jul-95		178	95	RUBRICAR 1 Libros Bancos para registrar los mov de la cta cte N° 1710274/0
TL	1-ago-95		179	95	COMUNICAR al Secretario de la Gob que deberá proceder al cobro de la deuda del FRE.JU.VI
TC	2-ago-95	196	180	95	APROBAR parcial. la rend de ctas correspondiente al mes de feb/94
TC	3-ago-95	137 y 205	181	95	APROBAR rend del Convenio 551 de fecha 23/4/93 por el período Mayo-Dic/93
TC	3-ago-95	195 y 206	182	95	APROBAR rend del Convenio 1318 de fecha 16/3/94 por el período Ene-Nov/94
TC	3-ago-95	203	183	95	APROBAR rend mes de mayo correspondiente al Dto Territorial N° 2260/93
TC	8-ago-95	202	184	95	APROBAR rend tercer parcial Unidad Operadora Pcial cta cte N° 1710307/1
TC	10-ago-95	208	185	95	APROBAR parc rend subsidio otorgado por Dto 1599/94 de Mar a Dic/94
TC	10-ago-95	209	186	95	APROBAR parc rend subsidio otorgado por Dto 11599/94 de Enero a Mayo/95
TC	10-ago-95	190	187	95	APROBAR rend tercera cuota s/convenio N° 1746-$ 50000
TL	15-ago-95		188	95	DISPONER la iniciación de Juicio Administrativo de responsabilidad en c/Sr Palacio Manuel
TC	16-ago-95	107-210	189	95	APROBAR parc rend del mes de Marzo/94
TL	17-ago-95		190	95	DISPONER la iniciación de juicio Administrativo de responsabilidad en c/Sr Scotto Gerardo
TC	17-ago-95	201	191	95	APROBAR rend mes de Febrero/94
TC	18-ago-95		192	95	RUBRICAR 1 libro Bco cta cte N° 3710005/4
TC	18-ago-95		193	95	RUBRICAR 1 libro Bco p/registrar ordenes de entrega de anticipo de haberes
TC	22-ago-95	136	194	95	APROBAR parc rend Abril/94
TC	22-ago-95	181	195	95	LEVANTAR cap de obs de Ab-May-Ag/93 y Enero/94
TC	22-ago-95	138	196	95	APROBAR parc rend Mayo/94
TL	23-ago-95	Dictamen 06	197	95	HACER lugar parc al recurso de reconsideración c/Res ICPVLN°in 121/95
TC	23-ago-95	217	198	95	REQUERIR al Secretario Administrativo en un plazo de 3 días doc detallada en Anexo I
TC	24-ago-95		199	95	EMPLAZAR al Presidente en 24 hs p/ presentar doc respaldatoria años 1992,1993 y 1994
TC	24-ago-95		200	95	RUBRICAR 1 libro Bco cta cte 1710322/4
TC	24-ago-95		201	95	APROBAR parc rend Dto 150/82 y 237/87 -Enero a Abril/95
TC	24-ago-95	223	202	95	APROBAR rend mes de Marzo/94
TC	24-ago-95		203	95	SOLICITAR al Sr Intendente doc en un plazo de 48 hs
TC	24-ago-95		204	95	SOLICITAR al Sr Intendente doc en un plazo de 48 hs
TC	28-ago-95	227	205	95	Rend Junio/95 Dto 2280/93
TC	28-ago-95	226	206	95	Rend expte 1867/95 cta cte 1710288/7
TC	28-ago-95	186	207	95	Rend expte 6683/95 cta cte 1710239/9
TC	30-ago-95		208	95	REFERENDAR los términos de la Resolución de Presidencia
TC	31-ago-95		209	95	DISPONER la iniciación del juicio adm. de responsabilidad en contra de Sra Villafain y Abalos
TC	31-ago-95		210	95	APLICAR multa por la no presentación de las rend correspondientes a ejercicio 92,93 y 94
TC	4-sep-95	155	211	95	APROBAR parcialmente rend de cta mes de Enero/94
TC	4-sep-95	140	212	95	APROBAR parcialmente la rend de ctas mes de Noviembre/94
TC	4-sep-95	141	213	95	APROBAR parcialmente la rend de ctas mes de diciembre/93
TC	4-sep-95	110	214	95	APROBAR parcialmente la rend de ctas mes de octubre/93
TC	4-sep-95	98	215	95	APROBAR parcialmente la rend de ctas correspondienteal mes septiembre/93
TC	5-sep-95	242	216	95	APROBAR la rend ctas junio/94
TC	5-sep-95	241	217	95	APROBAR la rend correspondiente al mes de Junio/94
TC	5-sep-95	240	218	95	APROBAR la rend correspondiente al mes de mayo/94
TC	5-sep-95	219	219	95	REQUERIR al presidente del trib que a partir del presente mes regularice la situación s/aportes
TC	5-sep-95	255	220	95	APROBAR rend de ctas correspondiente al mes de agosto/93 (levanta cap de observ)
TC	5-sep-95	235	221	95	APROBAR rend correspondiente al mes de abril/94
TC	5-sep-95	243	222	95	APROBAR parcialmente rend correspondiente al mes de agosto/94
TC	5-sep-95		223	95	COMISIONAR a Aud Fiscal Graña y Rev de Ctes Nava para recabar datos s/Nota N° 678/95
TC	6-sep-95	249	224	95	APROBAR rend de subsidio otorgado por Dto Pcial N° 574/95 ($1200)
TC	6-sep-95	253	225	95	APROBAR rend correspondiente a la última cuota del subs. otorgado por Dto Pcial N° 317/95
TC	6-sep-95	250	226	95	APROBAR rend correspondiente a los meses de Dic/94 y Ene-Julio/95
TC	6-sep-95	251	227	95	APROBAR rend de subsidio otorgado por Dto Pcial N° 537/95 ($5000)
TC	6-sep-95	247	228	95	APROBAR rend correspondiente a las leyes 280 y 295 mes: Junio/95 y 1er SAC/95
TC	6-sep-95	252	229	95	APROBAR rend subs. otorgado por Dtos Municipales N° 150/82 y 237/87 meses:Julio-ago/95
TC	6-sep-95	249	230	95	APROBAR rend corresp a las 3 primeras cuotas del subs. otorgado por Dto Pcial N° 317/95
TC	8-sep-95	258	231	95	AMPLIAR en forma total la aprob correspondiente al mes de mayo/94
TC	8-sep-95	225	232	95	APROBAR parcial. rend de ctas correspondiente a junio/94
TC	11-sep-95		233	95	RUBRICAR 1 Libro Bancos para reg los mov de la cta cte N° 20104/07
TC	11-sep-95		234	95	RUBRICAR 1 Libro Bancos para reg los mov de la cta cte N° 17100566/0
TC	8-sep-95	259	235	95	AMPLIAR en forma total la aprob correspondiente al mes de Junio/94
TC	12-sep-95	149	236	95	APROBAR la rend de ctas correspondiente a los meses de julio ago y Sept/93
TC	12-sep-95	150	237	95	APROBAR la rend de ctas correspondiente a los meses de oct, nov y dic/93
TC	13-sep-95	264	238	95	AMPLIAR la aprobación de la rend correspondiente al Expte N° 6683/94
TC	13-sep-95	261	239	95	APROBAR la rend de ctas correspondiente al mes de sept/94
TC	12-mar-95	268	240	95	APROBAR rend correspondiente al subs otorgado por Dto Pcial N° 891/93
TL	13-sep-95		241	95	DISPONER la iniciación de juicio administrativo
TC	13-sep-95	269	242	95	APROBAR rend de ctas correspondiente al Ejercicio 94 (Enero a Dic/94)
TC	14-sep-95		243	95	DISPONER la iniciación del juicio administrativo de responsabilidad
TC	14-sep-95		244	95	APROBAR parcial. rend de ctas febrero/94 ($ 288838,27)
TC	18-sep-95		245	95	COMUNICAR al Sr presidente del org dejar sin efecto normas s/Resol 016/95 FE
TC	18-sep-95		246	95	RUBRICAR 1 Libro Banco para reg mov de la cta cte N° 3710079/5
TC	18-sep-95	260	247	95	APROBAR rend de ctas corresp a los meses de oct,nov y dic/94
TC	18-sep-95	266-273	248	95	APROBAR parcial, rend de ctas correspondiente al mes de abril/94
TC	18-sep-95	267-274	249	95	APROBAR parcial rend correspondiente a los mes de mayo/94
TC	18-sep-95	277	250	95	APROBAR parcial rend de ctas correspondiente al mes de junio/94
TC	20-sep-95	279	251	95	APROBAR parcial rend de ctas del mes de Julio/94
TC	20-sep-95		252	95	MODIFICA el art 2° Res N° 210/95 TCP
TC	20-sep-95	182 y 283	253	95	AMPLIAR aprob rend ctas de Enero/93, APLICAR sanciones y MANTENER pendiente
TC	20-sep-95	282	254	95	APROBAR parcial rend ctas del mes de Julio/94
TC	20-sep-95	187-204-213	255	95	REMITIR copias de los inf y Dic N° 8/95 VL , p/ instruir sumario APLICAR sanciones
TC	22-sep-95	143-154 Y 288	256	95	AMPLIAR en forma total rend Noviembre/92
TC	25-sep-95	292	257	95	APROBAR rend subs Dto 1382/95

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación
Registro de Resoluciones
Período 1995

Fecha de Emisión

Tipo	Fecha de Emisión	Informe	Resolución Número	Año	Asunto
TC	25-sep-95	256-211-234	258	95	MANTENER pend APLICAR multas y sanciones s/ alq edificio DGE y TCP
TC	25-sep-95	291	259	95	APROBAR REND SUBS dTO 2957/93
TC	25-sep-95	246-270	260	95	COMUNICAR al Director de Servicios Aauxiliares s/ choferes privatizados
TC	26-sep-95		261	95	DAR por cumplida sanción presvista en Resolución N°210/95 Sr Valter Carlos Tavarone
TC	26-sep-95		262	95	DAR por cumplida sanción presvista en Resolución N°210/95 Sra Monica A Reneudo
TC	26-sep-95		263	95	DAR por cumplida sanción presvista en Resolución N°210/95 -Sr Eduardo Aguirre
TC	26-sep-95		264	95	DAR por cumplida sanción presvista en Resolución N°210/95 -Sr Daniel Sergio DIAZ
TC	26-sep-95		265	95	DAR por cumplida sanción presvista en Resolución N°210/95 -Sr Mauel Alvarado
TC	26-sep-95		266	95	DAR por cumplida sanción presvista en Resolución N°210/95 -Sr Vicente Sinchicay
TC	26-sep-95		267	95	REQUERIR a la Secretaria de Finanzas presentación de doc según Anexo I y II
TC	27-sep-95		268	95	DAR por cumplida sanción prevista en Resolución N°210/95 - Sr Ramon Alberto Nuñez
TC	27-sep-95	161-180-287	269	95	APLICAR sanción Sres Rossi-Barki-Marconcini-Torres-Garramuño
TC	29-sep-95		270	95	COMUNICAR resultados obtenidos de la Auditoría de Personal realizados al org
TC	29-sep-95		271	95	AMPLIAR parcil. rend de ctas correspondiente al período de febrero a Dic/92
TC	29-sep-95	164-184-286	272	95	APLICAR multas a agentes s/detalle
TC	3-oct-95	305	273	95	APROBAR rend subsidio Dto N° 3076/94
TC	3-oct-95	307	274	95	APROBAR parcialmente rend de ctas correspondiente al mes de mayo/94
TC	3-oct-95	306	275	95	APROBAR parcialmente la rend correspondiente al mes de agosto/95
TC	3-oct-95	304	276	95	APROBAR parcialmente la rend de ctas correspondiente al mes de julio/93
TC	3-oct-95	216	277	95	OBSERVAR libramientos por los motivos expuestos en el exordio
TC	3-oct-95	302	278	95	APROBAR rend de ctas correspondiente al cuarto parcial ($2258,50)
TC	3-oct-95		279	95	APROBAR parcialmente rend de ctas correspondiente al mes de junio/93
TC	3-oct-95	295	280	95	APROBAR parcialmente rend de ctas correspondiente al mes de septiembre
TC	3-oct-95	297	281	95	APROBAR parcialmente rend de ctas mes de agosto/94
TC	3-oct-95	298	282	95	APROBAR parcialmente la rend de ctas correspondiente al mes de marzo/94
TC	3-oct-95	299	283	95	APROBAR parcilmente la rend de ctas correspondiente al mes de Abril/94 ($222965,16)
TC	3-oct-95	308	284	95	APROBAR parcialmente rend de ctas correspondiente al mes de septiembre/93
TC	3-oct-95		285	95	DAR por cumplida la sanción prevista en el art primero de la Resol del Trib. N° 210/95 VA
TC	4-oct-95		286	95	DAR por cumplida la sanción prevista en el art primero de la Resol del Trib. N° 210/95 VA
TC	5-oct-95		287	95	RUBRICAR 1 Libro Diario N° III
TC	5-oct-95		288	95	CONCEDER vista de las actuaciones por un plazo de 5 días s/Resol N° 210/95
TC	5-oct-95		289	95	DAR por cumplida la sación prevista en el art 1ro de la Resol N° 210/95 VA
TC	5-oct-95		290	95	DAR por cumplida la sanción prevista en el art 2do de la Resol N° 210/695 VA
TC	5-oct-95	263	291	95	APROBAR parcialmente la rend de ctas corresp a los meses de Enero a Diciembre/93
TC	5-oct-95	303	292	95	APROBAR parcialmente la rend de ctas corresp a los meses de Enero a Junio/92
TC	6-oct-95		293	95	PRORROGAR plazo otorgado por res TCP N° 255/95 VA
TC	6-oct-95		294	95	PRORROGAR plazo otorgado por res TCP N° 253/95 VA
TC	10-oct-95	147-244	295	95	COMUNICAR al Sr. Intendente conclisiones de la Auditoria Personal
TC	11-oct-95	314	296	95	APROBAR parcialmente rend de Enero a Junio de 1994
TC	11-oct-95	320	297	95	APROBAR parcialmente rend Agosto/94
TC	11-oct-95	316	298	95	APROBAR parcialmente rend Febrero/93
TC	11-oct-95	245-281	299	95	REQUERIR al Cr. Bonomi en un plazo de QUINCE dias presentación fecha cierre Ejercicio 1992
TC	11-oct-95	269	300	95	COMUNICAR al Sr. Intendente conclisiones auditoria de Ingresos
TC	11-oct-95	185	301	95	COMUNICAR al Sr. Intendente conclisiones auditorias de Ingresos
TC	11-oct-95	269	302	95	INFORMAR al Sr. Contador gral de Gobierno s/ auditoria de Ingresos
TC	11-oct-95	185	303	95	INFORMAR al Sr. Contador gral de Gobierno s/ auditoria de Ingresos
TC	17-oct-95		304	95	COMUNICAR al Pte las conclusiones de la Auditoria de Personal
TC	17-oct-95		305	95	APROBAR parcialmente rend de Octubre a Diciembre/93
TC	18-oct-95		306	95	AMPLIAR parcialmente la rend de ctas correspondiente al mes de Nov/93
TC	19-oct-95	319	307	95	APROBAR parcial rend de ctas corresp. al mes de Junio/94
TC	19-oct-95	333	308	95	APROBAR la rend del subsidio Dto Pcial N° 3056
TC	20-oct-95	311	309	95	APROBAR parcial rend de ctas corresp al mes de octubre/93
TC	23-oct-95		310	95	NO HACER LUGAR a la recusación del Sr a la Dra Estela Vandoni
TC	23-oct-95	267	311	95	REQUERIR a la Sra Florencia Pastor presentar la doc silicitada por Resol N° 267/95 VA
TC	23-oct-95		312	95	CONCEDER a la Sra Florencia Pastor prórroga del plazo s/Art 2 de Resol 292/95
TC	24-oct-95	336	313	95	APROBAR parcialmente la rend de ctas coresp al mes de Octubre/94
TC	24-oct-95	340	314	95	APROBAR parcial, rend de ctas corresp al mes de Marzo/93
TC	25-oct-95	337	315	95	AMPLIAR la aprobación de la rend de ctas corresopondiente la mes de Febrero/93
TC	25-oct-95	339	316	95	APROBAR rend de subsidio corresp. al Dto Municipal N° 150/82 y 237/87
TC	25-oct-95	330	317	95	ORDENAR la iniciación de la Auditoría de personal - Haberes y Documental- contable
TL	26-oct-95		318	95	CONCEDER a la Sra Daniela Beban plazo p/ presentar declaración Juarada Patrimonial
TL	26-oct-95		319	95	CONCEDER a la Sr Ariznaverreta Gustavo plazo p/ presenter declaración Juarada Patrimonial
TC	27-oct-95		320	95	CONCEDER prórroga, a los plazos estipulados en Res N° 211 a 215/95 TCP
TC	30-oct-95	338	321	95	APROBAR rend sub Dto 1245/94
TL	31-oct-95		322	95	DAR por concluidas las actuacionesFREJUVI
TC	31-oct-95	334	323	95	APROBAR en forma total rend septiembre/94
TC	1-nov-95		324	95	CONCEDER prórroga a los plazos estipulados en Res TCP N° 275,276,279 y 284/85
TC	2-nov-95	335	325	95	AMPLIAR parcialmente rend Enero/94
TC	3-nov-95		326	95	TENER al Dr. Demetrio Matinelli en representación del Sr. TEDOLDI O.
TC	3-nov-95		327	95	TENER al Dr. Demetrio Matinelli en representación del Sr. Daniel P. Aguilera.
TC	7-nov-95	345	328	95	APROBAR parcialmente la rend de ctas corresp al mes de Abril/93
TC	7-nov-95	348	329	95	APROBAR parcialmente la rend de ctas correspondiente al mes de mayo/93
VL	8-nov-95		330	95	FACULTAR a Penado y Suarez para asumir la representración judicial del Trib de Ctas
TC	8-nov-95	344	331	95	APROBAR parcialmente la rend de ctas corresp al mes de Noviembre/94
TC	8-nov-95		332	95	RUBRICAR (1) Libro Diario para registrar los mov de la cta cte N° 1710281/8
TC	9-nov-95	352	333	95	APROBAR rend Dto 2280/93 dem mes de Julio/95
TC	9-nov-95	349	334	95	APROBAR parcialmente rend del mes de Julio/94
TC	9-nov-95	350	335	95	APROBAR parcialmente rend del mes de Agosto/94
TC	13-nov-95		336	95	CONCEDER prórroga a los plazos estipulados en Resol N° 244,274,282,283 y 307
TC	13-nov-95	357	337	95	APROBAR rend de ctas correspondiente al subsidio otorgado por Dto Pcial N° 2895/94
TC	13-nov-95		338	95	RUBRICAR (9) resmas de papel continuo para registrar mov de las ctas del organismo
TC	14-nov-95		339	95	DISPONER la apertura a prueba de los recursos presntados por Muñoz y Tedoldi

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación
Registro de Resoluciones
Período 1995

Fecha de Emisión

Tipo	Fecha de Emisión	Informe	Resolución Número	Año	Asunto
TC	14-nov-95	364	340	95	APROBAR parcialmente la rend de ctas corresp al mes de Abril/93
TC	14-nov-95	324	341	95	APROBAR parcial. la rend de ctas corresp al mes de Julio/93
TC	14-nov-95	300	342	95	APLICAR sanción consistente en un apercibimiento por contrevénir lo dispuesto en Anexo I
TC	16-nov-95	351	343	95	APROBAR rend sub Dto. 3034/94
TC	16-nov-95	365	344	95	LEVANTAR cap Obs de los meses de Mayo, Agosto y Septiembre/94
TC	16-nov-95		345	95	HACER lugar al recurso de reconsideración interp por la agte Nora B. Martinez de Gasparini
TC	17-nov-95		346	95	DESAFECTAR de la rend de ctas del org la suma de $ 609837,98 corresp a Feb-Dic/92
TC	20-nov-95		347	95	NO HACER lugar al recurso de reconsideración contra la Resolución N° 272/95 TCP
TC	21-nov-95		348	95	HACER lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra resolución N° 269/95
TC	22-nov-95		349	95	HACER LUGAR al recurso de reconsideración contra la Rsolución N° 269/95
TC	27-nov-95		350	95	REVOCAR la Resolución 253/95 VA
TC	29-nov-95	376	351	95	MANTENER pendiente de aprobación la totalidad de la rend de noviembre
TC	30-nov-95		352	95	HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto contra Resolución N° 269/95
TC	1-dic-95	362	353	95	APROBAR la rend de ctas correspondiente al Dto Pcial N° 2887/94
TC	1-dic-95	369	354	95	APROBAR parcialmente la rend de ctas corresp al mes de Agosto/93
TC	1-dic-95		355	95	DETERMINTAR la inexistencia de perjuicio fiscal
TC	7-dic-95	370	356	95	APROBAR parcialmente la rend corresp al mes de septiembre/93
TC	11-dic-95	389	357	95	APROBAR parcialmente la rend corresp al mes de octubre/93
TC	11-dic-95	347	358	95	APPROBAR rend Diciembre/94
TC	11-dic-95		359	95	RECHAZAR in limine las presentaciones c/ Res TCP N° 244,274,282,283 Y 307/95
TC	11-dic-95		360	95	HACER lugar al recurso de Kantor c/Res. N° 258/95 V.A TCP
TC			361	95	
TC	11-dic-95		362	95	INCLUIR al Auditor Fiscal Cr Ferhmann en Res. 317/95 TCP
TC	11-dic-95		363	95	HACER luga al rec de rec de Torres Jose C. C/rES TCP N° 269/95
TC	11-dic-95		364	95	APROBAR parc rend de Enero a dic/94
TC	11-dic-95		365	95	HACER luga al rec de rec de Martinez Victor H. c/ Res N° 258/95 TCP
TC	13-dic-95		366	95	RUBRICAR un libro Bco cta cte N° 1710037/9
TC	13-dic-95		367	95	EMPLAZAR al Cr Gral p/ presentar la cuenta General ejercicio 1994
TC	13-dic-95	340	368	95	APROBAR parcialmente rend mes de Nov/93
TC	13-dic-95	377	369	95	AMPLIAR la aprobación rend Marzo/93
TC	18-dic-95	360	370	95	APROBAR parcielmente rend de ctas corresp a los meses de Julio a Dic - Ejercicio1992-
TC	20-dic-95	Dictamen 14/95	371	95	NO HACER LUGAR a la denuncia de ilegitimidad interpuesta contra la Resol N° 258/95
TC	21-dic-95	411	372	95	APROBAR parcialmente la rend de ctas corresp al mes de Marzo/95
TC	21-dic-95	407	373	95	APROBAR la rend de ctas correspondiente al mes de Abril/95
TC	21/12/95		374	95	DESIGNAR al Cr. Ferhman p/ practicar arqueos de fondos
TC	22/12/95		375	95	RUBRICAR un libro Bco p/Legislatura Pcial Cta N° 1710130/3

Tribunal de Cuentas de la Provinci .e Tierra del Fuego

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación

Registro de Informes 1995 Libro 1

Fecha de Emisión 2-nov-95 9:21:27

Cuadro VIII

Tipo Contable Legal	Emitido por Revisor	Avalado por Contador	Fecha de Emisión	Número de Informe	Resolución Número	Letra	Ente	Asunto	Registró
C	Luna	Dolomaniuk	4-ene-95	1	19	TCP	IPPS	Inf. sobre Auditoría	Solana
C		May	17-ene-95	2		TCP	Mrio Obras y Serv Pub	Cert. obra N° 72 Obra Aeropuerto	Solana
C		May	23-ene-95	3		TCP	Mrio Obras y Serv Pub	Cert. obra N° 71 Obra Aeropuerto	Solana
C	Godoy	Perez T.	25-ene-95	4	31	TCP	Administración Central	Rendición Ctas mes Nov/93	Solana
C	Pantaneti	Catini	26-ene-95	5	28	TCP	IPV	Rendición Ctas mes mayo/92	Solana
C	Pantaneti	Catini	26-ene-95	6	27	TCP	IPV	Rendición Ctas mes Junio/92	Solana
C	Casas	May	26-ene-95	7	28	TCP	IPV	Rendición Ctas Mayo/Junio92	Solana
C	Súlim	May	26-ene-95	8	31	TCP	Administración Central	Rendición Ctas Nov/93	Solana
C	Luna	Dolomaniuk	27-ene-95	9	128	TCP	IPV	Inf. s/auditoría I.P.V.	Solana
C	Gómez	Perez T.	2-feb-95	10	34	TCP	IGLYS SA	Rendeción Nov/94 -Aprobada-	Solana
C	Grosso	Graña	6-feb-95	11	9	TCP	UTN	Rendición oct/94	Solana
C	Grosso	Graña	6-feb-95	12		TCP	Agrotécnica Salesiana	Enero-Feb a Junio y SAC/94	Solana
C	Casas	Catini	6-feb-95	13	17	TCP	IPV	Rendición setiembre/92	Solana
C	Grosso	Graña	6-feb-95	14	23	TCP	Colegio Don Bosco Ush	Sub. 1° 2° 3° cuota Ley N°255	Solana
C	Grosso	Graña	6-feb-95	15	10	TCP	Colegio Don Bosco Ush	May/Jun/Ago/Set/1er SAC/P.Vac=93	Solana
C	Grosso	Graña	6-feb-95	16	11	TCP	Colegio Don Bosco Ush	Junio-Oct/92 1er SAC/92	Solana
C	Grosso	Graña	6-feb-95	17		TCP	Agrotécnica Salesiana	Marzo Junio y 1° SAC	Solana
C	Grosso	Graña	8-feb-95	18	12	TCP	Colegio Don Bosco Ush	Agosto Oct Nov/93	Solana
C	Grosso	Graña	8-feb-95	19	66	TCP	Colegio Don Bosco Ush	Abril-Mayo-Julio/94	Solana
C	Grosso	Graña	8-feb-95	20		TCP	Colegio Don Bosco Ush	Sub. Nov/93 2do SAC/93	Solana
C	Márquez O	Catini	8-feb-95	21	52	TCP	Legislatura Provincial	Rendición Ctas Sept/92	Solana
C	Scardigio	Catini	9-feb-95	22	18	TCP	IPV	Rendición de Ctas oct/92	Solana
C	Pantanetti	Catini	10-feb-95	23	16	TCP	IPV	Rendeción Ctas Mes de Agosto/92	Solana
C	Pantanetti	Catini	10-feb-95	24	15	TCP	IPV	jul-92	Solana
C	Gómez	Perez T.	13-feb-95	25	35	TCP	Recursos Naturales	Aprobación Expte N°9469/94	Solana
C	Casas	Catini	14-feb-95	26	36	TCP	IPV	nov-92	Solana
C		May	15-feb-95	27		TCP	IPPS	Conclusiones Aud. IPPS eleva Res.	Solana
C	Hernandez	Catini	15-feb-95	28	41	TCP	DPV	Aprobación Rendición Enero/93	Solana
C	Grosso	Graña	16-feb-95	29	26	TCP	Ex-combatientes de Malvinas	Aprobación Ex. Comb. Malvinas	Solana
C	Grosso	Graña	16-feb-95	30	25	TCP	Colegio Don Bosco	Rendición de Ctas Mayo/94-Prim-	Solana
C	Grosso	Graña	16-feb-95	31	24	TCP	Colegio Don Bosco	Rencición de Ctas Mayo-Junio/94-Terc.	Solana

Tribunal de Cuentas de la Provincia e Tierra del Fuego

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación

Registro de Informes 1995 Libro 1

Fecha de Emisión 2-nov-95 9:21:27

Tipo Contable Legal	Emitido por Revisor	Avalado por Contador	Fecha de Emisión	Número de Informe	Resolución Número	Letra	Ente	Asunto	Registró
C	Pantanetti	Catini	16-feb-95	32	37	TCP	IPV	Rendición de Ctas Diciembre/92	Solana
C	Grosso	Graña	16-feb-95	33	22	TCP	Colegio Don Bosco	Set-Nov/93	Solana
C	Grosso	Graña	16-feb-95	34	46	TCP	Colegio Don Bosco	2do SAC/93 Junio - 1er SAC/94	Solana
C		May	16-feb-95	35		TCP	Tribunal de Cuentas	Eleva Plan Trabajo Anual Sec Cont.	Solana
C	Scardigio	Catini	17-feb-95	36	38	TCP	IPV	Aprobación Total rend. mes Ene/93	Solana
C	Casas	Catini	20-feb-95	37	39	TCP	IPV	Rend Febrero/93	Solana
C	Sulim	Perez T.	20-feb-95	38		TCP	Administración Central	S/Levantamiento cap. observ. Jul/93	Solana
C	Sulim	Perez T.	20-feb-95	39	43	TCP	Administración Central	S/Levantamiento cap observ Agos/93	Solana
C	Sulim	Perez T.	20-feb-95	40	44	TCP	Administración Central	S/Levantamiento cap obser Set/93	Solana
C	Sulim	Perez T.	20-feb-95	41	45	TCP	Administración Central	S/Levantamiento cap obser Oct/93	Solana
C	Grosso	Graña	21-feb-95	42	40	TCP	Colegio Don Bosco Ush	Sub. Abril /93	Solana
C	Pantanetti	Catini	21-feb-95	43	56	TCP	IPV	Rendición de Ctas mes de Marzo	Solana
C		May	22-feb-95	44		TCP	DPE	Rendición de Ctas mes de Marzo/93	Solana
C	Gómez	Perez T.	22-feb-95	45	33	TCP	IGLYS SA	S/ aprobación rend. ctas Dic/94	Solana
C	Grosso	Graña	23-feb-95	46	49	TCP	Colegio Nac de Comercio	Sub Julio/93	Solana
C	Grosso	Graña	23-feb-95	47	48	TCP	Ciclo Basico Unif Tolh	Rend. Sub. Agosto/92	Solana
C	Grosso	Graña	23-feb-95	48	47	TCP	CENS N°15	Rend Sub Agosto/93	Solana
C	Marquez O	Catini	23-feb-95	49	57	TCP	Legislatura Provincial	Rend. Enero/93	Solana
C	Scardigio	Catini	27-feb-95	50	55	TCP	IPV	Rend aprobación total Abril/93	Solana
C	Casas	Catini	27-feb-95	51	54	TCP	IPV	Rend Mayo/93	Solana
C	Marquez M	Catini	28-feb-95	52	53	TCP	IPV	Levantamiento obsevación Enero/92	Solana
C	Grosso	Graña	28-feb-95	53	51	TCP	Bomberos Voluntarios Ush	Sub Diciembre 94	Solana
C	Grosso	Graña	2-mar-95	54	58	TCP	Colegio Don Bosco	Sub. Mayo-Junio /94	Solana
C	Grosso	Graña	2-mar-95	55	59	TCP	Agrotecnica Salesiana	Sub. Abril/93	Solana
C	Grosso	Graña	2-mar-95	56	60	TCP	Agrotecnica Salesiana	Sub Abril-Agos-Nov/93 1° y 2°SAC/93	Solana
C	Scardigio	Catini	6-mar-95	57	77	TCP	IPV	Inf. rend aprobación total Julio/93	Solana
C	Gómez	Perez T.	6-mar-95	58	61	TCP	Subsecretaria de Trabajo	Aprobación	Solana
C	Gómez	May	6-mar-95	59		TCP	Mrio Obras y Serv Pub	Certif Aporte Financiero N°72	Solana
C	Pantanetti	Graña	7-mar-95	60	91	TCP	IPV	Inf. rend ctas Junio/93	Solana
C	Castañino	Novas	7-mar-95	61	81	TCP	DPV	Inf Ampliación Mar/94 c/cap Rec.	Solana
C	Carrizo	Perez T.	9-mar-95	62	62	TCP	Administración Central	Rend. cta. Dic/93	Cristina
C	Grosso	Graña	9-mar-95	63	65	TCP	INFUETUR	Amplía ren Dic/92	Cristina

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación

Registro de Informes 1995 Libro 1

Fecha de Emisión 2-nov-95 9:21:27

Tipo Contable Legal	Emitido por Revisor	Avalado por Contador	Fecha de Emisión	Número de Informe	Resolución Número	Letra	Ente	Asunto	Registró
C	Casas	Catini	9-mar-95	64	92	TCP	IPV	Ren. Agosto/93	Cristina
C	Gómez	Perez T.	10-mar-95	65	101	TCP	Registro de Armas	Ren Febrero/Mar/Abril/94	Cristina
C	Gómez	Perez T.	13-mar-95	66	67	TCP	Dción Gral Estadistica	Aprob expte 3395/94	Cristina
C		May	15-mar-95	67	128	TCP	IPV	Auditoría Personal	Cristina
C	Gómez	Perez T.	15-mar-95	68		TCP	Subsecretaria de Trabajo	Expte 8313/94	Cristina
C	Sulim	Perez T.	15-mar-95	69	103	TCP	Administración Central	Aprob EWnero/94	Cristina
C	Grosso	Graña	16-mar-95	70	71	TCP	Bomberos Voluntarios Ush	Rend Julio-Nov/94	Cristina
C	Luna	Dolomaniuk	16-mar-95	71		TCP	IPPS	Auditoria	Cristina
C	Gómez	Perez T.	16-mar-95	72	72	TCP	IGLYS SA	Aprob Enero/95	Cristina
C	Gómez	Perez T.	16-mar-95	73	73	TCP	Subsecretaria de Trabajo	Aprob c/observaciones	Cristina
C	Castanino	Novas	17-mar-95	74	76	TCP	DPV	Ampliación cta. Abril/94	Cristina
C	Grosso	Graña	20-mar-95	75		TCP	Coop. Enet N° 1	Rend subsidio Expte 1602/95	Cristina
C	Hernandez	Catini	21-mar-95	76	82	TCP	DPE	Rend Febrero- Marzo/93	Cristina
C	Hernandez	Catini	21-mar-95	77	83	TCP	DPE	Rend Abril/Mayo/Junio/93	Cristina
C	Sulim	Perez T.	22-mar-95	78		TCP	Administración Central	Rendición Febrero/94	Cristina
C	Sulim	Perez T.	22-mar-95	78		TCP	Administración Central	Rend.Ctas.Febrero/94	Mónica
C	Gatica	Novas	22-mar-95	79	84	TCP	Dción Obras Sanitarias	Rend. ctas año /92	Cristina
C	Gatica	Novas	22-mar-95	80		TCP	Dcion Obras Sanitarias	Rend. año/92 - Sec. Contable	Cristina
C	Grosso	Graña	22-mar-95	81	99	TCP	INFUETUR	OP 322/92 c/cargo	Mónica
C	Sulim	Perez T.	23-mar-95	82		TCP	Administración Central	Cap.Obs.Setiembre/94	Mónica
C		May	28-mar-95	83		TCP	Mrio Obras y Serv Pub	Cert.N°73 obra "Aeropuerto Ushuaia"	Mónica
C		May	28-mar-95	84		TCP	Mrio Obras y Serv Pub	Cet.74y74 compl."Aerop.Ushuaia"	Mónica
C	Casas	Catini	29-mar-95	85	95	TCP	IPV	Rend.Ctas.Noviembre/93	Mónica
C	Scardigio	Catini	30-mar-95	86	93	TCP	IPV	Rend.Ctas.Setiembre/93	Mónica
C	Pantanetti	Graña	31-mar-95	87	94	TCP	IPV	Rend.Ctas.Octubre/93	Mónica
C	Pantanetti	Graña	31-mar-95	88	96	TCP	IPV	Rend.Ctas.Diciembre/93	Mónica
C	Grosso	Graña	3-abr-95	89	98	TCP	Moto Club R Gde	Ren sub. por $8000	Solana
C	Grosso	Graña	4-abr-95	90	88	TCP	Base Aeronaval Ushuaia	Subs. por $11267	Solana
C	Pantanetti	Graña	4-abr-95	91	89	TCP	Base Aeronaval Ushuaia	Subsidio $20000	Solana
C	Grosso	Graña	4-abr-95	92	97	TCP	INFUETUR	Rend. Enero/95	Solana
C	Gómez	Perez T.	5-abr-95	93	90	TCP	Unidad Operadora Pcial	s/aprobación rend ctas $8122,80	Solana
C	Gonzalez	Perez T.	5-abr-95	94	87	TCP	IPPS	Rend Febrero a Dic/92	Solana

Tribunal de Cuentas de la Provincia e Tierra del Fuego

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación

Registro de Informes 1995 Libro 1

Fecha de Emisión 2-nov-95 9:21:27

Tipo Contable Legal	Emitido por Revisor	Avalado por Contador	Fecha de Emisión	Número de Informe	Resolución Número	Letra	Ente	Asunto	Fecha de Emisión	Registró
C	Castanino	Novas	5-abr-95	95	102	TCP	DPV	Aprobación c/capítulo Mayo/94		Solana
C		May	5-abr-95	96		TCP	INFUETUR	Resol 64/95 y 114/95		Solana
C	Nava	Graña	6-abr-95	97	149	TCP	Superior Tribunal de Justicia	Cap. de Obs Agosto/93		Solana
C	Nava	Graña	6-abr-95	98	215	TCP	Superior Tribunal de Justicia	Cap. de Obs septiembre/93		Solana
C	Sulim	Perez T.	7-abr-95	99	103	TCP	Administración Central	Rend enero/94		Solana
C	Grosso	Graña	7-abr-95	100	105	TCP	Bomberos Voluntarios Ush	Junio-Noviembre/94		Solana
C	Grosso	Graña	11-abr-95	101	104	TCP	Bomberos Voluntarios Ush	Enero a Abril/93 Dto AN° 239/91		Solana
C	Sulim	Perez T.	18-abr-95	102		TCP	Adminstración Central	feb-94		Solana
C	Scardigio	Catini	20-abr-95	103	111	TCP	IPV	Inf rend de cuentas Febrero/94 c/cap		Solana
C	Grosso	Graña	20-abr-95	104	114	TCP	Agrotécnica Salesiana	Rend 1ra cuota Gimnacio		Solana
C	Grosso	Graña	20-abr-95	105	108	TCP	Agrotécnica Salesiana	Rend 2da cuota Gimnacio		Solana
C	Grosso	Graña	20-abr-95	106	106	TCP	UTN	Diciembre/94 y 2° SAC		Solana
C	Sulim	Perez T.	21-abr-95	107		TCP	Adminstración Central	Rend Marzo/94		Solana
C	Grosso	Graña	25-abr-95	108	113	TCP	INFUETUR	Rend Marzo/93		Solana
C	Casas	Catini	25-abr-95	109	112	TCP	IPV	Rend Enero/94		Solana
C	Nava	Graña	25-abr-95	110	214	TCP	Superior Tribunal de Justicia	Capitulo de obs. Octubre/93		Solana
C	Marquez O	Catini	27-abr-95	111	117	TCP	Legislatura Provincial	octubre/92 ampliación parcial		Solana
C	Grosso	Graña	27-abr-95	112	119	TCP	INFUETUR		abr-93	Solana
C	Grosso	Graña	27-abr-95	113		TCP	INFUETUR	Ejecución Presupuestaria		Solana
C	Marquez O	Catini	27-abr-95	114	115	TCP	Legislatura Provincial	Rend nov/92 amplia parcial		Solana
C	Gómez	May	27-abr-95	115		TCP	Mrio Obras y Serv Pub	Verifica Expte 2736/95 Cert Obra N° 76		Solana
C	Gómez	May	27-abr-95	116		TCP	Mrio Obras y Serv Pub	Verifica Expte 2627/95 Cert Obra N° 75		Solana
C	Castanino	Novas	3-may-95	117	126	TCP	DPV	Aprobar rend ctas Junio/94		Solana
C	Marquez O	Catini	3-may-95	118	122	TCP	Legislatura Provincial	Enero/93 Ampliación parcial aprobada		Solana
C	Marquez O	Catini	3-may-95	119	120	TCP	Legislatura Provincial	Ampliar parcial. aprob. Enero/93		Solana
C	Marquez O	May	4-may-95	120	122	TCP	Legislatura Provincial	ene-95		Solana
C		May	5-may-95	121	130	TCP	Administración Central	Cta Gral Ejercicio/94		Solana
C	Scardigio	Catini	5-may-95	122	125	TCP	IPV	Inf con capitulo de obs. rend Marzo/94		Solana
C	Grosso	Graña	9-may-95	123	124	TCP	AFAS	Subs. Dto N° 3097/94 Aprobación $7000		Solana
C	Gómez	Perez T.	10-may-95	124	123	TCP	IGLYS SA	Aprobación Feb/95		Solana
C	Gómez	May	10-may-95	125		TCP	Mrio Obras y Serv Pub	Cert. Obra N° 74 Aeropuerto Internacional		Solana
C	Gómez	May	10-may-95	126		TCP	Mrio Obras y Serv Pub	Cert. Obra N° 77 Aeropuerto Internacional		Solana

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación

Registro de Informes 1995 Libro 1

Fecha de Emisión 2-nov-95 9:21:27

Tipo Contable Legal	Emitido por Revisor	Avalado por Contador	Fecha de Emisión	Número de Informe	Resolución Número	Letra	Ente	Asunto		Registró
C	Gómez	Perez T.	12-may-95	127	129	TCP	Industria y Comercio	s/Aprobación Unidad Operadora 2°Parcial		Solana
C		May	12-may-95	128		TCP	ISST	Inf situación rendición ISST		Solana
C	Grosso	Graña	16-may-95	129	138	TCP	UTN	Nov/94 Enero a Marzo/95		Solana
C	Grosso	Graña	16-may-95	130	140	TCP	Colegio Don Bosco R Gde		ene-93	Solana
C	Grosso	Graña	16-may-95	131	139	TCP	Colegio Polivalente Ush.	ago-93		Solana
C	Grosso	Graña	16-may-95	132	136	TCP	Asoc Atlética Ushuaia	Rend Parcial. subsidio Dto N° 2400/93		Solana
C	Grosso	Graña	16-may-95	133	137	TCP	Sr Pablo Oriol	Rend subsidio N° 452/95		Solana
C	Grosso	Graña	16-may-95	134	141	TCP	Subsecretaria de Trabajo	Ampliación Aprobación $ 16314,14		Solana
C	Gómez	Perez T.	19-may-95	135	146	TCP	IGLYS SA	Rend Marzo/95 Dto. 2280/93		Cristina
C	Casas	Catini	19-may-95	136	194	TCP	IPV	Rend. Abril/94		Cristina
C	Pantanetti	Graña	19-may-95	137	181	TCP	Gendarmeria Nacional	Rendicion Subsidio $ 4000,00		Monica
C	Scardigio	Catini	19-may-95	138	196	TCP	IPV	Rendicion Mayo/94 c/observacion		Monica
C		May	22-may-95	139		TCP	Superior Tribunal de Justicia	Rendicion Setiembre/93		Cristina
C	Nava	Graña	22-may-95	140	212	TCP	Superior Tribunal de Justicia	Rendicion Noviembre/93		Monica
C	Nava	Graña	22-may-95	141	213	TCP	Superior Tribunal de Justicia	Rendicion Diciembre/93		Monica
C	Marquez O	Catini	22-may-95	142	147	TCP	Legislatura Provincial	Rendicion Octubre/92 - Apercibimiento		Monica
C	Marquez O	Catini	23-may-95	143	256	TCP	Legislatura Provincial	Ampliac.Aprobación Noviembre/92		Monica
C	Gómez	May	23-may-95	144		TCP	Mrio Obras y Serv Pub	Certif.Obra N° 78 - Aeropuerto Internac.		Monica
C	Nava	May	23-may-95	145		TCP	Superior Tribunal de Justicia	Rendicion Noviembre/93		Monica
C	Ramos	Novas	26-may-95	146	145	TCP	Dcion Obras Sanitarias	Ren ejercicio1.993		Cristina
C	Marquez O	Catini	30-may-95	147	161	TCP	Legislatura Provincial	Apr total octubre/92		Cristina
C	Marquez O	Catini	30-may-95	148	160	TCP	Legislatura Provincial	Apr total Diciembre/92		Cristina
C	Hernandez	Catini	30-may-95	149	236	TCP	DPE	Rend Jul/Agost/Sep/93		Cristina
C	Hernandez	Catini	30-may-95	150	237	TCP	DPE	Rend Oct/Nov/Dic/93		Cristina
C	Grosso	Graña	31-may-95	151	150	TCP	Ex-combatientes de Malvinas	Rend subsidio		Cristina
C	Grosso	Graña	31-may-95	152	154	TCP	Club Andino Ushuaia	Rend. subsidio		Cristina
C	Grosso	Graña	31-may-95	153	151	TCP	INFUETUR	Rend. Mayo/93		Cristina
C	Marquez O	Catini	2-jun-95	154	256	TCP	Legislatura Provincial	Ampliación inf N° 143/95 TCP		Cristina
C	Nava	Graña	7-jun-95	155	211	TCP	Superior Tribunal de Justicia	Rend Enero/94		Solana
C	Hernandez	Catini	8-jun-95	156		TCP	Policía Adicional	Rend agosto/93		Solana
C		Perez T.	9-jun-95	157	271	TCP	IPPS	Cap obs Resol 87/95 Feb-Dic/92		Solana
C		May	13-jun-95	158		TCP		Contesta No[illegible] N° 245 y 270/95 FE		Solana

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación

Registro de Informes 1995 Libro 1

Fecha de Emisión 2-nov-95 9:21:27

Tipo Contable Legal	Emitido por Revisor	Avalado por Contador	Fecha de Emisión	Número de Informe	Resolución Número	Letra	Ente	Asunto	Registró
C	Grosso	Graña	13-jun-95	159		TCP	Subsidios	Informa estado Gral de subsidios	Solana
C		Fehrmann	15-jun-95	160		TCP	Canal 13 Rio Gde	Inventario de bienes de capital	Cristina
C		May	15-jun-95	161	269	TCP	Sumario	Juicio Responsabilidad 1/95 Inca	Solana
C		May	15-jun-95	162	272	TCP	Sumario	Juicio Responsabilidad 2/95 Garrido	Solana
C		May	16-jun-95	163		TCP	Subsidios	Informa sobre subsidios varios	Cristina
C	Gómez	Perez T.	16-jun-95	164	169	TCP	Fiscalía de Estado	Rend dic/93	Solana
C	Grosso	Graña	16-jun-95	165	159	TCP	Agrotécnica Salesiana	Rend enero a Feb y Abril/94	Solana
C	Grosso	Graña	16-jun-95	166	158	TCP	Asoc Atlética Ushuaia	Descargo Resol TCP N° 136/95	Solana
C	Grosso	Graña	16-jun-95	167	157	TCP	Asoc Atlética Ushuaia	Rend decreto N° 132/95	Solana
C	Grosso	Graña	16-jun-95	168	156	TCP	Moto Club R Gde	Rend decreto N° 611/95	Solana
C		May	22-jun-95	169		TCP	Mrio Obras y Serv Pub	Certificado de Obra N° 79 "Obra Aerop."	Solana
C		May	22-jun-95	170		TCP	IPPS	Auditoría Feb a Dic/92	Solana
C	Gómez	Perez T.	22-jun-95	171	162	TCP	IGLYS SA	Rend Abril/95 Dto 2280/93	Solana
C	Grosso	Graña	26-jun-95	172	163	TCP	Agrotécnica Salesiana	Rend Julio a Dic y 2do SAC/94	Solana
C	Grosso	Graña	26-jun-95	173	164	TCP	Asoc Atlética Ushuaia	Rend Dto N° 693/95	Solana
C		Graña	27-jun-95	174		TCP		Inf. ejecución presupuestaria entes a cargo	Cristina
C	Gómez	May	28-jun-95	175		TCP	IGLYS SA	Ceret. obra N° 74 Obra Aeropuerto	Cristina
C	Gómez	Perez T.	28-jun-95	176	171	TCP	Subsecretaria de Trabajo	Rend expte 1867/95-cta 1710288/7	Cristina
C	Grosso	Graña	28-jun-95	177	170	TCP	Base Aeronaval Ushuaia	Contesta Cap Obs Res N° 88 y 89/95 TCP	Cristina
C	Grosso	Graña	28-jun-95	178	168	TCP	Cens N° 18 Rio gde	Rend Dto. N° 1217/93	Cristina
C	Gonzalez	Perez T.	30-jun-95	179		TCP	Municipalidad Ushuaia	Informa que no ha contestado notas	Cristina
C		May	3-jul-95	180	269	TCP	JAR Zacarias Inca	Informa s/ sucesivas contrataciones	Cristina
C	Hernandez	Catini	3-jul-95	181	195	TCP	Policía Adicional	Ampliación Cap Obs Ab-May-Ag/93-En/94	Cristina
C	Grosso	Graña	3-jul-95	182		TCP	INFUETUR	Amplia Cap Obs Enero/93	Cristina
C	Sulim	Perez T.	5-jul-95	183		TCP	Administración Central	Analiza rend sep/93 a abril/94	Cristina
C		May	6-jul-95	184	272	TCP	Expte jar 02 Garrido	Ampliación Inf. N° 162/95 TCP	Cristina
C		Fehrmann	6-jul-95	185	303-301	TCP	Municipalidad Rio Gde	Auditoría realizada en la Municipalidad R G	Cristina
C	Gomez	Perez T.	7-jul-95	186	207	TCP	Dción Gral Estadistica	Ren cta. cte especialN° 170239/9	Cristina
C		May	25-jul-95	187	255	TCP	INFUETUR	Descargo Mayo/93	Cristina
C	Nava	Graña	25-jul-95	188		TCP	Superior Tribunal de Justicia	Rend Febrero/94	Cristina
C		May	26-jul-95	189		TCP	Fiscalia de Estado	Contesta Nota N ° 381/95 FE Capelli	Cristina
C	Grosso	Graña	26-jul-95	190	187	TCP	Colegio Don Bosco R Gde	Rend subsidio Obra Gimanasio	Cristina

Tribunal de Cuentas de la Provincia e Tierra del Fuego

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación

Registro de Informes 1995 Libro 1

Fecha de Emisión 2-nov-95 9:21:27

Tipo Contable Legal	Emitido por Revisor	Avalado por Contador	Fecha de Emisión	Número de Informe	Resolución Número	Letra	Ente	Asunto	Registró
C	Grosso	Graña	26-jul-95	191	175	TCP	Bomberos Voluntarios Ush	Rend subsidio mayo-junio/95	Cristina
C	Grosso	Graña	26-jul-95	192	201	TCP	Bomberos Voluntarios Ush	Rend subsidio ene-feb-mar-abril/95	Cristina
C	Grosso	Graña	26-jul-95	193	176	TCP	UTN	Rend Mayo/95	Cristina
C	Grosso	Graña	26-jul-95	194	177	TCP	UTN	Rend Abril/95	Cristina
C	Pantanetti	Graña	26-jul-95	195	182	TCP	Gendarmeria Nacional	Rend conv 1318 desde el 1Ene a 31 Dic	Cristina
C	Sulim	Perez T,	26-jul-95	196	180	TCP	Administración Central	feb-94	Solana
C	Luna	Catini	26-jul-95	197	295	TCP	Municipalidad Ushuaia	Auditoría Personal	Solana
C		May	27-jul-95	198		TCP	IGLYS SA	Certif de Obra N° 80 Obra Aeropuerto	Solana
C		May	28-jul-95	199		TCP	Municipalidad Rio Gde	Auditoría Ingresos	Solana
C	Falfani		28-jul-95	200		TCP	Canal 11 de Ushuaia	Irregularidades	Solana
C	Hernandez	Catini	31-jul-95	201	191	TCP	Policía Adicional	Rend febrero 94	Solana
C	Gómez	Perez T.	31-jul-95	202	184	TCP	Industria y Comercio	Rend c/c 1710307/1	Solana
C	Gómez	Perez T.	31-jul-95	203	183	TCP	IGLYS SA	Rend Dto 2200/93 Mayo/95	Solana
C	Grosso	Graña	1-ago-95	204	255	TCP	INFUETUR	Tareas encomendadas por Resol 174/95	Solana
C		May	1-ago-95	205	181	TCP	Gendermería Nacional	Rend sub año 93	Solana
C		May	1-ago-95	206	182	TCP	Gendermería Nacional	Rend sub año 94	Solana
C		May	4-ago-95	207		TCP	INFUETUR	Resoluciones del Infuetur	Cristina
C	Pantanetti	Graña	4-ago-95	208	185	TCP	Colegio Nacional Ushuaia	Rend subsidios Marzo-Dic/94	Cristina
C	Pantaneti	Graña	4-ago-95	209	186	TCP	Colegio Nacional Ushuaia	Rend subsidios Enero-Mayo/95	Cristina
C	Sulim	Perez T	8-ago-95	210	189	TCP	Administración Central	Amplia Inf N ° 107/95 TCP ren Marzo/94	Cristina
C	Godoy	Perez T.	8-ago-95	211		TCP	Administración Central	Alquiler edificio Weiss	Cristina
C		May	9-ago-95	212		TCP	Administración Central	Eleva Inf N° 107 y 210/95 TCP	Cristina
C		Graña	9-ago-95	213	255	TCP	INFUETUR	Ampliación Informe N° 204/95 TCP	Cristina
C		May	11-ago-95	214		TCP	Estación Piscicultura Rio Olivia	Inf calculo del perjuicio fiscal	Cristina
C		May	11-ago-95	215		TCP	Sumario	Expe TCP 88/95	Cristina
C	Sulim	Perez T,	14-ago-95	216	277	TCP	Administración Central	Inf haberes Dción Aeronautica	Cristina
C		Catini	16-ago-95	217	198	TCP	Legislatura Provincial	Rend subsidio Enero a Julio/94 y Enero/95	Cristina
C	Gomez	Perez T.	16-ago-95	218		TCP	Mrio Obras y Serv Pub	Certificado de Ajuste Financiero N° 75	Cristina
C	Gómez	Perez T.	16-ago-95	219		TCP	Mrio Obras y Serv Pub	Certificado de Auste Financiero N° 78	Cristina
C	Gomez	Perez T.	16-ago-95	220		TCP	Mrio Obras y Serv Pub	Certificado de Ajuste Financiero N° 79	Cristina
C	Gomez	Perez T.	16-ago-95	221		TCP	Mrio Obras y Serv Pub	Certificado de Obra N° 81	Cristina
C		Graña	17-ago-95	222	219	TCP	Superior Tribunal de Justicia	Inf s/ verificaciones Nota N° 431	Cristina

Tribunal de Cuentas de la Provincia e Tierra del Fuego

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación

Registro de Informes 1995 Libro 1

Fecha de Emisión 2-nov-95 9:21:27

Tipo Contable Legal	Emitido por Revisor	Avalado por Contador	Fecha de Emisión	Número de Informe	Resolución Número	Letra	Ente	Asunto	Registró
C	Hernadez	Catini	22-ago-95	223	202	TCP	Policía Adicional	Inf aprobación Marzo/94	Cristina
C		Perez T.	22-ago-95	224		TCP	Kayen Publicidad	Kayen Publicidad	Cristina
C	Casas	Catini	23-ago-95	225	232	TCP	IPV	Inf rend Junio/94	Cristina
C	Gomez	Perez T.	23-ago-95	226	206	TCP	Subsecretaria de Trabajo	Inf levanta Cap	Cristina
C	Gomez	Perez T.	23-ago-95	227	205	TCP	IGLYS SA	Aprueba Junio/95	Cristina
C	Gonzalez	Perez T.	25-ago-95	228		TCP	Municipalidad Ushuaia	Inf s/verificación En-May y Oc-Dic/92	Cristina
C		May	28-ago-95	229		TCP	IPRA	Juicio Adm de responsabilidad N° 002/94	Solana
C	Grosso	Graña	28-ago-95	230		TCP	INFUETUR	Eleva cuadro sinóptico	Cristina
C	Grosso	Graña	28-ago-95	231		TCP	INFUETUR	Inf s/contrataciones	Solana
C		May	28-ago-95	232		TCP	Dción Aeronautica	eleva Inf N° 216/95 metodo liq haberes	Cristina
C		May	28-ago-95	233	219	TCP	Superior Tribunal de Justicia	Inf Aportes y contribuciones	Solana
C		May	28-ago-95	234		TCP	Administración Central	Eleva Inf 211/95 alq. edificioRentas y TCP Weiss	Cristina
C	Hernandez	Catini	28-ago-95	235	221	TCP	Policía Adicional	abril/94 s/aprobación	Solana
C		May	31-ago-95	236		TCP	DPP	s/irregularidades	Solana
C		May	31-ago-95	237		TCP	DPP	s/irregularidades	Solana
C		Graña	31-ago-95	238		TCP	ISST - IPRA	s/contratación Cr Esteche	Solana
C	Scardigio	Catini	31-ago-95	239		TCP	IPV	jul-94	Solana
C	Hernandez	Catini	1-sep-95	240	218	TCP	Policía Adicional	S/aprobación mayo/94	Solana
C	Hernandez	Catini	1-sep-95	241	217	TCP	Policía Adicional	s/aprob rend junio/94	Solana
C	Hernandez	Catini	1-sep-95	242	216	TCP	Policía Adicional	s/aprob rend julio/94	Solana
C	Hernandez	Catini	1-sep-95	243	222	TCP	Policía Adicional	s/aprob rend agosto/94	Solana
C		May	1-sep-95	244	295	TCP	Municipalidad Ushuaia	Inf auditoría de personal	Solana
C	Godoy	Perez T.	1-sep-95	245	299	TCP	Administración Central	Inf s/1er cap mes de Dic/93	Solana
C	Godoy	Perez T.	1-sep-95	246	260	TCP	Adminstración Central	s/obs choferes privatizados	Solana
C	Grosso	Graña	1-sep-95	247	228	TCP	UTN	Subsidios leyes 260 y 295 mes: julio/95 y 1er SAC	Solana
C	Grosso	Graña	1-sep-95	248	230	TCP	Julio Catalán	Subsidio Dto Pcial N° 317/95	Solana
C	Grosso	Graña	1-sep-95	249	224	TCP	APITUR	Subsidio Dto Pcial N° 574/95	Solana
C	Grosso	Graña	1-sep-95	250	226	TCP	Bomberos Voluntarios Ush	Rend subsidio Dto Pcial N° 450/94	Solana
C	Grosso	Graña	1-sep-95	251	227	TCP	Sr Van Del Huelvel	Subsidio Dto Pcial N° 537/95	Solana
C	Grosso	Graña	1-sep-95	252	229	TCP	Bomberos Voluntarios Ush	Rend subsidio Dto Municipal N° 150/82 y 237/87	Solana
C	Grosso	Graña	1-sep-95	253	225	TCP	Julio Catalán	Rend Dto Pcial N° 317/95	Solana
C		May	1-sep-95	254		TCP	Municipalidad Ushuaia	Eleva inf Auditoría /92	Solana

Tribunal de Cuentas de la Provinci. de Tierra del Fuego

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación

Registro de Informes 1995 Libro 1

Fecha de Emisión 2-nov-95 9:21:27

Tipo Contable Legal	Emitido por Revisor	Avalado por Contador	Fecha de Emisión	Número de Informe	Resolución Número	Letra	Ente	Asunto	Registró
C	Nava	Graña	4-sep-95	255	220	TCP	Superior Tribunal de Justicia	Levantamiento cap de Resol N° 149/95	Solana
C	Godoy	Perez T.	4-sep-95	256	258	TCP	Administración Central	Inf N° 2- WEISS p/observ	Solana
C		May	4-sep-95	257		TCP	INFUETUR.	Eleva Expte para formular acusación	Solana
C	Castañino	Novas	5-sep-95	258	231	TCP	DPV	Ampliación aprob Mayo/95	Cristina
C	Castañino	Novas	5-sep-95	259	235	TCP	DPV	Ampliación aprob Junio/95	Cristina
C	Hernandez	Catini	5-sep-95	260	247	TCP	Servicio Policia Adicional	Aprobación Oct/Nov/Dic/94	Cristina
C	Petereit	Catini	6-sep-95	261	239	TCP	Servicio Policia Adicional	Aprobación Sep/94	Cristina
C	Marquez O	Catini	6-sep-95	262		TCP	Legislatura Provincial	Conclusiones Cap Obs Res 198/95 TCP	Cristina
C	Marquez M	Perez Torre	7-sep-95	263	291	TCP	IPPS	Aprobación período 1993	Cristina
C	Gomez		8-sep-95	264	238	TCP	Dción Gral Estadistica e I Ec	Levanta Cap Obs Res. N° 207/95 TCP	Cristina
C		May	8-sep-95	265		TCP	Municipalidad Ushuaia	Inf irregularidades Gobernador Paz	Cristina
C	Sulim	Perez Torre	8-sep-95	266	248	TCP	Administración Central	Rend Abril/94	Cristina
C	Sulim	Perez Torre	8-sep-95	267	249	TCP	Administración Central	Rend Mayo/94	Cristina
C	Grosso	Graña	8-sep-95	268	240	TCP	Capilla Ntra Sra del Rosario	Rend subs Dto 891/93	Cristina
C	Gomez	Perez Torre	8-sep-95	269	242	TCP	Fiscalia de Estado	Aprobación año 1994	Cristina
C		Perez Torre	11-sep-95	270	260	TCP	Administración Central	Reorganizar sistema privatización choferes	Cristina
C		May	11-sep-95	271		TCP	DPP	Inf complementario del Inf 236/95 TCP	Cristina
C		Perez Torre	11-sep-95	272		TCP	Kayen Piblicidad	Kayen Publicidad	Cristina
C		May	11-sep-95	273	248	TCP	Administración Central	abr-94	Cristina
C		May	11-sep-95	274	249	TCP	Administración Central	may-94	Cristina
C	Nava	Graña	12-sep-95	275		TCP	Superior Tribunal de Justicia	Rend Febrero/94	Cristina
C	Marquez M	Ferhmman	12-sep-95	276	270	TCP	Municipalidad Rio Grande	S/auditoria personal	Cristina
C	Sulim	Perez torre	13-sep-95	277	250	TCP	Administración Central	Rend Junio/94	Cristina
C		Feherman	13-sep-95	278		TCP	Municipalidad Ushuaia	Cuenta especial pavimentación Urbana	Cristina
C		Catini	13-sep-95	279	251	TCP	IPV	Contestación a Vocalía de Auditoría	Cristina
C		May	14-sep-95	280	270	TCP	Municipalidad Rio Grande	Eleva Inf N° 276/95	Cristina
C		May	14-sep-95	281	299	TCP		Eleva Inf N° 245/95	Cristina
C	Castañino	Novas	14-sep-95	282	254	TCP	DPV	Aprobación Julio/94	Cristina
C	Grosso	Graña	15-sep-95	283	253	TCP	INFUETUR	S/multa OP n° 130/94	Cristina
C		May	15-sep-95	284		TCP	Kayen	Acusación Romano- Barria	Cristina
C		May	19-sep-95	285		TCP	Iglys SA	Certif Obra n° 82 - Obra Aeropuerto	Cristina
C		May	19-sep-95	286	272	TCP	Carlos Garrido	s/ resposabilidad en la contratción	Cristina

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación

Registro de Informes 1995 Libro 1

Fecha de Emisión 2-nov-95 9:21:27

Tipo Contable Legal	Emitido por Revisor	Avalado por Contador	Fecha de Emisión	Número de Informe	Resolución Número	Letra	Ente	Asunto	Registró
C		May	19-sep-95	287	269	TCP	Zacarias Inca	s/ resposabilidad en la contratción	Cristina
C	Marquez O	CATINI	19-sep-95	288	256	TCP	Legislatura provincial	Rend Nov/92	Cristina
C	Gonzalez		19-sep-95	289	302-300	TCP	Municialidad Ushuaia	Auditoria de Ingresos	Cristina
C	Olivet		20-sep-95	290		TCP	IPPS	Alta Raul Rodriguez	Cristina
C	Grosso	Graña	20-sep-95	291	259	TCP	Federación Fueguina de Voleibol	Rend subsidio Dto 2957/94	Cristina
C	Grosso	Graña	20-sep-95	292	257	TCP	Bomberos Voluntarios Ushuaia	Rend subsidio Dto 1382/95	Cristina
C	Grosso	Graña	20-sep-95	293	279	TCP	INFUETUR	Rend Junio/93	Cristina
C		Graña	25-sep-95	294		TCP	ISSP	En referencia a Res N° 210/95 TCP	Cristina
C	Scardigio	Catini	26-sep-95	295	280	TCP	IPV	Rend septiembre/94	Cristina
C		Catini	26-sep-95	296		TCP	Servicio Policia Adicional	S/requeria Sumarios p/ Resolución	Cristina
C	Castañino	Novas	27-sep-95	297	281	TCP	DPV	Rend Agosto/94	Cristina
C	Nava	Graña	27-sep-95	298	282	TCP	Superior Tribunal de Justicia	Rend Marzo/94	Cristina
C	Nava	Graña	27-sep-95	299	283	TCP	Superior Tribunal de Justicia	Rend Abril/94	Cristina
C		Catini	27-sep-95	300		TCP	IPV	Observ de Enero a Junio/94	Cristina
C		May	27-sep-95	301		TCP	IPV	Eleva Informe N° 300/95	Cristina
C		May	28-sep-95	302	278	TCP	Unidad Operadora Provincial	Aprob rend	Cristina
C	Marquez M	Perez Torre	28-sep-95	303	292	TCP	Municipalidad Ushuaia	Rend Enero a Junio/92	Cristina
C	Grosso	Graña	28-sep-95	304	276	TCP	INFUETUR	Rend Julio/93	Cristina
C	Grosso	Graña	28-sep-95	305	272	TCP	Com Festejos HRU	Rend subs Dto 3076/94	Cristina
C		Graña	29-sep-95	306	275	TCP	INFUETUR	Rend Julio/93	Cristina
C	Nava	Graña	29-sep-95	307	274	TCP	Superior Tribunal de Justicia	Rend Mayo/94	Cristina
C	Grosso	Graña	29-sep-95	308	284	TCP	INFUETUR	Rend Septiembre/93	Cristina
C	Pantaneti	Graña	29-sep-95	309	305	TCP	IPRA	Rend último trimestre/93	Cristina
C		Perez Torre	4-oct-95	310		TCP	Administración Central	Kayen Publicidad	Cristina
C	Grosso	Graña	4-oct-95	311		TCP	INFUETUR	Rend Octubre/93	Cristina
C		Perez Torre	4-oct-95	312		TCP	Municipalidad Ushuaia	s/adecuación nuevo edificio Consejo Deliberante	Cristina
C	Luna		5-oct-95	313	304	TCP	DPE	Auditoría de Personal	Cristina
C		Novas	5-oct-95	314	296	TCP	DPP	Rend primer semestre/94	Cristina
C		Perez Torre	5-oct-95	315		TCP	IPPS	Solicita Ddictamen Leg haber previsional Rodriguez	Cristina
C	Marquez O	Catini	6-oct-95	316	298	TCP	Legislatura Provincial	Rend Febrero/93	Cristina
C		Graña	6-oct-95	317		TCP	ISSP	Rend parcial 1992	Cristina
C		Graña	6-oct-95	318		TCP	INFUETUR	S/Obs rend Abril y Mayo/93	Cristina

Tribunal de Cuentas de la Provincia .e Tierra del Fuego

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación

Registro de Informes 1995 Libro 1

Fecha de Emisión 2-nov-95 9:21:27

Tipo Contable Legal	Emitido por Revisor	Avalado por Contador	Fecha de Emisión	Número de Informe	Resolución Número	Letra	Ente	Asunto	Registró
C	Nava	Graña	6-oct-95	319		TCP	Superior Tribunal de Justicia	Rend Junio/94	Cristina
C	Casas	Catini	9-oct-95	320	297	TCP	IPV	Rend Agosto/94	Cristina
C		May	9-oct-95	321		TCP	IPRA	Rend Octubre-Diciembre/93	Cristina
C		May	10-oct-95	322		TCP	DPE	Eleva Auditoría Personal	Cristina
C	Sulim	Perez Torre	10-oct-95	323	306	TCP	Administración Central	Ampliación Noviembre/93	Cristina
C	Carrizo		10-oct-95	324		TCP	Legislatura Provincial	Rewnd Julio/93	Cristina
C		Ferhmman	11-oct-95	325		TCP	Municipalidad Rio Grande	S/revisión anual año 1992	Cristina
C		Graña	11-oct-95	326		TCP	IPRA	S/dictamen en ref cont de Espeche	Cristina
C	Petereit		13-oct-95	327		TCP	DPE	Rend año 1994	Cristina
C	Sulim	Perez Torre	13-oct-95	328		TCP	Administración Central	Solic contest Res N° 139/94 Enero/92	Cristina
C		Perez Torre	13-oct-95	329		TCP	Municipalidad Ushuaia	Inf incumplimiento Res 267/95	Cristina
C		May	17-oct-95	330		TCP	MEYC	Inf s/nota N° 3613 S/SUMARIO	Cristina
C		May	17-oct-95	331		TCP	ISSP	Inf s/ rend 1° sem/92	Cristina
C		May	17-oct-95	332		TCP	INFUETUR	S/observaciones	Cristina
C	Grosso	Graña	17-oct-95	333		TCP	Seven Fin del Mundo	Rend subsidio	Cristina
C	Castañino	Novas	17-oct-95	334		TCP	DPV	Aprobación Sep/94	Cristina
C	Sulim	Perez Torre	17-oct-95	335		TCP	Administración Central	Ampliación Enero/94	Cristina
C	Scardigio	Catini	18-oct-95	336		TCP	IPV	Rend Octubre/94	Cristina
C	Grosso	Graña	20-oct-95	337		TCP	INFUETUR	Ampliación Febrero/93	Cristina
C	Grosso	Graña	20-oct-95	338		TCP	ATE Rio Grande	Rend subsidio Dto 1245/94	Cristina
C	Grosso		20-oct-95	339		TCP	Asoc Bomberos Voluntarios Ush	Rend Dto 150/62 y 237/87	Cristina
C	Marquez O		20-oct-95	340		TCP	Legislatura Provincial	Rend Marzo/93	Cristina
C		May	20-oct-95	341		TCP	Administración Central	Inf demoras Kayen	Cristina
C		May	27-oct-95	342		TCP	IGLYS s.a.	Certif Obra N° 83 aeropuerto Ushuaia	Cristina
C		May	27-oct-95	343		TCP		Comunica plan de trabajo en Rio Gde Comisión	Cristina
C	Casas	Catini	30-oct-95	344		TCP	IPV	nov-94	Solana
C	Marquez O	Catini	31-oct-95	345		TCP	Legislatura Provincial	Rend Abril /93 Aprobado parcial.	Solana
C	Nava	Graña	31-oct-95	346		TCP	Superior Tribunal de Justicia	jul-94	Solana

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación

Registro de Informes 1995 Libro 1

Fecha de Emisión 13-feb-96 11:04:06

Tipo Contable Legal	Emitido por Revisor	Avalado por Contador	Fecha de Emisión	Número de Informe	Resolución Número	Letra	Ente	Asunto	Registró
C	Scardigio	Catini	2-nov-95	347		TCP	IPV	Inf Diciembre/94	Solana
C	Carrizo	Perez T.	2-nov-95	348		TCP	Legislatura Provincial	Inf mayo/93	Solana
C		Perez T.	3-nov-95	349		TCP	Admistración Central	Inf Julio/94	Solana
C		Perez T.	3-nov-95	350		TCP	Admistración Central	ago-94	Solana
C	Grosso	Graña	6-nov-95	351				Rend Dto Pcial N° 3034/94	Solana
C	Gomez	Perez T.	6-nov-95	352		TCP		Aprobación Julio/95	Solana
C		Fehrmann	6-nov-95	353		TCP		Resumen de Tareas efectuadas en com. R Gde	Solana
C		Catini	6-nov-95	354		TCP	IPV	Observ por no presentación de fact regl	Solana
C		Graña	6-nov-95	355		TCP	ISSP	S/Rend 1er semestre/92	Solana
C		Graña	7-nov-95	356		TCP	ISSP	S/Sumario Administrativo	Solana
C		Graña	7-nov-95	357		TCP	Equipo contra el SIDA	Rend subsidio Dto Pcial N° 2895/93	Solana
C		Perez T.	8-nov-95	358		TCP		Contesta Nota Interna N° 107/95 TCP Sec Legal	Solana
C	Gomez	Perez T.	9-nov-95	359		TCP	Registro de Armas	Aprob mayo/94 a enero/95	Solana
C	Marquez M	Perez T.	9-nov-95	360		TCP	Municipalidad Ushuaia	2 Semestre	Solana
C		Perez T.	9-nov-95	361		TCP	Admistración Central	Informe Contaduría Gral	Solana
C		May	9-nov-95	362		TCP	IGLYS SA	Certificado de Obra N° 84	Solana
C		Catini	10-nov-95	363		TCP		Contesta Nota Interna N° 119/95 VL	Solana
C	Marquez O	Catini	10-nov-95	364		TCP	Legislatura Provincial	Rend Junio/93 Aprobación Parcial	Solana
C	Hernadez	Catini	13-nov-95	365		TCP	Policía Adicional	Levanta Cap Obsev Mayo,agosto y sep/94	Solana
C		May	14-nov-95	366		TCP	Municipalidad Ushuaia	Rend 2 semestre/92	Solana
C		Novas	14-nov-95	367		TCP	DPP	Julio-agosto-sept/94	Solana
C		May	15-nov-95	368		TCP	IPPS	Rend 92 Desafectación parcial	Solana
C	Carrizo	Perez T.	15-nov-95	369		TCP	Legislatura Provincial	ago-93	Solana
C	Clement	Catini	15-nov-95	370		TCP	Legislatura Provincial	Septiebre/93	Solana
C		May	15-nov-95	371		TCP	DPP	Julio/oct-94	Solana
C	Marquez M	Perez T.	16-nov-95	372		TCP	Municipalidad Ushuaia	Informe Estado Rendición	Solana
C		Fehrmann	16-nov-95	373		TCP	Municipalidad R Gde	Informe Estado Rendición	Solana
C	Pantaneti	Graña	17-nov-95	374		TCP	IPRA	Rend de ctas 1er Trimestre 1994	Solana
C		Perez T.	17-nov-95	375		TCP	IPPS	Enero a Diciembre/94	Solana
C	Grosso	Graña	20-nov-95	376		TCP	INFUETUR	rend nov/93	Solana
C	Grosso	Graña	20-nov-95	377		TCP	INFUETUR	Ampliación Marzo/93	Solana

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego

Mesa de Entradas, Tránsito y Control de la Documentación

Registro de Informes 1995 Libro 1

Fecha de Emisión 13-feb-96 11:04:06

Tipo Contable Legal	Emitido por Revisor	Avalado por Contador	Fecha de Emisión	Número de Informe	Resolución Número	Letra	Ente	Asunto	Registró
C		May	21-nov-95	378		TCP	IPPS	Rend ejercicio 1994	Solana
C		May	24-nov-95	379		TCP		Comisión Río Grande	Solana
C	Casas	Catini	24-nov-95	380			IPV	Rend enero/95	Solana
L	Falfani	Penedo	24-nov-95	381			Canal 13	s/irreg indebido uso de la cosa pública	Solana
C	Grosso	Graña	29-nov-95	382			Club Náutico IOSAELELK-OTEN	Rend subsidio Dto Pcial Nº 2887/94	Solana
C		May	29-nov-95	383			Adminstración Central	Proyecto contrato choferes priv. Serv Auxiliares	Solana
C	Pantaneti	Graña	29-nov-95	384			IPRA	Rend 1er Trimestre	Solana
C		May	30-nov-95	385			IGLYS	Certificado Ajuste Financiero Nº 83 Expte 7843/95	Solana
C		May	30-nov-95	386			IGLYS	Certificado Ajuste Financiero Nº 80	Solana
C		May	30-nov-95	387			IGLYS	Certificado Ajuste Financiero Nº 81	Solana
C	Navas	Graña	1-dic-95	388			Superior Tribunal de Justicia	Contesta Cap de Observ sep/93 a Enero/94	Solana
C	Marquez O	Catini	4-dic-95	389			Legislatura Provincial	Rend. octubre/93 Aprobación parcial	Solana
C	Carrizo	Catini	4-dic-95	390			Legislatura Provincial	Rend. noviembre/93 Aprobación parcial	Solana
C	Clement	Catini	4-dic-95	391			Legislatura Provincial	Rend. diciembre/93 Aprobación parcial	Solana
C		Graña	4-dic-95	392			IPRA	S/observ realizadas 4 trimestre/93	Solana
C		Navas	4-dic-95	393			ISST	Solicita espacio físico	Solana
C	Sulim		5-dic-95	394			Administración Central	Rend de ctas Septiembre/94	Solana
C	Sulim		5-dic-95	395			Administración Central	Rend de ctas octubre/94	Solana
C	Sulim		5-dic-95	396			Administración Central	Rend de ctas febrero/94	Solana
C		May	6-dic-95	397			Municipalidad de Ushuaia	Informe estado	Solana
C		May	6-dic-95	398			Municipalidad de R Gde	Informe estado	Solana
C	Barría	Novas	6-dic-95	399			DPV	Inf aprobación oct	Solana
C		May	6-dic-95	400			Superior Tribunal de Justicia	Levantamiento Observ Sep a Enero/94	Solana
C	Petereit	Catini	7-dic-95	401			Comuna de Tolhuin	Informe estado	Solana
C		May	7-dic-95	402			IGLYS SA	Certificado Ajuste Financiero Nº 82	Solana
C	Clement	Catini	7-dic-95	403			Legislatura Provincial	Aprobación Parcial enero/94	Solana
C	Scardigio	Catini	14-dic-95	404			IPV	feb-95	Solana
C	Barría	Novas	14-dic-95	405			DPV	dic-94	Solana
C	Barría	Novas	14-dic-95	406			DPV	dic-94	Solana
C	Casas	Catini	14-dic-95	407			IPV	abr-95	Solana
C		May	18-dic-95	408			Municipalidad de Ushuaia	Informe coparticipación fondos	Solana

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego — Fecha de emisión 24-jun-96
Anexo V Auditorías Especiales — SIT Anexo V
Cuadro IX

Auditorías realizadas	21	Tiempo Promedio	145	Días	
Auditorías Pendientes	4				

Organismo	Objetivo	Fecha de inicio	Duración	Resolución de Inicio	Fecha de Finalización	Resolución deFinalización
Administracion Central Min.Educación	Personal y Hab.	25-oct-95	243	317/95		
Administracion Central Min.Educación	Dir. de Administración	25-oct-95	243	317/95		
DPE	Personal y Hab.	15-ene-95	275		17-oct-95	304/95
DPP	Adm.Y Documental	1-mar-95	201	124/94	18-sep-95	245/95
INFUETUR	Adm.Y Documental	13-dic-94	275		14-sep-95	243/95
INFUETUR	Adm.Y Documental	25-jul-95	57	90/95	20-sep-95	255/95
IPP	Personal y Hab.	1-feb-95	14		15-feb-95	19/95
IPPS	Pago Honor.Dres.DiLorenzo y Molina	17-nov-95		346/95	Estudio post-informe	
IPPS	Haber Previsional	17-nov-95		346/95	Estudio post-informe	
IPPS	Haberes Activos	17-nov-95		346/95	Estudio post-informe	
IPV	Personal y Hab.	12-dic-94	150		11-may-95	128/95
Municipalidad RG	Personal y Hab.	5-jun-95	116	62/95	29-sep-95	270/95
Municipalidad RG	Ingresos	5-jun-95	128	62/95	11-oct-95	301/95
Municipalidad RG	Tasa Aeropuerto	28-nov-95	0	s/Res.	28-nov-95	
Municipalidad RG	Denuncia Miranda	30-nov-95	207	s/Res.		
Municipalidad RG	Terrenos Margen Sur	28-nov-95	209	s/Res.		

CUADRO X

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego

Juicios Administrativos de Responsabilidad, Investigaciones, Denuncias, Multas y Sumarios

	Acusaciones	6		Imp Reclamados en J.Adm. de Resp.	$33.026										
	Juicios	6		Multas Percibidas	$4.280										
Organismo	Motivo y Observación	Resolución Informe o denuncia	Antecedentes documentales	Agente o Ente sumariado, acusado,sancionado, o que acciona	Fecha del Acto de Acusación	Número Resolución que dispone J.A. de Responsabilidad o Sanción	Inicia Juicio de Responsabilidad por Perjuicio Fiscal de Pesos	Acción Civil Art. 51 Ley 50	Sanciones Multas (*)	Importe Depos.	Solic Recons	Vto.30 días	Solic Instruc de Sumario	Importes Recuperados	Finalización de la causa
Administración Central Asesoría Letrada	Amparos por Mora		Nota FE 294/95 Expte TCP 70/95	Blanco Norma B.	13-sep-95	241/95	$4.050								
Administración Central Secretaría Gral.	Contratación Publicidad y encuesta	Inf. TCP 183/95	Expte.SC77/95	Romano Juan	24-oct-95	28/95	$17.640								
Administración Central Secretaría Gral.	Cobro deuda FRE.JUVI c/TV 11	Expte Sec Gral 4320	Expte SIP 1701/92	Romano Juan	1-ago-95	179/95							Comp de acreencias	$4.032	Res.VL322/95 Res.356/95
Administración Central Secretaría Gral.	Fiscalía s/presuntas irreg.Canales de TV	Inf.381/95 TC	Expte. 4370/92	Rivarola Rubén											Determina Inexistencia de Perjuicio
Administración Central A.Coop. Esc2.	Pace Regules	74/95	9/94 TCP	Pace Regules											
Administración Central Dir.Pesca	Muerte de truchas	7/94	Expte. 1/94 SC214 FE54/93	Scotto Gerardo	17-ago-95	190/95	$5.626								Eximido RP29/95
Administración Central MEyH	Said Abdala Alquiler	Inf TCP 120	13/94 TCP			20/95									
Administración Central MEyH	Alquiler Edificio Weiss (Lict.Públ.1/93)	256/95 211/95 234/95	Expte.6962/92	Toledo Zumelzu	25-sep-95	258/95			7%						
Administración Central MEyH	Alquiler Edificio Weiss (Lict.Públ.1/93)	256/95 211/95 234/95	Expte.6962/92	Kanter Marcelo	25-sep-95	258/95			7%		24/10/95	8/12/95			Res.360/95 Hace Lugar al recurso
Administración Central MEyH	Alquiler Edificio Weiss (Lict.Públ.1/93)	256/95 211/95 234/95	Expte.6962/92	Corsini Luis	25-sep-95	258/95			8%	244	3/11/95	18/12/95			Res.371/95 No Hace Lugar a Denuncia
Administración Central MEyH	Alquiler Edificio Weiss (Lict.Públ.1/93)	256/95 211/95 234/95	Expte.6962/92	Martinez Victor	25-sep-95	258/95			10%		23/10/95	7/12/95			Res.365/95 Hace Lugar al recurso
Administración Central MOySP	Garrido Irregularidad en contratación	Resol 4/95 FE	FE 82/95 Expte TCP 02/95	Martinez Nora	29-sep-95	272/95			7%		6/10/95	20/11/95			Res. 345/95 Hace Lugar al recurso
Administración Central MOySP	Garrido Irregularidad en contratación	80/95	FE 82/95 Expte TCP 02/95	Crisci Nora	29-sep-95	272/95			1%		6/10/95	20/11/95			Res. 347/95 NO Hace Lugar al recurso
Administración Central MOySP	Garrido Irregularidad en contratación	80/95	FE 82/95 Expte TCP 02/95	Garramuño Jorge	29-sep-95	272/95			10%						Res.8/96 NO Hace Lugar al recurso

CUADRO X

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego

Juicios Administrativos de Responsabilidad, Investigaciones, Denuncias, Multas y Sumarios

	Acuseciones	6		Imp Reclamados en J.Adm. de Resp.	$33.026										
	Juicios	6		Multas Percibidas	$4.280										
Organismo	Motivo y Observación	Resolución Informe o denuncia	Antecedentes documentales	Agente o Ente sumariado, acusado,sancionado, o que acciona	Fecha del Acto de Acusación	Número Resolución que dispone J.A. de Responsabilidad o Sanción	Inicia Juicio de Responsabilidad por Perjuicio Fiscal de Pesos	Acción Civil Art. 51 Ley 50	Sanciones Multas (*o)	Importe Depos.	Solic Recons	Vto.30 días	Solic Instruc de Sumario	Importes Recuperados	Finalización de la causa
Administración Central MOySP	Zacarías Inca Irregularidad en contratación	79/95	FE 82/95 Expte TCP 01/95	Rossi Horacio	27-sep-95	269/95			10%		11/10/95	25/11/95			Res.349/95 Hace Lugar al Recurso
Administración Central MOySP	Zacarías Inca Irregularidad en contratación	79/95	FE 82/95 Expte TCP 01/95	Barki Gustavo	27-sep-95	269/95			10%						Res.348/95 Hace Lugar al Recurso
Administración Central MOySP	Zacarías Inca Irregularidad en contratación	79/95	FE 82/95 Expte TCP 01/95	Marconcini Sergio	27-sep-95	269/95			10%		18/10/95	2/12/95			Res.352/95 Hace Lugar al Recurso
Administración Central MOySP	Zacarías Inca Irregularidad en contratación	79/95	FE 82/95 Expte TCP 01/95	Torres José	27-sep-95	269/95			7%						Res.363/95 Hace Lugar al Recurso
Administración Central MOySP	Zacarías Inca Irregularidad en contratación	79/95	FE 82/95 Expte TCP 01/95	Casas	27-sep-95	272/95			7%	Pide Vista					Res.9/96 NO Hace Lugar al Recurso
Administración Central MOySP	Zacarías Inca Irregularidad en contratación	79/95	FE 82/95 Expte TCP 01/95	Garramuño Jorge	27-sep-95	269/95			5%	Pide Vista					Res.7/96 NO Hace Lugar al Recurso
Administración Central MOySP	Cimotti Irregularidad en contratación	78/95	FE 82/95 Expte TCP 03/95		0-ene-00										
Administrados	Rec. Apelación Res.210/95	Resol AG 369/92	Expte TCP 123/95	Aguirre-Tavarone											
Administrados	Demanda Contensioso-Administrativa	Resol TCP 121/95	Expte TCP 68/95 Expte TCP 69/95	Francavilla-Chiesa	Dict VL 4-5/95										
Comuna de Tolhuin	La Colla s/Denuncia	AP 60	4778/95 Z.Norte		30-nov-95	RP32/95		30-nov-95							
Comuna de Tolhuin	Ramirez Infr.art.173 y 1	AP 61	ExpteAG 5/94 TC	Ramirez	1-dic-95	RP 33/95		1-dic-95							
DPP	Irregularidades Hs. Extras	FE 65/94	TCP-SC 100/95	Guarrera Salvador	21-sep-95	RP23/95		21-sep-95							
DPP	Irregularidades Hs. Extras	FE 65/94	TCP-SC 100/95	Stefani	21-sep-95	RP23/95		21-sep-95							
Dción Pcial Energía	s/prestamo Bco Río	Dictamen S L 2/95				68/95									

CUADRO X

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego

Juicios Administrativos de Responsabilidad, Investigaciones, Denuncias, Multas y Sumarios

	Acusaciones	6		Imp Reclamados en J.Adm. de Resp.	$33.026										
	Juicios	6		Multas Percibidas	$4.280										
Organismo	Motivo y Observación	Resolución Informe o denuncia	Antecedentes documentales	Agente o Ente sumariado, acusado,sancionado, o que acciona	Fecha del Acto de Acusación	Número Resolución que dispone J.A. de Responsabilidad o Sanción	Inicia Juicio de Responsabilidad por Perjuicio Fiscal de Pesos	Acción Civil Art. 51 Ley 50	Sanciones Multas (*s)	Importe Depos.	Solic Recons	Vto.30 días	Solic Instruc de Sumario	Importes Recuperados	Finalización de la causa...
Delón Pcial Energía	s/adq turbogenerador	Dictamen S L 2/95				69/95									
Esc.N° 2 RG	Soria Antonio/Andrade	70/95	AG14/94 TCP5/94	Soria Antonio											
Esc.N° 2 RG	Soria Antonio/Andrade	70/95	AG14/94 TCP5/94	Andrade											
Fiscalía de estado	Declaraciones Juradas	Resol TCP 121	Expte TCP 69/95	Chiosa Calos	30-jun-95	Dictamen VL 5/95									
Fiscalía de estado	Declaraciones Juradas	Resol TCP 121	Expte TCP 68/95	Francavilla Ricardo	30-jun-95	Dictamen VL 5/95									
Hospital RG	Colisión Móvil 3	Expte.8868/93		Manuel Palacio	15-ago-95	188/95	$5.371								Resol.4\96 Formula cargo
INFUETUR	Mora en Pago Telefónico	99/95	Expte TCPSC 43/95	Leguizamón Daniel	14-sep-95	243/95	$3.563		Llamado de Atención						
INFUETUR	Mora en Pago Telefónico	99/95	Expte TCPSC 43/95	Aguilera Daniel	14-sep-95	243/95									
INFUETUR	Duplicidad Resoluciones	187/95 204/95 213/95SC 8/95 VL	Expte.90/95	Muñoz Fernando	20-sep-95	255/95			10%		11/10/95	25/11/95	20-sep-95		
INFUETUR	Duplicidad Resoluciones	187/95 204/95 213/95SC 8/95 VL	Expte.90/95	Tedoldi Oscar	20-sep-95	255/95			10%		10/10/95	24/11/95			
INFUETUR	Duplicidad Resoluciones	187/95 204/95 213/95SC 8/95 VL	Expte.90/95	Leguizamón Daniel	20-sep-95	255/95									
INFUETUR	Incumplimiento en materia de contrataciones	130/94 97/95 182/95 SC N161/95 SL	Rend. Enero 1993	Leguizamón Daniel	20-sep-95	253/95			10%		10/10/95	24/11/95			
INFUETUR	Incumplimiento en materia de contrataciones	130/94 97/95 182/95 SC N161/95 SL	Rend. Enero 1993	Aguilera Daniel	20-sep-95	253/95			10%		10/10/95	24/11/95			
INFUETUR	Incumplimiento en materia de contrataciones	130/94 97/95 182/95 SC N161/95 SL	Rend. Enero 1993	Tedoldi Oscar	20-sep-95	253/95			10%		10/10/95	24/11/95			
IPP	Adicional Previsional	87/95	287/92 AG	Foppoli						Plantea recusación	11/10/95	25/11/95			Resol 310/95 No hace lugar

CUADRO X°

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego

Juicios Administrativos de Responsabilidad, Investigaciones, Denuncias, Multas y Sumarios

Acusaciones	6	Imp Reclamados en J.Adm. de Resp.	$33.026	
Juicios	6	Multas Percibidas	$4.280	

Organismo	Motivo y Observación	Resolución Informe o denuncia	Antecedentes documentales	Agente o Ente sumariado, acusado,sancionado, o que acciona	Fecha del Acto de Acusación	Número Resolución que dispone J.A. de Responsabilidad o Sanción	Inicia Juicio de Responsabilidad por Perjuicio Fiscal de Pesos	Acción Civil Art. 51 Ley 50	Sanciones Multas (°o)	Importe Depos.	Solic Recons	Vto.30 días	Solic Instruc de Sumario	Importes Recuperados	Finalización de la causa
IPRA	Faltante dinero	41/94	Expte.AG2/94	Abalos Jorge	31-ago-95	209/95	$2.402								
IPRA	Faltante dinero	41/94		Villafain Pedro	31-ago-95	209/95									
IPRA	Faltante dinero	41/94		Trinidad Georgina	31-ago-95	209/95									
IPV	Falta Facturas Reglamentarias	Inf.TC 300, 301 y 354/95	Expte TCP 127/95	Iñiguez Guillermo	14-nov-95	342/95			Apercibimiento						
IPV	Falta Facturas Reglamentarias	Inf.TC 300, 301 y 354/95	Expte TCP 127/95	Guerrero Carlos	14-nov-95	342/95			Apercibimiento						
IPV	Falta Facturas Reglamentarias	Inf.TC 300, 301 y 354/95	Expte TCP 127/95	Once Silvia	14-nov-95	342/95			Apercibimiento						
IPV	Falta Facturas Reglamentarias	Inf.TC 300, 301 y 354/95	Expte TCP 127/95	Karez Martha	14-nov-95	342/95			Apercibimiento						
IPV	Falta Facturas Reglamentarias	Inf.TC 300, 301 y 354/95	Expte TCP 127/95	Montilla María	14-nov-95	342/95			Apercibimiento						
ISSP	Falta de Rendición 1992 1993-1994	369/92AG	Expte TCP 123/95	Pacheco Victor	31-ago-95	210/95			20%		13/11/95	28/12/95			Res.6/96 No hace lugar al Recurso
ISSP	Falta de Rendición 1992 1993-1994	369/92AG	Expte TCP 123/95	Tavarone Valter	31-ago-95	210/95			20%	604,36					
ISSP	Falta de Rendición 1992 1993-1994	369/92AG	Expte TCP 123/95	Renaudo Mónica	31-ago-95	210/95			20%	627,04					
ISSP	Falta de Rendición 1992 1993-1994	369/92AG	Expte TCP 123/95	Sinchicay Vicente	31-ago-95	210/95			20%	536,32					
ISSP	Falta de Rendición 1992 1993-1994	369/92AG	Expte TCP 123/95	Gómez Héctor	31-ago-95	210/95			20%	555,76					
ISSP	Falta de Rendición 1992 1993-1994	369/92AG	Expte TCP 123/95	Almirón Carlos	31-ago-95	210/95			20%						
ISSP	Falta de Rendición 1992 1993-1994	369/92AG	Expte TCP 123/95	Gomez carrillo	31-ago-95	210/95			20%						
ISSP	Falta de Rendición 1992 1993-1994	369/92AG	Expte TCP 123/95	Aguirre Eduardo	31-ago-95	210/95			10%	339,4					

CUADRO X

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego

Juicios Administrativos de Responsabilidad, Investigaciones, Denuncias, Multas y Sumarios

	Acusaciones	6		Imp Reclamados en J.Adm. de Resp.	$33.026											
	Juicios	6		Multas Percibidas	$4.280											
Organismo	Motivo y Observación	Resolución Informe o denuncia	Antecedentes documentales	Agente o Ente sumariado, acusado, sancionado, o que acciona	Fecha del Acto de Acusación	Número Resolución que dispone J.A. de Responsabilidad o Sanción	Inicia Juicio de Responsabilidad por Perjuicio Fiscal de Pesos	Acción Civil Art. 51 Ley 59	Sanciones Multas (*e)	Importe Depos.	Solic Recons	Vto.30 días	Solic Instruc de Sumario	Importes Recuperados	Finalización de la causa	
ISSP	Falta de Rendición 1992 1993 1994	369/92AG	Expte TCP 123/95	Aranda Pedro	31-ago-95	210/95			10%	268						
ISSP	Falta de Rendición 1992 1993 1994	369/92AG	Expte TCP 123/95	Nuñez Ramón	31-ago-95	210/95			10%	272						
ISSP	Falta de Rendición 1992 1993 1994	369/92AG	Expte TCP 123/95	Díaz Daniel	31-ago-95	210/95			10%	265,2						
ISSP	Falta de Rendición 1992 1993 1994	369/92AG	Expte TCP 123/95	Alvarado Manuel	31-ago-95	210/95			10%	300,4						
ISSP	Falta de Rendición 1992 1993 1994	369/92AG	Expte TCP 123/95	Sinchicay Vicente	31-ago-95	210/95			10%	277,72						
Legislatura	No presentacion de facturas reglamentarias		142/95	Delgado Eduardo	31-may-95				Apercibimiento							
Legislatura	Irregularidades en la asignacion de subsidios	SC 81/95		Mendez Teresa	21-sep-95	RP23/95		21-sep-95						Se procesa a Mendez y Ferreyra		
Legislatura	Coeficiente 4	FE 29/95	Res.Pres.141/95	Formula Obs.Legal	5-may-95	RP 6/95										
Municipalidad Ush.	Pavimentación Urbana Ushuaia	75/95	Expte. 16/95 TC Dic VL N°01/95	Varios	21-sep-95	RP 23/95		21-sep-95						Se procesa a Daniele		
Municipalidad Ush.	Gobernador Paz Pavimentación	Nota 74/95 PCD	Expte TCP 10/95 Dict SL 4/95	Indefinido	21-sep-95	RP 21/95 y 23/95		21-sep-95								
Municipalidad Ush.	Irregularidad en locación de Inmueble	Nota 158/95 C.Deliberante	ExpteTCP 48/95	Formula Obs.Legal	24-may-95	RP 8/95										